

Nº 12
Villalba de los Barrios.

EMPIEZA: 20 Julio 1919

TERMINA: 30 Julio 1922

LIBERACIONES

El Ayuntamiento del mismo



1A

[Handwritten text in cursive script, mostly illegible]



ESTADO

ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

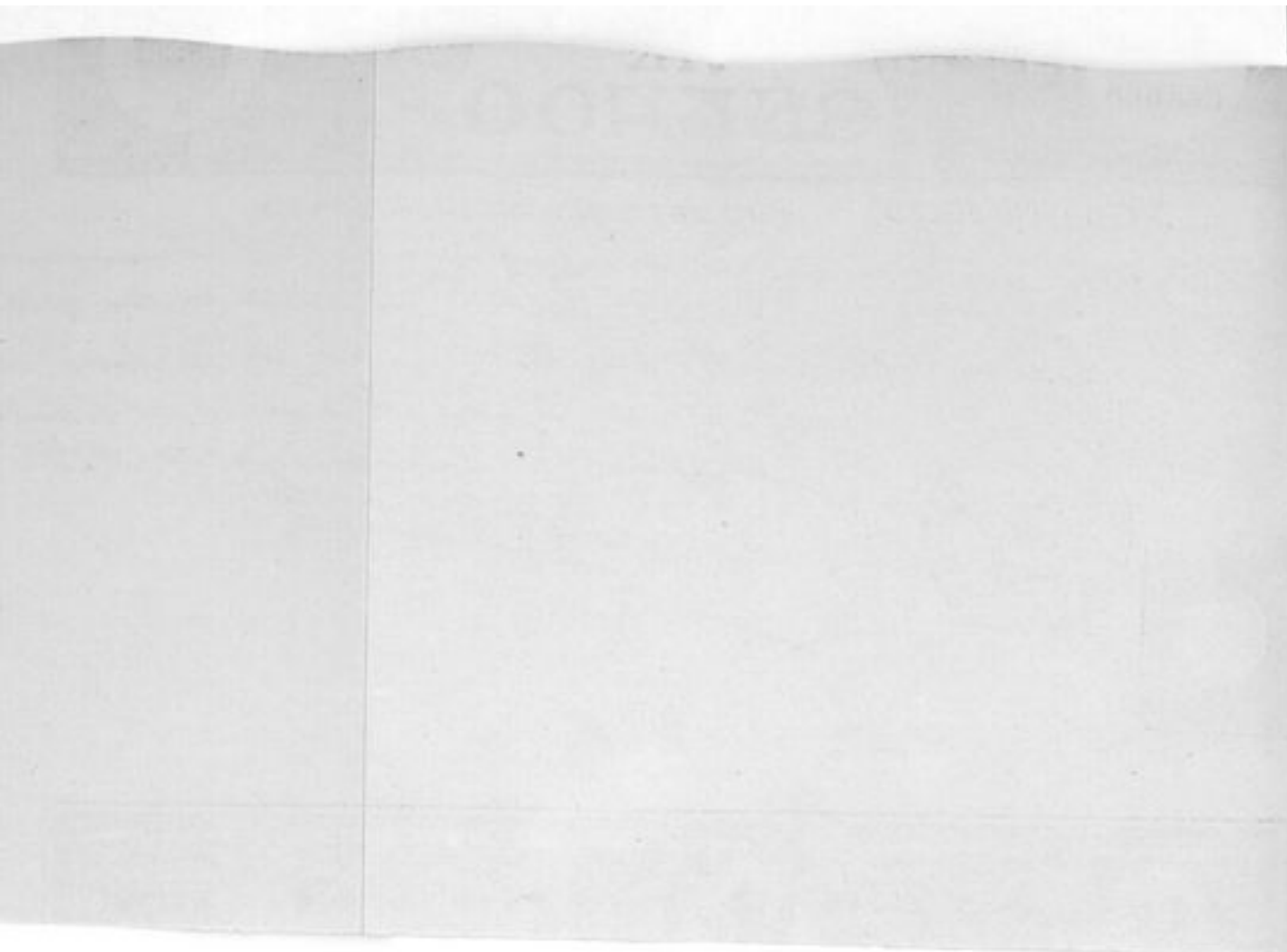
El presente pliego sirve de fianza al libro, o cualquier
 se en folios útiles, destinada a las costas de las escrituras
 que celebre el Ayuntamiento de Villalba de los Barrios
 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Impuesto del Estado
 de Badajoz de 30 de Mayo de 1919

A.0.318.561*



1ª

CLASE





En presente libro, destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villalba de los Barros y acompañado de cien folios blancos, se le envía para su venta un folio de papel de pago al Estado de 1ª clase, n.º A.O. 313.561, de cien pesetas, conforme previene el art. 103 de la Ley de Bienes del Estado, quedando sus hojas selladas con el de esta Administración.

Badajoz 30 de Mayo de 1919

[Signature]





[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pueblo de Villalba de los Barros

Provincia de *Badajoz* Partido judicial de *Almendral*

AÑO *1919*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento del mismo.



1^a 20 Julio



Acta

- Preside
 D. A. Fernando Vazquez
 Concejales
 D. J. Alvarez
 D. J. Carrillo
 D. M. Nieto
 D. J. de Toro
 D. L. Quintana

En la villa de Villavieja a veinte de Julio de mil novecientos diecinueve. Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Fernando Vazquez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que yo el Secretario diese lectura de los Decretos oficiales correspondientes y verificadas estas cosas quedaron autorados el contenido ordenes y suplicas siguientes en elos contenidos

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que autorizan los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Hernandez Antonio Alvarez
 Antonio Carrillo
 Ricardo Nieto
 Juan de Toro Luis Quintana
 Pedro Garcia

Acta

- Preside
 D. A. Fernando Vazquez
 Concejales
 D. J. Alvarez
 D. J. Carrillo

En la villa de Villavieja a veintinueve de Julio de mil novecientos diecinueve. Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Fernando Vazquez con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta

A. H. Nieto
F. X. Carr
N. Lomónes

14/11

Acta

Junta
A. J. Fernandez
Consejal
H. Nieto
A. Carrillo
A. J. Alvarez
N. Fernandez
Lomónes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

entó por el Sr. Presidente de ordenó que
yo el Secretario diese lectura en las Actas
oficiales con sus providencias y verificados dichos
Asuntos quedaron entendidos se acordó en
virtud y sus propias disposiciones en ellos
contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta
de la anterior. Acto seguido acordó el
Ayuntamiento la distribución de
fondos en proporción a la respectiva parte
del presupuesto correspondiente al pre-
sente mes. Y no habiendo otro asunto se
que tratar se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que auto-
rizan los Sres. concejales al que yo
el Secretario certifico.

Antonio Fernandez Antonio Alvarez

Antonio Carrillo

yo el Sr. Carr

Antonio Carrillo

José Lomónes

Pedro Carrillo

En la villa de Villalba a los diecinueve de
mil novecientos diez y nueve: Reunidos en las Casas
Consistoriales los tres Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{concurrente} Don
Antonio Fernandez Vazquez con el fin de celebrar
sesión pública ordinaria y abierta la sesión por el
Sr. Presidente de ordenó que yo el Secretario diese
lectura de las Actas oficiales correspondientes y
verificados dichos Asuntos quedaron entendidos de cuantas



orden y superioras ~~superiores~~ en ellas contenidas
En seguida se leyó y aprobó el acta de lo anterior. Y
habiéndose acordado se que haber se dio por terminada
la sesión levantándose los presentes datos que autorizan
la ~~sesión~~ ~~convocatoria~~ se que se el Sr. certifica

Antonio Fernandez ~~de~~ Hilario de ~~de~~

Antonio Caillas

Antonio Alvarez

Mamel Fernandez

San Juan

Sevilla

Acta

Pronto

A. A. Fernandez

Concejales

M. Ruiz

J. Alvarez

J. Caillas

M. Fernandez

A. Linares

En la villa de Villalba a diez se agoto de
mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las
Cajas Constitucionales los Sres. Concejales que al
manera se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Reciente Sr. Antonio Fernandez Pas-
que con el fin de celebrar sesión pública ordinaria
y abierta esta por el Sr. Presidente se acordó que
por el Secretario diese lectura de los Boletines Ofi-
ciales correspondientes y verificadas dichas Sr. queda-
ron cubiertas de cuantas ordenes y superioras superio-
res en ellas contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de lo anterior.
Después acordó el Ayuntamiento que para la
celebración de la feria se hiciese villa en el presente
año y como es costumbre se bane, víeque y alce
la Plaza pública delante aquellos rios y arroyos
bando música para amenizar la fiesta a lo que
se los satisfará lo contrario que el Sr. Presidente
era oportuno. Y no habiendo otros asuntos se que

111
Acta se dio por terminada la sesión levantada,
dese la presente acto que autenim lo tres con
comentes se que yo el secretario certifico.

Antonio Jarama, Hilario elieto

Antonio Alvarez, Antonio Caillas

Mamuel Fernandez

Antonio Jarama

Pedro Barquin

Acta

Presidente

D. F. Jarama

Concejales

" H. Nieto

" A. Alvarez

" A. Caillas

" M. Fernandez

" A. Jarama

En la villa de Villalba a diez y siete de
agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunido
en las Casas Consistoriales los tres concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Hilario elieto, N.º Antonio Jarama y
Torque con el fin de celebrar sesión pública
ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente
se ordenó que yo el secretario de la sesión de las
Actas oficiales correspondientes y verificadas
respecto los que fueron autorizados de cuanto ordenes
y expensas se expresaron en ellos con el fin de
que se leyese y aprobase el acta de la anterior.

Acta se dio por terminada la sesión levantada, dese la presente acto que autenim lo tres con
comentes se que yo el secretario certifico.

Antonio Jarama, Hilario elieto
Antonio Alvarez, Antonio Caillas
Mamuel Fernandez, Antonio Jarama

Antonio Jarama, Hilario elieto

Antonio Alvarez, Antonio Caillas

Mamuel Fernandez

Antonio Jarama

Pedro Barquin



Acha

- Preside
- D. A. Fernandez
- Consejal
- " A. Alvarez
- " M. Nieto
- " A. Santos
- " M. Fernandez
- " L. Quintana

En la villa de *Albarracín* a veinticuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Fernandez Varquez con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que yo el Secretario diese lectura de los Decretos oficiales correspondientes y unificados dichos tres quedaron celebrados de cuantas ordenes y disposiciones dispusieron en ellas contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que autoriza a los tres concejales en que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez Varquez
 Antonio Alvarez
 Antonio Nieto
 Antonio Santos
 Manuel Fernandez
 Luis Quintana
 Presidente

Acha

- Preside
- D. A. Fernandez
- Consejal
- " A. Alvarez
- " M. Nieto
- " A. Santos
- " M. Fernandez
- " L. Quintana

En la villa de *Villalba* a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Fernandez Varquez con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que yo el Secretario diese lectura de los

8
1910
Revisores oficiales correspondientes y verificadores de los libros que en virtud de ciertos ordenes y disposiciones disposiciones en ellos contenidas.
En segunda se leyó y aprobó el acta de la anterior Reunión que accedió al Ayuntamiento la dis-
tinción de fondo en sus posesiones a la medida por-
te del presupuesto. El no habiendo el Ayuntamiento de que tratar se dio por terminada la sesion levantándose la presente acta que au-
torizan los tres concurrentes, de que por el de-
cretario certifico

11/11

Antonio Fernandez Antonio Suarez

Helario de Ito Antonio Cañales

Manuel Fernandez Luis Jimenez

Presidencia

Acta

- Presidente
D. A. Fernandez
Concejales
" A. Suarez
" M. Nieto
" Ch. Cañales
" M. Fernandez
" D. Jimenez

En la villa de Villalbya a siete de sep-
tiembre de mil novecientos diez y nueve. Reu-
niendo en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia de don Antonio Cañales, Don
Antonio Fernandez Jimenez, Paragon con el fin de
celebrar sesión pública ordinaria y al efecto este
por el Sr. Presidente de orden que yo el Secretario
dese lectura de los Decretos oficiales e conse-
pondientes y verificando de los libros que en ellos
contienen de cuentas ordinarias y disposiciones dis-
posiciones en ellos contenidas.

En segunda se leyó y aprobó el acta de la
anterior. El no habiendo asistido de que tratar.



MH

se vio por los señores concejales en un levantamiento la presente cédula que autoriza los dichos concejales de que yo el secretario certifique.

Antonio Fernandez y Antonio Suarez

Ricardo Nieto y Antonio Carrillo

Mamuel Tomando Luis Jimenez

Pedro Lasso

Acta

En la villa de Villavieja a catorce de Septiembre de mil novecientos veinty nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al mes que se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Sr. Antonio Fernandez Vargas con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordeno que yo el secretario diese lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificadas dichas cosas quedaron autorizados de sus respectivos nombres y suscripciones en las disposiciones en ellos contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acto de la anterior. Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente cédula que autoriza los dichos concejales de que yo el secretario certifique.

Antonio Fernandez y Luis Jimenez

Ricardo Nieto y Antonio Carrillo

Pedro Lasso

- Preside
- D. A. Fernandez
 - Concejales
 - R. Jimenez
 - M. Nieto
 - F. de Carr
 - S. Jimenez
 - A. Carrillo

MH

Acta

Comité
 D. A. Ferrández
 Concejales
 D. L. Guirán
 D. M. Soto
 D. J. de Córdoba
 D. A. Álvarez
 D. A. Cañal

En la villa de Villalba a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Occidental Don Julián Ferrández y Vaquer con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordena que yo el Secretario diese lectura de los Pliegos oficiales correspondientes y verificadas irán los que quedaran celebrados de cuantos ordenes y suspensiones disposiciones en ellas contenidas. En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido acordó el Ayuntamiento se satisfaga sus haberes a los señores empleados y demás obligaciones pendientes de pago correspondientes todo al primer semestre del presente ejercicio económico. Y por haberse este asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que automan los señores concurren de que yo el Sr. certifico.

M. J.

Antonio Ferrández

Don Julián Ferrández y Vaquer

Antonio Soto

Don M. Soto

Antonio Álvarez

Antonio Cañal

[Signature]

Don Pedro Cañal

Acta

Comité
 D. A. Ferrández
 Concejales
 D. L. Guirán
 D. M. Soto

En la villa de Villalba a veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Occidental Don Julián Ferrández y Vaquer con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta



D. J. de Toro
D. A. Quintanilla
D. A. Alvarez

por el Sr. Concejal que yo el Secretario de la
lectura de las Reales Cédulas correspondientes y confiado
dicho Sr. quedasen enterados de cuantos errores y suplen-
sus disposiciones en ellas contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior
Acta. Seguidamente se acordó la distribución de fondos co-
proporcion a la draba parte del presupuesto corres-
pondiente al presente mes y aprobar el pago de
lo cumplido correspondiente al primer trimestre
del presente ejercicio del año económico y todo lo
demás pago. Y no habiendo otro asunto de que
halar se dio por terminada la sesión. Proveyéndose
la presente acta que autorizan los Sres. concejales
de que yo el Secretario certifique

Handwritten initials or mark.

Antonio Hernandez *Antonio Quintanilla*

Antonio Quintanilla *Antonio Quintanilla*

Antonio Alvarez *Pedro Quintanilla*

Acta

Excmo.
D. A. Quintanilla
Concejales
D. M. Quintanilla
D. L. Quintanilla
D. A. Quintanilla
D. A. Quintanilla

En la villa de Villalba a cinco de Octubre de mil
novecientos veinti y nueve. Reunidos en las Casas Conci-
tales los Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Quintanilla
García con el fin de celebrar sesión pública ordi-
naria y abierta ante por el Sr. Presidente de sesión que
yo el Secretario de la lectura de las Reales Cédulas
correspondientes y confiado dicho Sr. quedasen enterados
de cuantos errores y suplen sus disposiciones en ellas contenidas.
En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y no

11

habiendo oído de que tratar se irá por terminada
la sesión levantando la presente acta que contin-
uará los tres concurrentes de que yo el Secretario
certifico

Antonio Fernando Hilario de los

Señor Quintana Antonio Suarez
Antonio Cañellas
Antonio Ferrnandez
Juan de los Rios Juan Garcia

Acta

- Prin^{te}
D. A. Fernando Pa
Concejales
• M. Vicio
• A. Quintana
• A. Suarez
• A. Cañellas
• A. Ferrnandez
• J. de los Rios

11

En la villa de Villalba a doce de Octubre
de mil novecientos diecinueve. Reunidos en las
Cajas Municipales los tres Concejales que al mar-
que se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Ferrnandez Garcia con el
fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta
esta por el Sr. Prin^{te} a orden que yo el Secretario di-
se latina de los Pedidos oficiales correspondientes y
verificados dicho Sr. quise en el acta de cuantas
ordenes y disposiciones en ellos contenidas
con arreglo se leyó y aprobó el acta de la anterior
y no habiendo oído de que tratar se irá por ter-
minada la sesión levantando la presente acta
que continuará los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico

Antonio Fernando Hilario de los

Señor Quintana Antonio Suarez
Antonio Cañellas
Antonio Ferrnandez
Juan de los Rios Juan Garcia



Nota

- Preside
 D. A. Fernandez Ga
 Concejales
 • L. Lominos
 • E. Alvarez
 • A. Carrillo
 • A. Fernandez
 • J. de Toro

[Handwritten signature]

En la villa de Villalba a veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Garcia con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta este por el Sr. Presidente se ordeno que yo el Secretario diese lectura de los Reales Decretos y verificase dichos Sr.s quedasen enterados de cuantas ordenes y disposiciones en ellas contenidas. En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Su Realde ordeno de que habeis de dar por terminada la sesion la autoridad la presente acta que autorizan los Sr.s concejales de que yo el Secretario certifique.

Antonio Fernandez

Antonio Alvarez
 Antonio Carrillo
 Antonio Fernandez
 J. de Toro
 Pedro Garcia

Nota

- Preside
 D. A. Fernandez Ga
 Concejales
 • L. Lominos
 • E. Alvarez
 • A. Carrillo
 • A. Fernandez
 • J. de Toro

En la villa de Villalba a veintiseis de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Garcia con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta este por el Sr. Presidente se ordeno que yo el Secretario diese lectura de los Reales Decretos y verificase dichos Sr.s quedasen enterados de cuantas ordenes y disposiciones en ellas contenidas. En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto segundo se acordó la distribución de fondos
en proporción a la dorada parte del presupuesto. E
no habiendo otro asunto de que tratar se dio por ter-
minada la sesión levantándose la presente acta que
autentican los dichos concejales de que yo el Sr. D.º
certifico

Antonio Fernandez *(Firma)*

Antonio Alvarez *(Firma)*

Antonio Fernandez y Sancho de Toro

Pedro Badiola *(Firma)*

Acta

En la villa de Villalón a 20 de Noviembre de mil
novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consi-
guales los dichos Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Fernandez
y Sancho con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y
abierta para por el Sr. Presidente se ordenó que yo el
secretario diese lectura de los Partidos oficiales con el
fundamento y verificado de ellos de los que quedaron en el
de cuantas ordenes y disposiciones en ellos con-
tenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior
sesión habiendo asunto de que tratar se dio por termina-
da la sesión levantándose la presente acta que auten-
tican los dichos concejales de que yo el Sr. D.º certifico

Antonio Fernandez *(Firma)*

Antonio Fernandez y Sancho de Toro

Antonio Alvarez *(Firma)*

Pedro Badiola *(Firma)*

(Firma)

- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º
- D.º Sr. D.º



Acta

- Preside
 D. Fr. Fernando Ga
 Concejales
 D. J. Cañellas
 D. J. Fernández
 D. J. Alvarez
 D. J. de Toro
 D. H. Vito

M

En la villa de Villalba a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Garcia con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se oyo que yo el Secretario diere lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificados de los D^{os} Concejales anteriores de cuantos ordenes y disposiciones en ellos contenidas. En segunda se leyó y aprobó el acta de la anterior Sesion habiendo acordado de que batar se dá por terminada la sesion levantandose la presente acta que continua los D^{os} Concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez Garcia Antonio Cañellas
 Antonio Fernandez Garcia Antonio Alvarez
 Juan de Toro Hilario Vito
 Pedro Garcia

Acta

- Preside
 D. Fr. Fernando Ga
 Concejales
 D. J. Cañellas
 D. J. Fernandez
 D. J. Alvarez

En la villa de Villalba a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Garcia con el fin de celebrar sesion publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se oyo que yo el Secretario diere lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificados de los D^{os} Concejales

1.º J. de Cor
H. Huelto

M

entados de cuantos ordenes y suplicas suplicas
en su otro contenido)

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior
y en habiendo asistido de que haber de ser por terminada
la misma se leen los autos de la presente acta que
autora la Sra. Concejal de que yo el Sr. D. Juan
Castillo

Antonio Fernandez Antonio Caillas

Antonio Fernandez

Antonio Alvarez

Antonio Alvarez
Antonio Alvarez

Acta

En la villa de Villalba a veintidós de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las
Casas Concejales la Sra. Concejal que al margen
de expresarse bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Castillo Fernandez. Procede con el fin de celebrar sesión
pública ordinaria y abre esta por el Sr. Presidente
de ordenes que yo el secretario dió lectura de los Boletines
oficiales correspondientes y verificada dicha Sra. que
laron enteros de cuantos ordenes y suplicas suplicas
en su otro contenido)

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior
y en habiendo asistido de que haber de ser por terminada
la misma se leen los autos de la presente acta que autora la
Sra. Concejal de que yo el Sr. D. Juan Castillo

M

Antonio Fernandez Antonio Caillas

Antonio Alvarez Antonio Fernandez

Antonio Alvarez Antonio Caillas

Antonio Alvarez Antonio Fernandez



Acta

En la villa de Badajoz a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Fernandez Garcia con el fin de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se acuerda que ya el Secretario don Pedro de la Polanco oficial correspondiente y verificador de los libros queda con entera libertad de cuentas, ramos y seguimientos en ellos contenidos.

En seguida de leer y oírse el acta de la anterior. Acto seguido acordó el Ayuntamiento se proceda con toda urgencia a la reconstrucción de empedrados de varias calles de la población por el mal estado en que se encuentran y ser de urgentísima necesidad el ser ocupación a los brazos que se encuentran sin trabajo en la actualidad y que con tal fin se verifiquen dichas obras por el sistema de administración en cargo al presupuesto corriente.

Seguientemente se acordó también la distribución de fondos en proporción a la draba parte del presupuesto correspondiente al presente año. Si no hubiese otro aumento de que haya se de por terminada la sesión levantándose tal punto acto que autorizan los Sr. Concejales se que ya el Secretario certifique.

11

Antonio Fernandez
Antonio Alvarez
Juan de la Cruz
Antonio Cantalejo
Antonio Perrenador
Antonio de Itos
Antonio Perrenador
Antonio Perrenador

Acta

En la villa de Méllaha a siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. D. N.º Antonio Fernandez Garcia con objeto de celebrar sesion pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se acordó que por el Secretario se hiciera lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificarse dichos Boletines quedasen enterados de cuantos asuntos y expedientes existiesen en ellos contenidos.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior Acta segundo por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de la Real Orden de verificación de Noviembre último inserta en el Boletín oficial extraordinario de veintinueve del mismo referente a la declaración de vacantes de Concejales que han de ser renovados en el mes de febrero próximo y a tenor de dicha Ordenación acordó declarar cinco vacantes ordinarias procedentes de la renovación de 1915 e han de ser vacantes en el Arbitrio primero que son los Sres. Concejales N.º Melanio Rubio Parques y N.º Francisco Benas Gomez y tres vacantes en el Arbitrio segundo que son los Sres. Concejales N.º Luis Reinoses y N.º Pedro Jimeno Lobo y N.º Antonio Alvarez Martin cuyo cinco Concejales son los más antiguos que los corresponden para la próxima renovación disponiendo se haga publico este acuerdo y se remita certificación del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial. El Sr. Presidente hizo saber de que tratase se dio por terminada la sesion se dio por terminada la sesion levantándose la presente acta que autanque los Sres. Concejales concurrentes es que por el Secretario certifique.

Antonio Fernandez Antonio Alvarez



Antonio Fernandez *Nitario Nieto*

gran es de Hoy
Antonio Caillas

Pedro Lopez

Acta

En la villa de Villalba a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Cortes Constitucionales los tres Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente Sr. Antonio Fernandez Garcia se acordó que ya se hará dicho acta de los Protocolos oficiales correspondientes y verificado dichos tres quedaron enterados de cuantas ordenes y superiores disposiciones en ella contenidas en seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior.

111

Y así habiendo concluido de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose por presente acta que autoriza a los tres Concejales concurrentes de que ya el Sr. certifica

Antonio Fernandez

Antonio Fernandez

Antonio Alvarez

Nitario Nieto

gran es de Hoy
Antonio Caillas

Pedro Lopez

Acta

En la villa de Villalba a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en las Cortes Constitucionales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernandez Garcia con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta

esta por el Sr. Presidente se acordó que yo el Secretario
dare lectura de los Papeles Oficiales correspondientes
y verifique si dichos Sr. quisieron entender de cuentas
ordenes y suplicas expenciones en ellos contenidas
En seguida se leyó y aprobó el act. de la anterior.

Después habiendo acordado se que tratar se dió por terminada
la sesión levantándose la presente acta que
autorizan los Sr. concurrentes de quince el Secu-
tario certifique

Antonio Fernandez

Antonio Jimenez

Antonio Suarez

Antonio Nieto

Mano de Ferr

Antonio Cuillas

Pedro Carrero

Acta

En la villa de Villavieja a veintidós de Di-
ciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos
en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que
al momento se expresan bajo la presidencia del
Sr. Medico D. Antonio Pacheco Garcia con
objeto de celebrar sesión pública ordinaria y
abierta esta por el Sr. Presidente se acordó que
yo el Secretario dare lectura de los Papeles Oficiales
correspondientes y verifique si dichos Sr. quisieron
entender de cuentas ordenes y suplicas expen-
siones en ellos contenidas

En seguida se leyó y aprobó el act. de la anterior
Acta seguida se acordó la distribución de fondos
en proporción a la derecha parte del presupuesto
correspondiente al presente mes. Después habiendo obrado
acordado de que tratar se dió por terminada la
sesión levantándose la presente acta que autorizan



Y

En los tres conciertos que yo el Sr. certifica
Antonio Fernandez Antonio Alvarez

Antonio Quintanilla

Vilario Nieto

Antonio Quintanilla

Antonio Fernandez

Pedro Quintanilla

Excmo.

En la villa de Villalba a cuatro de mayo de
mil novecientos veinticuatro. Reunidos en las Casas
Consistoriales los tres Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Fulano Fernandez Garcia con el objeto de
celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por
el Sr. Presidente se acordó que yo el Sr. certifi-
cador de los Boletines oficiales correspondientes y
verificarse dicho tres quedaron celebrados de cuantas
citas y suspensiones en ella contenidas

En seguida se leyó y aprobó el acta de lo anterior.
Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión levantándose la presente acta que
autentica los tres conciertos del que yo el Sr. cer-
tificador certifica.

Y

Antonio Fernandez

Antonio Alvarez

Antonio Quintanilla

Vilario Nieto

Antonio Quintanilla
Antonio Fernandez

Pedro Quintanilla

Acta

Presidencia

D. Ant. Fernandez

Concejales

D. J. Carreras

" L. Jimenez

" A. Alonso

" M. Nieto

" A. Hernandez Sargun

En la villa de Villalba a ocho de Enero de
un momento veinte. Reunidos en las Casas
Reales los tres Concejales (los tres Concejales) que al
morning se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Eulonio Fernandez Garcia con el
objeto de celebrar un juicio extraordinario para
que han sido citados en forma y abraza la uní-
lde loya y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que en
señal de bien se Julio último acordó con el
caso para en el caso de que se consideren con
la de la Guardia Civil en este pueblo ofrecer y fun-
ditar gratuitamente, Casa Cuartel en buenas con-
ciones, el catastro y mensaje reglamentario, la
documentación oficial para el Pueblo y todo cuanto
sea preciso en como Médico y Colegio gratuito
para los guardias y accionó un hecho oficial la
concesión del Pueblo para lo cual se ha con-
truido el edificio apropiado para Cuartel por el
propietario del terreno Sr. Manuel Robo Puchero
y se tiene hecho el depósito necesario por el in-
porte de escritura en la Comandancia Mayor de la
Provincia con fecha día y siete de Noviembre último
y enterado con el Ayuntamiento acordó por
unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo
ante referido con el fin de que se levante a la me-
jor brevedad el Pueblo de la Guardia Civil y al efecto
arrendar el edificio construido por el Sr. Manuel
Robo que es situado en la calle Arcebol número
cuarenta y siete y cuyo arriendo se verifica por término
indefinido y por la cantidad anual de mil pesetas
pagaderas por años sucesivos y cuyo arriendo comienza
a regir desde el día primero del presente mes de
Enero. Teniendo al mismo la Corporación que



Epata

En la villa de Villalba a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Ferrández con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que por el Secretario diese lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificados dichos tres quedaron enterados de cuantas ordenes y disposiciones en ellos contenidas.

En segunda se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Sr. Secretario anunció se que haber se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que autoriza los tres concejales se que yo el Secretario certifico.

Antonio Ferrández Hilario Nieto

Antonio Ferrández Manuel Ferrández

Antonio Ferrández

Antonio Caillas

Pedro Luján

Epata

En la villa de Villalba a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Ferrández con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que por el Secretario diese lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificados dichos tres quedaron enterados de cuantas ordenes y disposiciones en ellos contenidas.

En segunda se leyó y aprobó el acta de la anterior.



Acto segundo acordado el Ayuntamiento la distribución de fondo en proporción a la mayor parte del presupuesto correspondiente al presente mes. En su habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que autoriza los tres encamientos de que ya el Secretario certifica.

ff

Antonio Fernandez Victoriano Nieto
Antonio Fernandez Manuel Fernandez
Antonio Alvarez
Antonio Carrillo Pedro Linares

Acta

En la villa de Villalba a primero de febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel R. P. Ferrer y Juanes. Para con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta este por el Sr. Presidente se ordenó que ya el Secretario diese lectura de la Petición oficial correspondiente y verificada dicha. Los que en su virtud de cuanta orden y disposiciones en ella contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto segundo acordó el Ayuntamiento aprobar las siete relaciones presentadas de los jornales y gastos relativos a las obras de reparación de edificios de las casas que dichas relaciones expresan y que el importe total de aquellas se dio en el presupuesto de diez y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas conveinte céntimos se satisficieron al fin cargo de dichas obras D. José Balartín Aldama con cargo al capítulo y rubro correspondiente del actual presupuesto.

y que se satisfaga en su virtud a Juan Lucas Flores
la suma de ochenta treinta reales por el riesgo de toda
la arbitrio publica durante el presente presente
perodo.

Finco (medios)

Seguidamente dicha Corporacion en cumplimiento
de lo prevenido en el Real Decreto de veinte de Enero
de mil novecientos tres y seis, acordó fijar el jornal
medio de un bocado de todas clases de este pueblo
para los efectos de quintas en el presente año
en la cantidad de dos reales y cincuenta centimos
diarios y que se comuniquen este acuerdo a la Co-
mision Mixta de Reclutamiento a las finas expre-
sadas. Como habiéndose obrado a este fin se
vio ya terminada la sesion levantándose la presente
acta que anterior ha sido concurrida se que
yo el Secretario certifico

Y

Antonio Fernandez Antonio Fernandez
Miguel Vico Manuel Fernandez
Antonio Mera Pedro Lujan
Antonio Caillas Pro

Acta

En la villa de Villalba a ocho de febrero de mil
novecientos veinte. Reunidos en las Casas Concierto-
rales los tres Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Antonio
Fernandez Garcia con el objeto de celebrar sesion
publica ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente
de orden que yo el Secretario leí lectura de los
Problemas oficiales correspondientes y verificada dichos
demas quedando autorizada se decretó ordenes y disposi-
ciones suspensivas en ellas contenidas



En segunda se leyó y aprobó el acta de lo anterior.
El no habiendo acordado se que haber se no por lo mismo
la sesión levantándose la presente acta que autorizar
los dos concejales de que yo el Secretario certifico

7/11

Antonio Fernando Hilario Abiza
Manuel Fernandez Antonio Cavilla

Antonio Suarez Man in de Eraz

Antonio Fernandez

Acta

En la villa de Villavieja a quince de febrero de mil
novecientos veinte: Reunidos en las Casas Comunitarias
los dos Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Garcia
con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta
esta por el Sr. presidente el mismo que yo el Secretario
dada lectura de los Boletines oficiales correspondientes y
verificados dichos dos quedaron autorizada de cuantas orde-
nes y disposiciones expusieron en ellos contenidos.

En segunda se leyó y aprobó el acta de lo anterior.
El no habiendo acordado se que haber se no por lo mismo
la sesión levantándose la presente acta que autorizar
los dos concejales conchordantes de que yo el Secretario
certifico

7/11

Antonio Fernando Hilario Abiza
Manuel Fernandez Antonio Cavilla

Antonio Suarez

Man in de Eraz
Antonio Fernandez

Acta

En la villa de Villalba a veintidos de febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Mateo D.º Antonio Ferrandera Garcia con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. presidente se ordenó que ya el Secretario se diese lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificase dichos señores quedasen subsistentes se emitieron ordenes y disposiciones disposiciones en elto. contenido)

En segunda de leer y aprobar el acta de la anterior Sesión habiendo acordado de que haber se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que continuará en otro consecuencia de que ya el Secretario certifique.

Antonio Ferrandera Secretario Acta

Marmel Ferrandera Antonio Carrillo

Antonio Ferrandera y Juan de la Cruz

Antonio Ferrandera

Acta

En la villa de Villalba de los Barros a veintinueve de febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Mateo D.º Antonio Ferrandera Garcia con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. presidente se ordenó que ya el Secretario se diese lectura de los Boletines oficiales





correspondientes y el importe de los mismos quedaron cubiertos en cuantía de los presupuestos de las disposiciones en ellas contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior. A los segundos el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos en proporción a la doble parte del presupuesto vigente correspondiente al presente mes de febrero.

Después de examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno sometiéndose al efecto para el ejercicio de 1920-21 y este aprobado conforme y anexo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recurrido de la brevedad concedida. Dicho presupuesto se publica por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo merece y reclamaciones que se presenten se somete a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

De orden de la Presidencia por el Secretario accidental de lectura de una instrucción suelta en 25 del actual por Sr. Pedro Garcia Ortiz, secretario de este Ayuntamiento por la cual presentaba la dimisión de dicho cargo debido a su edad avanzada y estado de salud y a la compensación con sueldo que se le ha acordado con justicia por Sr. Pedro Garcia no tiene más remedio que acceder a los deseos del solicitante aun cuando sea haciendo un gran esfuerzo sobre si mismo ya que habiendo desempeñado su cargo durante treinta y siete años continuados en esta

probación con la mayor ilustración y competencia
y con una laboriosidad y honradez digna de
todo encomio, lamental es todo oírse decir
que procedir de dicho funcionario; y al noti-
ficar por este acuerdo, ha jubilación concedida
al Sr. Garra por la Junta municipal se
Acordó en sesión de veintiseis del actual,
de complacer en considerarle un efímero voto
de gracias por los buenos servicios que a la
Corporación ha prestado durante el desempeño
de su difícil cargo a la vez que le testi-
ficamos su pesar por tener que prescindir de
su ayuda y competencia.

Constituido se acordó que el Concejal Sr. Mela-
rio Nieto Varquera se encargue de la Depen-
dencia de los fondos del Pósito que se haya vacan-
te en concepto de cargo Concejal, por no haber
persona que quiera desempeñarlo en virtud
de no tener sueldo asignado referido cargo,
el cual acepta el interesado que se haya pre-
sente.

Seguidamente se acordó que para cubrir la
vacante de Secretario que tal producido la
dimisión de Sr. Pedro Garra, se anuncie con-
curso por término de quince días para proceder
en propiedad y que mientras tanto se pague inter-
inamente según desempeñando la plaza acci-
dentalmente el oficial de Secretario Sr. Jaco-
bino Caballero Fernández.

Como habiendo oído asuntos que hasta se
día por terminada la sesión levantándose
por presente acto que autoricen los Sr.
Concejales de este Ayuntamiento con-
cuerdas a este acto de todo lo cual yo



habiendo oido asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion levantandose la presente
acta que autorizan los tres concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Antonio Fernandez Antonio Fernandez

Hilario Vitor Antonio Vitor

Juan de la Cruz

Marmel Fernandez

Juan Calvo
Joaquin

Acta

En la villa de Villavieja a catorce de Mayo de
mil novecientos veinte. Reunidos en las Casas Con-
sistoriales los tres Concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. D. Hilario Vitor
Antonio Fernandez Garcia con objeto de celebrar
sesion publica ordinaria y abierta esta por
el Sr. Presidente se ordeno que yo el Secreta-
rio diese lectura de los Boletines oficiales en su
pandiente y verificada dicha sesion quedaron
entendidos en cuanto a ordenes y disposiciones dispo-
siciones en ellos contenidas

En segunda se leyó y aprobó el acta de anterior
En habiendo oido asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion levantandose la presente
acta que autorizan los tres concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Antonio Fernandez Antonio Fernandez

Hilario Vitor Antonio Vitor

Juan de la Cruz

Marmel Fernandez

Juan Calvo
Joaquin



Acta

En la villa de Villalba a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte: Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Garcia con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó y de el Secretario Antonio Ruiz lectura de los Boletines oficiales correspondientes y verificado dichos boletines quedaron enterados de cuantas ordenes y disposiciones dispusieron en ellas contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión habiendo acordado se que todas se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que antecorran los Sr. concurrenentes de que yo el Secretario certifico

Handwritten initials

Antonio Fernandez Garcia

Antonio Suarez gran w de 700

Marcos Hernandez

Antonio Nieto

Juan F. Gaband Seco.

Acta

En la villa de Villalba a treinta de Marzo de mil novecientos veinte: Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Garcia con objeto de celebrar segunda convocatoria la ordinaria del día cinco de este mes que no puede llevarse a efecto por estar celebrándose a la misma hora de indicado día la sesión

81
basta para el arribo de puros y medidas y tener
que lecturas en ella de Sr. Alcalde, un Sr. Concejal
y el Secretario que suscribe.

Abierta esta por el Sr. Presidente se ordenó que se ya
el Secretario diese lectura de los Boletines oficiales
correspondientes y verificando dichos Sr. quedaron
entendidos de cuantas ordenes y superiores disposi-
ciones en ellos contenidas.

En seguida se leyó y aprobó el acta del anterior.
Luego se acordó el Ayuntamiento la distri-
bución de fondos en proporción a la donación por
to del presupuesto y que se pague a todo el perso-
nal de este Ayuntamiento que este pendiente de
pago, así como todas las obligaciones que así los-
ten pendiente dentro del presupuesto económico.

También se acordó nombrar comisionado delega-
do al auxiliar de este Ayuntamiento hasta por
Secretario interino para que concurre al juicio de
exacciones ante la Comisión Mixta de Arre-
tamiento que tendrá lugar el día diez de Abril
proximo y que se le facultara con cargo a este
Ayuntamiento los fondos necesarios como tal co-
misionado el que irá provisto de toda la docu-
mentación necesaria.

Por la prudencia se participó a la corporación el digne-
to que se ha producido sobre la subversión calumniosa
que ciertos elementos de tendencias Liberales de la loca-
lidad han emprendido contra el digno Sr. cura.
Párroco de esta villa D. Eugenio Ardón Franco y
como todo buen ciudadano y buen católico debe repe-
tir cualquier campaña que contra el orden eclesiástico
y el social se inicie sin razón ni fundamento, lo
poner en conocimiento de la corporación por si es
bien contribuir a deshacer tan insidioso cam-





práctica emprendida contra el sacerdote digno de que
sea sueldo por su honradez, caridad y fiel cumplimiento
de todas las obligaciones de su difícil cargo. La Corpora-
ción se lamentó unánimemente de haberse producido la perjudi-
cia ha expuesto y después de estratarse de que la campa-
ña calomniada la hayan emprendido ciertos y deter-
minados tales que se tenían en su mayoría por cate-
licos por unanimidad acordó lo siguiente acuer-
do. 1.º Protestar con toda energía de la campaña ini-
ciada por elementos liberales de esta villa contra el
pues digno y benemérito Sacerdote de la misma D. Fran-
cisco Gordon. 2.º fundando su protesta, no solo
en que su conciencia de ciudadanos honrados y católi-
cos así se lo dicta, si no también en los hechos si-
guientes: A. Cuando la tormenta de 10 de Septiembre
de 1917 que inundó este pueblo y produjo tres víctimas,
el Sr. cura hizo el entierro gratis y acompañó
con el clero parroquial a los cadáveres, hasta el mis-
mo cementerio, haciendo también funerales gratis
para participar con ellos del duelo general del vecin-
dario. B. Durante la epidemia grijal de 1918 el
Sr. cura se distinguió notablemente por su caridad
cristiana para con los enfermos y principalmente para
con los enfermos pobres a los que no solo visitaba
y consolaba si no que socorria, llegando a contrariar
la terrible enfermedad. C. En el pasado verano, du-
rante el incendio de la Trilladora de una Socie-
dad de Agricultores de esta villa, fue el Sr. cura
el que más se distinguió con exposición de su vida,
dando innumerables ejemplos de valor para conse-
guir salvar de las llamas el mayor número posi-
ble de haces de trigo de la propiedad de D. Francisco



ce Ortiz, que con la brillantez ardiente en cantidad de 6000 buegas de trigo aproximadamente. D- Que desde que está en esta villa ha impuesto la comunión del 1.º Viernes de mis habiéndole dado tal incremento que es edificante ver los 300 filis que por término medio se acercan cada 1.º Viernes a la mesa Eucarística. E- El Sr. cura es asiduo concurrente a su parroquia en la que da hermosa ejemplo en el cumplimiento de las Doctrinas de Cristo. F- Su conducta moral como hombre en sociedad es correctísima y atenta con todo el vecindario sin distinción de clases ni categorías. G- Que es público en la localidad la profecía del Sr. cura y que esta es originaria de que la mayor parte de cuanto gana en su sagrado ministerio lo reparte en limosnas a los pobres, a los que visita frecuentemente.

2.º Hacer constar en acta con expreso voto de gracias para el Sr. cura Parroco D. Eugenio Bordon por los hechos expuestos en el acuerdo anterior y que como agravio a la injustificada campaña que en su contra han iniciado elementos avanzados del pueblo se personó la Corporación y personal del Ayuntamiento en casa del Sr. cura al levantarse esta sesión para entregarle copia de este acuerdo ofreciéndole sus respetos y consideración oficial y protestar ante el ofendido con la mayor energía de la corporación mencionada. y 3.º Que como se hizo de público en la localidad que la insidiosa calumnia levantada al Sr. cura Parroco D. Eugenio Bordon ha llegado hasta el propio Palacio Municipal, se remita certificación literal de este acuerdo al Excmo e Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis a los efectos que considere pertinentes.

Se dio cuenta a la Corporación del expediente transi-





Nombramiento de
Secretario

tado para cubrir en propiedad la vacante de Secretario de este Ayuntamiento y examinado su vida que dentro de los quince días de plazo concedido y que terminaron el 23 del actual solo había solicitado la plaza D. Lucio Almaraz Baran y con fecha 26 se recibió la de D. Fernando Vera Mori, o sea esta fuera ya del curso y por tanto no debe estimarse en él. En su vista la Corporación una vez que vio los méritos que concurren en D. Lucio Almaraz Baran y los informes particulares que del mismo tiempo acordó por unanimidad y en cumplimiento de cuanto previene la vigente Ley Municipal nombrarlo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuesto, y que se le comuniquen el nombramiento para que a la mayor brevedad se proveya de su destino.

Pesas y Medidas

También se dio cuenta del expediente tramitado para acordar el arbitrio de Pesas y Medidas durante el presente año de 1920-21 una vez examinado su precio que tanto la primera subasta celebrada con las formalidades reglamentarias el día 12 del actual, como la segunda verificada el día 28 con la baja del 25% del tipo que sirvió de base a la anterior, habrían sido declaradas desiertas y por tanto con arreglo al parafó 3º del Artículo 4º del Real Decreto de 7 de Junio de 1911 tiene el Ayuntamiento que acordar el arbitrio por administración. La Corporación por unanimidad acordó recaudar el arbitrio por administración y al efecto nombra Administradores a D. Hilario Prieto Vazquez con el sueldo de cuatro pesetas diarias y origi-



lante a D. Fernando Moreno Ferrada con sueldo de dos juntas cincuenta centimos diarias a las cuales se hará saber su nombramiento a fin de que el día primero de Abril se presenten a tomar posesion de su destino.

Antonio Conzueco

Tambien se acordó nombrar al Administrador de Consumos para 1930-31 a D. Felix Palencia Fernandez con sueldo de cuatro juntas diarias y Visitante del resguardo a D. Jose Savino Alant. D. Antonio Bellon. Mercedes. D. Francisco Hornadiego Moreno y D. Jacinto Mauticon Alonso con sueldo de una junta setenta y cinco centimos diarias cada uno cuyos nombramientos se participará a los interesados para que el día 1º de Abril se presenten a tomar posesion de su destino.

No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifique. Sobrescrito de treinta y seis. Comendado a la del Sr. D. Dado Vale.

Antonio Ferrada

Antonio Conzueco

Mano a di. Conzueco

Antonio Ferrada

Antonio Albaroz

Manuel Ferrada

Francisco Calvo

Acta de la sesion inaugural del Ayuntamiento.

Dos concurrentes.
Alcalde saliente.
D. Antonio Torre Garcia.
Alcalde entrante.
D. Antonio Torre Vazquez.
Concejales del bienio anterior.
D. Antonio Casillas Quiñones
• Manuel Torre Muñoz.
• Francisco de Toro Gomez.
Concejales electos.
D. Cipriano Carratera
• José Rod. Tamborero.
• Esteban Garcia Guerrero
• José Manuel Ruiz.
Concejales que cesan.
D. Abel Salazar Marin.
• Luis Quiñones Alor.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, siendo las diez y quince minutos del día primero de abril de mil novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Garcia, los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, y abierta la sesion por el Sr. presidente, se dio lectura de su orden de los articulos 52 y siguientes de la ley municipal y de la lista de los Concejales precedentes de las elecciones de 1915, a quienes corresponde cesar, y que resultan ser Sr. D. Luis Quiñones Alor, Sr. Hilario Nieto Vazquez, Sr. Pedro Torres Alor, Sr. Francisco Torres Gomez y Sr. Antonio Alvaroz Marin; de la reunion de Concejales elegidos en las elecciones de 1917, que continúan en el ejercicio de su cargo, que comprende a Sr. Cipriano Fernandez Garcia, Sr. Antonio Fernandez Vazquez, Sr. Antonio Casillas Quiñones, Sr. Manuel Fernandez Muñoz y Sr. Francisco de Toro Gomez; y por ultimo de la reunion de los Concejales electos en el mes de febrero ultimo con derecho a provisionalizar el cargo, Sr. Cipriano Carratera Lillana, Sr. José Rodriguez Tamborero, Sr. Esteban Garcia Guerrero y Sr. José Manuel Ruiz, no pudiendo hacerse al tambien electo Sr. Valentin Alvaroz Casas, por haber sido declarado que incurría en la inhabilidad por acuerdo de la Comision provincial en sesion de diez y nueve de marzo ultimo.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en posesion



de sus cargos y tomaron asiento en el Consistorio los
dichos Concejales electos antes nombrados, si quisieron los asis-
tir a este efecto, retirándose del salón, previa costosa des-
pedida del Sr. presidente, los Sres. D. Antonio Alvarado
Alvarin y D. Luis Guzmán Alvar, presentes, si este acto, que
hayan terminado el periodo de sus funciones.

Inmediatamente y bajo la presidencia interina
del mismo Sr. Fernandez Garcia, por corresponderle
ocuparla como Concejal de mayor edad entre los presta-
mados por el artículo 27 de la ley electoral, se proce-
dió a la eleccion de alcalde-presidente en la forma
prevista en el artículo 54 de la municipal, resultando
elegido por siete votos y dos papoletas en blanco, D. Cha-
les Fernandez Marquez.

En vista de que el resultado de la votacion acusa
la mayoria absoluta que exige el artículo 55 de dicha
ley organica, el Sr. presidente proclamó alcalde a D.
Antonio Fernandez Marquez, a quien dió entera de-
lacion de las insignias del cargo, declarándole en posesion del
mismo, recibiendo la presidencia, que el designado acen-
pió, dando cargo oficial, expresó su agradecimiento a la
corporacion, ofreciendo ejercer sus funciones, que le com-
peten con entera imparcialidad y rectitud.

En la misma forma y por disposicion del Sr.
Presidente, se procedió a la eleccion de los demas car-
gos, resultando elegidos por seis votos y tres papole-
tas en blanco; D. Mateo Garcia Guerrero, primer te-
niente de alcalde; D. Antonio Covillas Guzman, segun-
do teniente de alcalde; D. Antonio Fernandez Garcia,
Regidor Sindico y D. Manuel Fernandez Muner, Sin-
dico suplente.

Previamente a los elegidos la mayoria absoluta pre-
venida por la ley, el Sr. Presidente dió su pertenencia
y los declaró en posesion de sus respectivos cargos, ha-



ciende entrega a los de los ~~de los~~ de las insignias correspondientes a las funciones que han de ejercer.

Los designados para dichos cargos expresaron su gratitud al Cabildo, prometiéndole que actuarán en beneficio exclusivo de los intereses municipales.

En virtud de las precedentes votaciones y de los antecedentes aportados para determinar el orden que ha de ocupar cada uno de los D^{os}. Concejales, se declaró constituido el Ayuntamiento para el presente bienio, en la siguiente forma:

Alcalde presidente D. Antonio Fernandez Vazquez.

Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Guerrero.

Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Carrillo Jimenez.

Regidor Sindico D. Antonio Fernandez Garcia.

Sindico suplente D. Manuel Fernandez Muñoz.

Regidor N.º 1 D. Francisco de Toro Gomez

id. 2.º D. José Rodriguez Lombana.

id. 3.º D. Ceferino Carrero Linares.

id. 4.º D. José Alvarez Ruiz.

Y por último, se acordó por unanimidad, designar al Domingo de cada semana, a las once, para la celebración de las sesiones ordinarias, conforme previene el artículo 57 de repetida Ley.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes por los D^{os}. Concejales de que yo el D^o certifico. - Antonio Fernandez

Manuel Garcia Guerrero

Antonio Carrillo Jimenez

Francisco de Toro Gomez

Ceferino Carrero Linares

Mamuel Fernandez

José Prietas

José Manuel

Señora de 24 de Abril de 1920.

Presidente. En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de
D. Antonio Sáez Vargas Villalba de los Rios, a cuatro de abril de mil
Concejales. — novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia
de D. Mateo García Guerrero del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Vargas,
Antonio Sáez García los Sr. Concejales que al margen se expresan, por
Antonio Cayllas Quiñones y en celebracion de sesion ordinaria correspondiente a
Manuel Sáez Muñoz este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dio
Francisco de Toro Gomez lectura de su orden al acta de la anterior, que
José Rodriguez Lambraño fue aprobada y autorizada por los Sr. Conci-
Cefirino Carotero Gibana jales.
José Rivera Ruiz

Comisiones per-
manentes.

Con vista de lo que precepta el artículo 60 de
la ley municipal, se acordó que fuesen entre las
Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento,
con la denominacion de "Municipal", obras pú-
blicas, Policía urbana y rural y Beneficencia, y
que cada una se integre por tres Concejales; y
prestando a la eleccion de estos en la forma
que dicho artículo previene, quedaron constitu-
das así: Comisión de Municipales: D. Mateo
García Guerrero, D. José Rodriguez Lambraño y D.
José Rivera Ruiz; Comisión de Obras públicas: D.
Antonio Cayllas Quiñones, D. Francisco de Toro Gomez
y D. Cefirino Carotero Gibana; Comisión de Policía ur-
bana y rural: D. Antonio Fernandez Vargas, D. An-
tonio Fernandez García y D. Manuel Fernandez Mu-
ñoz; y Comisión de Beneficencia: D. Antonio Fernan-
des Vargas, D. Antonio Fernandez García y D. Manuel
Fernandez Muñoz.

El Ayuntamiento queda notado del acuerdo de la





Real del Consejo de Estado
D. Valentin Estay.

Comision provincial de Badajoz, fecha diez y nueve de
Enero ultimo declarando la inenajabilidad de D. Valen-
tin Estay Casca para ejercer el cargo de Concejal de
este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Ayuntamiento, levante la sesion, disponiendo la expedicion
de esta nota para su lectura y aprobacion en la in-
mediata, de que certifico. a

Materia Garcia Antonio Hernandez
Juan de Torres
Antonio Hernandez
Juan Buesca
Eusebio Carrasco
Lucia Hernandez
Ayuntamiento

Union del dia 11 Abril 1920.

Presidente
D. Abelardo Toranzo Toranzo.
Concejales
D. Abelardo Toranzo Toranzo
D. Juan Buesca
D. Eusebio Carrasco
D. Abelardo Toranzo Toranzo

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de
Badajoz de los dias once de Abril de mil
novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia del
Ayuntamiento de D. Abelardo Toranzo Toranzo, los Jueces
Concejales que al momento se expresan, para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abier-
ta por el Sr. Presidente se dio lectura de su orden
de esta fecha anterior, que fue aprobada y
actuando.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levan-
te la sesion de que certifico.

Antonio Hernandez
Materia Garcia
Antonio Carrasco
Juan de Torres

José Rodríguez Gervasio Barrientos

Antonio Fernando Julio Guerrero

Sesion del 18 de Abril, 1920.

Presidentes

D. Ant. Fern. Guerrero

Concejales

D. Mateo Garcia Guerrero

D. Antonio Casillas Guinone

D. Ant. Fern. Garcia

D. Francisco de Toro Gomez

D. José Rodríguez Cambra

D. Cipriano Carreras Gibaud

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Vidalba de los Barros a diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. honorable D. Antonio Fernando Guerrero, los Sr. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura de su orden al acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Balances de Mayo y junio del 4.º trimestre de 1919-20.

El Ayuntamiento queda enterado del Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo ultimo, y de la Cuenta del Exercicio, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1919-20.

Modificacion del presupuesto autorizado para el corriente ejercicio.

Tambien queda enterado de la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio en la forma que fue aprobado por la Junta municipal.

Distribucion de fondos para el mes de abril.

Dióse cuenta y fue aprobada la distribucion de fondos por capitulas, importante 24588.88n pesetas, formada en cumplimiento del articulo 155 de la ley municipal, para pago de las obligaciones del presente mes.

Liquidacion del presupuesto de 1919-20.

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1919-20, a instancia del Sr. Carcelero, se acordó que quedase sobre la mesa para estudio de los Sr. Concejales hasta la proxima sesion ordinaria.

Presion de facturas a favor de D. Sanchez.

Al propuesta del Sr. Presidente y teniendose en cuenta el informe favorable emitido por el facultativo que le asis-



te, se acordó conceder a esta villa, Caserío de...
...a partir de primero del mes... la pensión mensual de
...siete pesetas cincuenta centimos, en concepto de auxilio bené-
...ficio, con cargo al art. 2º, Capítulo 1º del presupuesto de gas-
...tos, para que pueda atender a la lactancia de un hijo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Fernandez *Antonio Caillas*

Mateo Garcia *Antonio Fernandez*
Juan de Jara

José Rodriguez *Cesario Carrero*

José Becerra *José Becerra*

- Presidente
D. Mat. Ferrer. Varquez
Concejales
D. Mateo Garcia Guerrero
D. Ant. Caillas Quiñones
D. Ant. Ferrer. Garcia
D. Ferrer de José Gomez
D. José Rodriguez Lambra
D. Cesario Carrero
D. José Becerra Ferrer

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
de Villalba de los Baños, a veintidós de abril
de mil novecientos veinte, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer.
Varquez, los Sres. Concejales que se expresan
al margen, para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que dio principio
con la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada y autorizada por los concurrentes.

Dada cuenta de la liquidación del presump-
to de este Municipio correspondiente al ejercicio de
1919-20, que por acuerdo adoptado en la sesión ante-
rior quedó sobre la mesa para estudio de los Sres. Con-
cejales; y secretada a la deliberación del Cabildo, los
Sres. Becerra y Carrero, se opusieron a su aprobación,

Liquidación del presu-
puesto de 1919-20.

el primero, fundandose en que desconocia los antecedentes
y el segundo en que no se habia penetrado de lo que
aparece el documento; y no habiendose hecho ninguna
objecion a las consideraciones que hizo la presiden-
cia para explicar el alcance del mismo, su adapta-
cion a los preceptos legales y al resultado de las ope-
raciones de ingresos y pagos verificadas por cuenta
del presupuesto liquidado, se sometio a votacion,
siendo aprobada dicha liquidacion por seis votos en
trece los de los Sres. Corralles y Becerra.

Formacion de secciones
para la Junta mu-
nicipal

De conformidad con lo precepto de los articulos 64 y
66 de la ley municipal, el Ayuntamiento procedio a
repartir los vecinos contribuyentes del termino en cua-
tro secciones, para designar por votacion los vocales
asociados que han de constituir la Junta municipal,
acordando fijar en tres el numero correspondiente a
cada una de las dos primeras y en dos el de cada
una de las secciones Tercera y cuarta, y que se ex-
ponga al publico en la Secretaria de la Corpora-
cion la lista de referidos vecinos contribuyen-
tes, por el termino de ocho dias, para que las recla-
maciones que contra la misma se interpongan.

Papel de multas
municipales.

Toda cuenta de la adquisicion de papel de multas
municipales con destino a lo que se expusieron
en este Ayuntamiento, se acordó que el diez por cien-
to de su coste, treinta ptaes, se abone con cargo al
Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion, lo que certifica.

Antonio Hernandez Antonio Fernandez
Jose Rodriguez Antonio Corralles
Jose Bealbe Ferrnando Becerra
Lucio Alvarez
Garcia





Presidente
 D. don't. Fern. Vaquer
 Concejales
 D. don't. Fern. Garcia
 don't. Caillas
 Jose Rodriguez
 Jose Alvarez
 Espino Carretero

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros, a diez de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia del Sr. don't. D. Esteban Fernandez Vaquer, los Sr's Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada por los concurrentes.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Sr. certifico a Esteban Fernandez Vaquer Caillas
 Esteban Fernandez Vaquer
 Jose Rodriguez
 Juan de Dios

Matia Garcia

José Álvarez

Presidente
 D. don't. Fern. Vaquer
 Concejales
 D. don't. Fern. Garcia
 Matia Garcia Guerrero
 don't. Caillas
 Francisco de Jara
 Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a nueve de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron bajo la presidencia del Sr. don't. D. Esteban Fernandez Vaquer, los Sr's Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada por los concurrentes.

El Ayuntamiento debiera ultimado el resultado de la formacion de la sesion para la designacion de vocal de la Junta municipal, por haber deseado, sin efecto, el plazo de sesion al publico de dicho Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los justificantes respectivos al Ayuntamiento de este punto en conformidad a la orden

Remision de Comision
 en abril

Recomendacion Pesas y Medidas

de la recomendacion de Comarcas del mes de abril ultimo, recibida por la Administracion Municipal.

La Comarcas queda enterada del estado demostrativo de los productos recabados, en el mes de abril del ejercicio de Pesas y Medidas.

Balances de abril

Se dio cuenta del Balance de las operaciones de ingresos y pagos verificadas por cuenta del presupuesto municipal en ejercicio, durante el mes de abril ultimo.

Distribucion de fondos para el ayto.

Diose cuenta y fue aprobada, la distribucion de fondos por Capitulo, para pago de las obligaciones del mes corriente y las que quedaron pendientes de cobro en el anterior, importando 21104'01 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se leyo la orden, de que certifico.

Antonio Casillas
Antonio Torrealba
Francisco de Toro
Jose Rodriguez
Matro Garcia

José Alvarado

Presidente.

- D. Abel Torro. Torque
- Concejales.
- D. Matro Garcia Queros.
- D. Abel Casillas
- D. Abel Torro Garcia
- D. Manuel Torro Muro.
- D. Francisco de Toro.
- D. Jose Rodriguez.
- D. Jose Alvarado.

Decision extraordinaria.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a tres de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos, previa citacion con caracter urgente, los D. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria convocada por el Sr. Presidente, con el objeto de acordar el homenaje que ha de suscribirse a las columnas del ejercito, en practica de instruccion, que ha de pasar por esta villa en el dia de mañana, al mando del jefe General D. Francisco Milla, explicando el objeto de la sesion por el Sr. Presi-



Homenaje a la columna
en prácticas de instrucción.

hente y expuestas las ~~circunstancias~~ de que el recordado
de Villalba, ambata ~~de~~ en adición a las in-
diferencias armadas y su admiración y cariño al caudillo
de que manda dicha columna, el Ayuntamiento acuerda
que una Comisión de que seve, a la que podrán as-
sistir cuantos apoyen con entusiasmo la idea del hom-
naje, se traslade esta misma tarde al pueblo de San-
ta Marta para que gestione del General Peña, que
la columna de su comando se detenga en esta villa
el tiempo indispensable para que los Sres. Jofes, ofi-
ciales y soldados que la forman, acepten el modesto
banquete que les brinda el pueblo de Villalba en
punto de su amor y entusiasmo por los defensores de
la patria y el orden.

Este acuerdo se leyó y fue aprobada la si-
guiente proposición del Sr. Presidente:

Nombramiento de hijo
adoptivo a favor del Ge-
neral Peña

Honrar a los hombres ilustres, es patrimonio de los
pueblos cultos; exaltar los méritos de los héroes por el
engrandecimiento patria, es digno de españoles sin mer-
ced de ningún nacionalismo; y hacer mención honorífica
de un ciudadano de la región que ha sabido enaltecar
su nombre con el brillante historial de su carrera, es
deber inenunciable de los hijos de la comarca.

Atento el Ayuntamiento a estas consideraciones y
razonadas, además, intérprete de los sentimientos de
admiración y cariño que guarda este recordado pa-
ra el ilustre extremeño, Sr. de Castro e invitado Ge-
neral Don Francisco Peña y Civa, acordó proclamar
al hijo adoptivo de Villalba de los Barros.

Y no contentado este acuerdo la convocatoria,
se levanta la sesión, acordándose la suspensión de esta
acta para su aprobación y ratificación en la ordinaria

... inmediata, de que go el Sr. D. Justo Cortés
 Antonio Hernandez Esteban Casillas
 Antonio Hernandez José Rodriguez
 Juan de la Cruz
 Manuel Fernandez
 Mateo Garcia
 José Alvarado

Presidente
 D. Esteban Torres Argueta
 Concejal
 D. Mateo Garcia
 Esteban Casillas
 Esteban Torres Argueta
 Manuel Torres, Manuel
 Francisco de Toro
 José Rodriguez

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Vi-
 lalba de los Bicos a diez y siete de Mayo de mil
 novecientos veinte, siendo las once, se reunieron los
 señores Concejales que se expresan al margen, presidi-
 dos por el Sr. D. Esteban Torres Argueta
 para celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia, y abierta que fue, se dio lectura del ac-
 ta de la ultima sesion, siendo aprobado.

Dada, igualmente, lectura del acta de la sesion
 extraordinaria celebrada el dia trece de los corrientes,
 que fue aprobada, siendo ratificado por el Ayunta-
 miento, los acuerdos que en la misma constan.

El Ayuntamiento se entera con gran compla-
 cencia de la supresion de gratuidad que habia re-
 cobido el Sr. Presidente de los Juzos Jueces y oficiales de
 la columna en practicas de instrucion al mundo,
 del General Kala, por el entusiasmo recibimiento que
 les dispuso el vecindario a su paso por esta villa
 el dia veinte del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion, de que go el Sr. D. Justo Cortés, habiendose
 anunciado al publico que a las diez en punto, hora
 anunciada, se reunirian, con caractere extraordina-
 rio para proceder al sorteo de socios asociados de



Votos de vocales as-
sistidos de la Junta mu-
nicipal.

La Junta municipal
Reunida en sesión con carácter extraordinario a
las diez en punto, con la presencia de los mismos Sres.
concejales y bajo la presidencia del propio Sr. Alcal-
de para proceder al voto de los vocales que en unión
del Ayuntamiento han de constituir la Junta mu-
nicipal, reunida en la forma ordinaria y con la
anticipación exigida por el artículo 68 de la ley, el
Sr. Presidente acordó que se verificase por Secciones
y con las solemnidades prescritas, dando el siguiente
resultado:

- 1.^a Sección: D. Miguel González Moreno, D. Ma-
nuel Bustos Moreno y D. Antonio Bellosin Del-
gado;
- 2.^a Sección: D. Juan Rodríguez Sanguino,
D. Marcelino Hernández Llano y D. Rafael Len-
cero Santos;
- 3.^a Sección: D. Andrés Becerra Ciel y
D. Ramón Jiménez González y
- 4.^a Sección: D. Andrés
Cruz Rocha y D. Juan García Flores.

Examinado el resultado del voto, y no ha-
biéndose producido contra el mismo observación
alguna por los Sres. Concejales, se acordó autori-
zar al Sr. Presidente para que proceda a librar
las providencias necesarias para la constitución
de la Junta municipal.

Con lo que se termina la sesión, de que certifi-
co = Antonio Fernandez Antonio Casillas
Juan de Dios Jose Rodriguez
Antonio Fernandez Manuel Ferrnandez
Matias Garcia Luis Chaves

Presidentes.	En las Casas Consistoriales del Municipio
D. Abel. Torres Vaquer	de Villalba de los Bases, a veintiuno de Junio de
Concejales.	mil novecientos veinte, siendo las once y
D. Antonio Garcia Guerra	quince minutos, se reunieron los D. Concejales
" Antonio Cañellas	para celebrar al margen de la sesión ordinaria
" Abel. Torres Vaquer	una sesión ordinaria correspondiente a este
" Manuel Simandrea	día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" José Rodríguez	Antonio Fernandez Vaquer, que dio primer
" Francisco de Toro	inicio con la lectura del Acta de la sesión
" José Navarro Ruiz.	del día diez y seis de Mayo, última celebrada,
Balances de Mayo.	siendo aprobada y autorizada.
	El Ayuntamiento queda enterado del
	Balances de las operaciones de Contribuciones
	recibidas hasta el 31 de Mayo último.
Distribucion de fondos para Junio.	El Cabildo prestó su aprobación a la
	distribucion de fondos por Capitulaz, para
	atender al pago de las obligaciones del
	presente mes y las que quedan pendientes de
	extincion en los anteriores.
Penas y Medidas.	Dice por enterada la Cooperacion del
Recomendacion Mayo.	Estado de la recaudacion liquida
	obtenida en el mes de Mayo, del
	Alcaldia de Penas y Medidas.
Consumos. Recomendacion de Mayo.	El Ayuntamiento prestó su conformidad
	habiendo en cuenta de la recaudacion obtenida
	por el impuesto de Consumos en el mes
	de Mayo próximo pasado, remitida por el
	Administrador municipal.
	Con lo que se levantó la sesión, de que certifico
	Abel. Torres Vaquer
	Antonio Fernandez Vaquer
	Antonio Cañellas
	Abel. Torres Vaquer
	Antonio Fernandez Vaquer



Jose Rodriguez

Jose ...

- Presidente -
- D. Ant.º Fern. Vazquez
- Concejales
- D. Esteban Gomez Quintero
- Esteban Casellas
- Ant.º Fern. Garcia
- Jose Rodriguez
- Cesario Carralero

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos veinte, siendo las once y cinco minutos, se reunieron los D^{os}. Concejales auctores al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Esteban Fernandez Vazquez, que dio principio, ^{con la lectura} del acta de la sesion de sus del actual, ultima celebrada, y no habiendose hecho reparo alguno por los D^{os}. Concejales queda aprobada en la forma ordinaria, haciendose constar que al ser invitado primero y requerido, despues, el Sr. Carralero para que la autorizara con su firma cumpliendo con el precepto del articulo 107 de la ley municipal, se nego a subscribirla sin alegar fundamento, ni razon alguna en justificacion de su actitud, con subsion a dicho acta.

Ahora saber que no habia acuerdo alguno en el orden dia, el Sr. Carralero pidio explicaciones sobre la designacion por escrito de los vocales suplentes de la Junta municipal para el actual ejercicio, que la presidencia se apresuro a satisfacer, dandole conocimiento de lo hecho y sesion en que tuvo efecto, publicandose de la al acta del escrito y de los tramites subsiguientemente legales seguidos en el expediente. No

abstiene estas explicaciones al Sr. Concejal presidente del acta del acta, fundandose en que no habia tenido conocimiento de su celebracion.

Y no habiendo ninguno otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico. -Ante mi - con la lectura - Vale con aprobacion de los Sres. Concejales. -

Antonio Fernandez Matias Garcia

Antonio Fernandez Antonio Cañellas

Jose Rodriguez

Lucio Alvarado

Lucio

Presidente

D. Ant. Torre Vaquer

Concejales

D. Marcos Garcia Aguirre

Antonio Cañellas

D. Ant. Torre Vaquer

Jose Rodriguez

Francisco de Toro

En las Casas Concejales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a veintidós de Junio de mil novecientos veinte, siendo las once y diez minutos, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Torre Vaquer, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

El Sr. presidente someti6 a la deliberacion del Consejo la fijacion de las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio y presupuesto de mil novecientos diez y nueve a veinte, que estaban sobre la mesa con el dictamen del Regidor Sindico, a disposicion de los Sres. Concejales; y habiendose expuesto por estos,

Fijacion de las cuentas municipales de 1919-20.





previo examen y aprobación de las mismas, su opinión favorable a la transmisión del cargo y la data en la forma y cuenta que en ellas se consignar, se acordó por unanimidad fijar el cargo de referidas cuentas en la cantidad de treinta y ocho mil setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos y la data en treinta y un mil seiscientos tres pesetas cincuenta y un céntimos, y que previa exposición al público durante el plazo de quince días, se sometan con todos los documentos que las integran a la Junta municipal, en cumplimiento del artículo 161 de la ley de 2 de octubre de 1877.

Expedientes de suspensión de dominio de fincas urbanas.

Dada cuenta de los expedientes de transmisión de dominio transmitidos en este Ayuntamiento, para que produjeran las alteraciones correspondientes en el Registro fiscal de fincas urbanas; y resultando ajustados a los preceptos reglamentarios, se acordó aprobar las solicitudes en dichos expedientes, los que van remitidos a la Administración de Contribuciones de la provincia para que resuelva en definitiva sobre las siguientes alteraciones de altas y bajas a que los mismos afectan:

Casa número 6 de la calle del Calvario - alta, Francisco Torro Bollovin; baja, Plácido Torro Rodríguez. - Casa número 14 de la calle Colomar - alta, D^{ña} Teresa Alvarado Lina; baja, José García Lina. - Casa número 14 de la calle del Torro - alta, D^{ña} Teresa Alvarado Lina; baja, Justina Alvarado Cuenda. - Casa número 35 de la calle Mesera - alta, Ramón Gimenex González; baja, José González Romero.

Casa número 66, de la calle del Castillo Alto. -
La Doloresora Gallardo Lora, baja, Vicencia Corchado
Rosario. - Casa número 27 de la calle Nueva. -
Alto, Andrés Hernández Quereza, baja, María Gar-
cía Cano. - Casa número 12 de la calle de Casti-
llo Bajo-Alto, José Corbacho Rodríguez, baja, epu-
solia y Merced de la O Toró Fresno. - Casa número
21 de la calle de la Laguna-Alto, Pedro Hernández
Miguel, baja, Crispino Recorro Gallardo. y Casa nú-
mero 14 de la calle Anshimonte, alto, Estefo Carra-
bosa Cordón, baja, Juan Albana Romero. =

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión, de que yo el Secretario
certifico. =

Antonio Fernández Matos García

Antonio Carrillo
Antonio Fernández José Rodríguez

Lucio Muñoz

Presidente

D. Antonio Toró Vazquez

Concejales

D. Matías Guerrero

Abel Casillas

Abel Toró García

José Rodríguez

Manojes de Toro

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Valdebaños, de los Barrios de este pueblo de julio de mil novecientos veinte, siendo las once y quince minutos, se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernández Vazquez, para celebrar una sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.





Balances de Junio y cuenta trimestral

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del acuerdo de las operaciones de contabilidad correspondiente al mes de Junio último y de la cuenta del primer trimestre del ejercicio corriente, rendida por el depositario de los fondos de este Municipio.

Distribucion de fondos para Julio

El Cabildo presta su aprobacion á la Distribucion de fondos por Capítulos para pago de las obligaciones municipales del mes corriente y las que quedaron pendientes de solucion en los anteriores.

Pagos y medidas Recaudacion de Junio

Despues de enterada la Corporacion del estado de demostrativo, presentado por el Administrador municipal del Abastecimiento de Pan y Medidas, de la recaudacion liquida obtenida en el mes de Junio último.

Consumos. Recaudacion de Junio.

Despues de examinar por la Corporacion, fué aprobada la cuenta de la recaudacion liquida obtenida por el impuesto de Consumos durante el mes de Junio último, rendida por el Administrador municipal.

Y en virtud de los acuerdos de que tratare en virtud de lo que se acuerda.

Antonio Fernandez

Matias Garcia

Antonio Fernandez

Antonio Caillas

José Rodríguez

Luis Alfonso



solución conforme a lo que se le ha expuesto, se la ley y las
circunstancias locales.

El Sr. Becerra rogó a la Alcaldía que se pue-
sese lugar a un acuerdo con las actuales pueras
suscrito, tomando en consideración que el
perjuicio que a estos se les arroja con la ley,
que lo han experimentado los que ya tienen
insignias sus conchas.

El Sr. Prieto contestó a esta observación
que pondrá cuanto estuviere de su parte para
procurar una solución que armonice con los intere-
ses de todo, pero que no debe perderse de vista
que en punto de tributos establece obligación a imponer
el respeto a la ley, que en este caso era la efecti-
vidad de la ley, y que un cumplimiento de jurisdic-
ción respecto de los acuerdos de indemnización
de perjuicios que puedan adoptar los conductores del
terreno, con motivo de la diferente extensión de
prezios durante el año a que se refiere, por no
ser esta materia de la competencia de la Alcaldía,
aunque con ella simpatice y con ella se grave
algun beneficio personal, por haberse afectado
muy directamente la base de artículos.

El Ayuntamiento, con vista de las anteriores
manifestaciones aprobó las gestiones realizadas
por su presidente y le recomendó que las continuase
hasta que obtenga solución el abastecimiento local
de dicho artículo. En lo demás mas asunto se que
bata se de definitivamente la unión de que por el de
cubrir el déficit.

Antonio Ferrnandez

Salvador Casillas

Mateo Garcia

Juan de Dios Antonio Fernandez
Jose Rodriguez

Lucio Alfonso

Presidente.
D. Ant. Nunez Vazquez
Concejales
D. Esteban Garcia
D. Antonio Castillo
D. Ant. Fernandez Garcia
D. Jose Rodriguez
D. Francisco de Toro.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte, siendo las once y veinticinco minutos, se reunieron los diez Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Esteban de Esteban Fernandez Vazquez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Antes de leer las mociones en Caja Comunal.

Para la conduccion e ingreso en la Caja de la zona militar de Badajoz, de los muertos de este Municipio durante el ultimo Manifiesto y de los desahucios a la citada zona, fue nombrado Comisionado de este Ayuntamiento Sr. Francisco Cabanas Fernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que fo el Secretario, certifica.

Juan de Dios
Antonio Fernandez
Antonio Castillo
Lucio Alfonso
Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a primero de Agosto de mil novecientos veinte, siendo las once y quince minutos,





Presidente
 D. Ant. Torre Vargas
 Concejal
 D. Alberto G. Aguirre
 D. Ant. Casillas
 D. Ant. Torre Jara
 D. José Rodríguez
 D. Ramírez de Torre

se reunieron los señores concejales que se expresan
 al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Antonio Triunfante Vargas, para celebrar la
 sesión ordinaria correspondiente a este día, que
 dio principio con la lectura y aprobación del
 acta de la anterior.

Distribución de fondos

Al simultaneo quedó enterado del ba-
 lance de las operaciones de Contabilidad re-
 sultando hasta el día de ayer, y pronto
 su aprobación y la distribución de fondos
 por Capítulos para pago de las obliga-
 ciones del mes corriente y las que queda-
 ron pendientes de abonos en los anteriores.

Recomendación por Consorcio y Casas y edificios.

La Corporación supuso su conformidad
 con los estados de la recaudación obteni-
 da en el mes de Julio, por el impuesto de
 Consorcio y edificios municipal de Ba-
 ños y Alcantarales.

No habiendo más asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión, de que yo el
 secretario certifico.

Antonio Fernandez de Juan e de Torres
 José Rodríguez
 Antonio Fernandez
 Esteban Cailla
 Antonio Garcia
 José Esteban

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
 de Villalba de las Sierritas, a
 ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho
 se celebró la sesión a las once y diez minutos, de veintiocho



para el abastecimiento de esta localidad.

Resultando que por no existir en esta población fábrica para la molteración de trigo, ni panificadora, el suministro de panes y de pan abobrado para las necesidades del consumo corriente haciendo por fabricantes de Estremadura y Alentejano, recibiendo un compensación la cantidad equivalente de trigo, conforme a la proporción previamente establecida.

Resultando que el pueblo de Villalba aparece adelantando una importante cantidad de trigo a los Dtos. Permisos humanos de Estremadura, por no haberseles compensado a reintegrado en su totalidad de los de dicha especie invertidos en la fabricación de pan y panes abobrados al consumo que produce de esta villa.

Por lo que el artículo 6.º de la ley de Subvenciones de 23 de Noviembre de 1916, los artículos 52 y siguientes del Reglamento dictado para su ejecución, y las Reales ordenes de 2 de Febrero y de 11 de Febrero de 1917.

Considerando: Que las causas de que el pueblo de Villalba resulte deudor por el concepto de suministro de pan y panes abobrados en la residencia que ha supuesto un reducido número de sembradores de trigo, sobre otros los Dtos. Permisos, a estos voluntariamente, a precio de trigo las cantidades de esta especie con que han debido contribuir para el abastecimiento local, sin dar lugar a ningún requerimiento.



12

Considerando que la existencia de dichos
Dtos. al cumplimiento del deber que han
tenido los dichos poseedores de trigo de este
termino, y la necesidad de reintegrar de
sus legítimos créditos en especie de los abus-
adores, reclama la adopción de la me-
dida excepcional que autoriza la ley de
Subsistencia, de proceder a la incautación
de las cantidades de trigo que aquéllos han
debido poner a disposición de la autori-
dad local para cubrir las atenciones del
consumo público; el Ayuntamiento acordó
proponer a la Superioridad la incauta-
ción de cuatrocientos quinientos mederos
de trigo de los depósitos que tiene en esta
villa D. Alonso Cuervo Gutiérrez, y de seis
mil seiscientos cincuenta kilogramos
de la misma especie de los almacenes de D.
Pedro Cuervo Gutiérrez, con destino a ambas
partidas al reintegrar en parte de las can-
tidades de trigo invertidas en las fabrica-
ción de pan y harina para el abasteci-
miento de otras villas que se han sido con-
pensadas a los encargados del suministro
de este artículo, debiendo regir para
la incautación el precio fijado por la Real
orden de 2 de Enero de 1914. Se autoriza
al Sr. alcalde-presidente para dirigirse a
la Junta provincial de Subsistencia en nom-
bre y representación de este Ayuntamiento, en
consonancia con lo que dispone el artículo 114
del Reglamento de 11 de Noviembre de 1916 y
con el fin de este acuerdo obtenga los debi-
dos efectos.





Designacion de
vocales de la Junta
local de Subvenciones

En vista de lo acordado en la Junta provincial de Subvenciones, que publica el Boletín Oficial de esta Junta, en la parte que ordena la inmediata constitucion de las Juntas locales en los Municipios que no las hubieran constituido, el Ayuntamiento, a propuesta de su presidente, acordó hacer la siguiente designacion de vocales para la de esta villa: Vocales en concepto de mayores contribuyentes: D. Francisco Felix Garcia, D. José Buena Caillas, D. Juan Lincoza Lobo, D. Genaro Nieto Machuca y D. José Fernandez "Bancalista"; Vocales representantes de la clase obrera: D. Andrés Cruz Rocha, D. Andrés Alvarez Fernandez, D. Andrés Becerra Cid, D. Vicente Pulido Gonzalez y D. Walter Alvarez Lombana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico - Dobre rubricado - diez y seis de Julio de 1918 con aprobacion de los señores

Antonio Fernandez Mata Garcia
Antonio Fernandez
Juliano Caillas
Francisco de Lara
Mata Garcia
Jose Rodriguez

Presidente
D. Abel. Fern. Vaquer
Concejales:
D. Abel. Fern. Vaquer
D. Esteban Cuadros
D. Abel. Fern. Vaquer
D. José Rodríguez
D. Francisco de Toro

Presupuesto extraor-
dinario.

Examen de obra con-
tra de la Junta de
Subsistencias, y de
firmacion de obra
de contribuyentes.

En la ley (Cada) Constitucion del Ayuntamiento
de Villalba de los Arroyos, si quisiere de elge-
to de un concejales veinte, cuando los vea,
se reunieren los diez Concejales que se expre-
sa en el margen y bajo la presidencia del Sr.
Abelate D. Esteban Fernandez Vaquer, se dió
principio a la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia, con la lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada y autorizada
por dichos diez Concejales.

Queda cuenta del proyecto de presupuesto
extraordinario para el actual ejercicio, for-
mado por la Comision de Hacienda y favo-
rablemente informado por el Regidor Sindico,
y recabando de su examen que la cumpli-
cion de ciertos que le motiva, esta debida-
mente justificada por la insuficiencia de los
que motivan el ordinario para atender com-
pletamente los servicios municipales, el ayun-
tamiento acordó aceptarlo y que se exponga
al publico en la Secretoria por termino de
quince dias, en armonia con lo preceptado
en la ley municipal.

Queda, igualmente, cuenta de la instancia
presentada por D. Francisco Luis Garcia y D.
José Buena Cuadros, vocales de la Junta local
de Subsistencias, en solicitud de que se les rele-
ve del cargo por que mayores de sesenta años; la
Corporacion, estimando legitima la causa en
que se funda la causa alegada, acordó ac-
ceder a la peticion de dichos D. F. y D. Buena
para cubrir los vacantes que dejan en el
referido organismo, en concepto de contribuyen-
tes, a D. Manuel Luis Pineda y D. Ri-

Presidente,

D. Est. Torre Parque.

D. José Concejales.

D. Est. Torre Parque.

D. Est. Torre Parque.

D. Est. Torre Parque.

D. Est. Torre Parque.

D. Est. Torre Parque.

Notaciones de jor-
nales.

Memorandum de
Auxiliar tempor-
ario.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a veintinueve de agosto de mil novecientos veinte, siendo las once y veinte minutos se reunieron los D. Conscejales que se celebraban al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Est. Torre Parque, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la últimamente celebrada, que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de dos reclamaciones de jornales invertidos desde el curso al diez y siete de abril último, en las obras de empedrado y pavimentación de la calle de la Laguna, de esta villa, y resultando que han estado expuestas al público, sin haberse producido reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó que su importe de ochocientas veinte pesetas cincuenta céntimos, se libere con cargo al crédito del artículo septimo, Capítulo sexta del presupuesto de gastos.

El Sr. presidente expuso que para no entorpecer el despacho de los asuntos de la vecindad durante el periodo en que los trabajos extraordinarios de Subsistencia y reedificación de edificios y Albergues, invierten toda la atención del personal de plaza, había nombrado Auxiliar temporario de dicha dependencia, a D. Domingo Torre Parque, que viene prestando servicio desde el día veintisiete de Julio último, cuya iniciativa somete a la consideración del Ayuntamiento por si la estima digna de su aprobación.





El Ayuntamiento, acordando en las sesiones expuestas por que presidente, acordó por unanimidad aprobar la designacion de dicho Mexilina para los trabajos de escritorio, asignandole como retribucion, el haber diario de seis pesetas cincuenta céntimos, que será pagado con cargo a la consignacion correspondiente del articulo 1º, Capitulo 1º del presupuesto de gastos.

Junta principal del Catastro. (Derechos)

Yo habiendo acordado en efecto la renovacion bienal de los tres vocales, que bajo la presidencia del Regidor Sindico, constituyen la Junta principal del Catastro, de este Municipio, creada por la ley de reintegracion de bienes de 1906, se procedio al sorteo de dos contribuyentes y dos vecinos que substituyeran a los actuales, resultando designados a Ricardo Sanchez Santos y a Esteban Rodriguez Lombardero, como contribuyentes y a Francisco Casco y Casco y a Esteban Becerra Cid, con el caracter de vecinos, los cuales deberan formar parte de dicha Junta durante el bienio de 1920-21 y 1921-22.

Yo habiendo visto los autos de que se trata, se levanta laesion y este acta de que certifique = Antonio Fernandez

Antonio Fernandez
Manuel Fernandez
Antonio Castilla
Jefe de Oficina

Presidente
D. Esteban Torquemada
D. Juan Concejo
D. Esteban Casillas
D. Esteban Torquemada
D. Francisco de Lara
D. José Rodríguez

En los Cuartos Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a cinco de Agosto de mil novecientos veinte, siendo las once y diez minutos, se reunieron los Veces Consistoriales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Torquemada, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que mereció la aprobación del Ayuntamiento.

Estados de recaudación

El Cabildo quedó enterado y prestó su conformidad a los estados de la recaudación obtenida, en el mes de Agosto último, de la venta de Consumos y del Arbitrio municipal de Pisos y Medidas.

Balances de agosto

Igualesmente quedó enterada la Corporación del balance de las operaciones de contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 31 de Agosto próximo pasado.

Distribución de fondos

El Ayuntamiento aprobó la distribución de fondos por Capítulos para pago de las obligaciones del mes corriente y las que quedaron pendientes de solventar en las anteriores.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ferrnandez
Juan de Lara
Marmel Fernandez
Matis Garcia
Antonio Casillas
Antonio Ferrnandez
Jose Rodriguez
Francisco Ferrnandez
Jose



Presidente
D. Abelardo Vázquez
D. Esteban García Guerrero
D. Manuel Vázquez Muñoz
D. Francisco de Jara
D. José Rodríguez

Subsistencia.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo las once y treinta minutos, se reunieron los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Vázquez Vázquez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que mereció la aprobación del Ayuntamiento.

Dada cuenta por lectura íntegra del acuerdo de la Junta Local de Subsistencia, fecha 18 de los corrientes, proponiendo la incautación de cuarenta y cinco quintales métricos de trigo de la propiedad de D. Esteban Cuarta Gutiérrez; de cuarenta y seis unidades de la misma especie de D. Esteban Cuarta Gutiérrez y de documentos veintiocho quintales métricos del mismo cereal, propio de Sr. Gabriel Sánchez Grande, cuyo total de cuarenta y siete quintales métricos de trigo, procede de la cosecha obtenida en el término municipal, en 1919, y ha de aplicarse a la extinción del riego en especie por igual cantidad, que resulte a favor de los Sr. D. Ramón Guerrero, de Abenójar, por el abastecimiento de pan y harina hecho en este pueblo, sin haberse facilitado las cantidades de trigo equivalente, conforme al convenio establecido para el servicio.

Exceptando los hechos y fundamentos

del referido acuerdo, y reconociendo la necesidad de proceder a la contratación propuesta por la Junta local de Subsistencias para abastecer el descubierto que tiene este pueblo, por el comisario de pan y harina con destino a las necesidades del consumo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo de la Junta local de Subsistencias, y autorizar al Sr. Alcalde-presidente para dirigirse a la Junta provincial de Subsistencias, en nombre y representación de la Corporación, en consonancia con lo que dispone el artículo 54 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1916, con el fin de que este acuerdo obtenga la debida aprobación.

Subsistencias

Dada cuenta por lectura íntegra del acuerdo de la Junta local de Subsistencias, fecha 18 de los corrientes, por el que se propone a la Superioridad la adjudicación de cuatro mil quinientos setenta y dos quintales métricos de trigo que considera necesario para el abastecimiento local hasta la próxima recolección, conforme al artículo ajustado a la Circular de la Junta provincial de Subsistencias de 20 de agosto próximo pasado, cuya cantidad ha de obtenerse apropiando las existencias disponibles, de mayor o menor cantidad, de los tenedores de dicha especie en este término, que el acuerdo relaciona con la determinación de la que a cada uno corresponde, y
Considerando que dicho acuerdo responde a la necesidad que también reconoce esta Cor-





peracion, de prevenir el posible conflicto que puede producirse en fecha proxima, de no contarse se la salida del trigo recolectado en este termino al año actual, y que la Junta ha tenido en cuenta los preceptos legales que exigen la aplicacion de la medida excepcional que autoriza la ley de subsistencia, el Ayuntamiento se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo en todas sus partes de la inexecucion propuesta por dicho organismo, y confinar la prohibicion de dar salida a las existencias de trigo que son objeto de la medida, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 25 de Noviembre de 1917. - Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en nombre del Ayuntamiento se dirija a la Junta provincial de Subsistencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916. -

Nombre de un auxiliar para la Admon. de Consumos.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de proveer a la Administracion municipal de Consumos, de un auxiliar competente en este ramo para activar los trabajos de recaudacion y proceder en forma reglamentaria a la practica de los afijos necesarios, se acordó nombrar para dicho destino a D. José Felix Vique con el haber de seis pesetas diarias, que le servirán de data a la Admon. en sus cuentas de recaudacion.

Concesion de licencia.

En posicion del interesado, se acordó conceder un mes de licencia al Administrador municipal.

Principal de Consumos de Pisco Valenciana
mandada, quedando facultado el Sr. Alcalde
para que designe la persona que se haga
cargo de dicha dependencia desde la fecha
en que aquel comienza a hacer uso de la
licencia.

Pension de lactancia Reconociendo el Ayuntamiento la causa
en que se funda la petición de D. José Ben-
ito, de Busobé Cáceres Guillón, se acordó
concederle una pensión de siete pesetas cin-
cuenta céntimos mensuales con destino a
la lactancia de una hija suya de tres días,
la cual empezará a percibir desde el seis
de los corrientes y terminará el seis de
igual mes del año próximo.

Lista definitiva de compramisinos para Sanabro Entrado el Ayuntamiento de que la
lista provisional de compramisinos para
dichos, de este Municipio, formada en día
de cinco setenta, no ha sido exhibida ni
declarada definitiva por el Ayuntamiento,
y que en ella figuran con el carácter
de Concejales, los que ejercen este cargo en
dicha fecha, de los cuales existen cinco en
primeros de aquel exigente, en que se con-
stituye la Corporación con los que ^{señalados} figuran en
la última renovación; visto el Real Decreto
de 1.º de febrero de 1918, que declara incluidos
en dichas listas con derecho a la emisión de
voto a los que actúan legalmente en los ayun-
tamientos el día señalado para la reunión
de compramisinos, la Corporación acordó dar
de baja en la lista provisional a los Con-
cejales D. Pedro Tenorio Lobo, D. Francisco Torres
Gómez, D. Luis Cuervo y Lobo, D. Antonio Ab-



varen a Marin y a Hilario Viquez y de
 de alta en la de ... y D. José Manuel Rivero
 D. José Rodríguez Lambraña, D. Mateo Gervasio Guera
 vico y D. Cesario Carrero Sierra, concejales de
 de 1.º de octubre pasando a la misma lista co-
 mo contribuyentes D. Hilario Viquez y D.
 Pedro Pinero Vela y siendo baja con este caracte-
 res D. José Rodríguez Lambraña y D. Cesario
 Carrero Sierra; y que en substitution del con-
 tribuyente fallecido D. Basilio Cavillaz Marro-
 quin se incluya a D. Juan Guerrero France.
 Tambien se acordó, que teniendo en cuenta es-
 tas rectificaciones se forme y publique la
 lista definitiva por el Sr. Alcalde para su
 efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que yo el Se-
 cretario certifico haber tenido lugar en el día

Antonio Hernandez Manuel Hernandez

Antonio Hernandez Jose Rodriguez

Mateo Gervasio Juan Vela Ferr

Juan Manuel

En las Casas Consistoriales del ayuntamiento
 de Villalba de las Dueroz a veintiseis
 de Septiembre de mil novecientos veinte, sien-
 do las once y quince minutos, se reunieron los

Presidente
D. Don. Juan Varquez
Concejales
D. Manuel G. Guerrero
D. Juan Garcia
D. Manuel Fern. Muñoz
D. Francisco de Jara.
D. José Rodríguez.

Real Censajales que se acuerda al margen, pre-
sidiendo por el Sr. Alcalde D. Antonio Serrano-
de Varquez, para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente en este día, que día principi-
pia con la lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada.

El Ayuntamiento suelta interesado, por
lectura del oficio del Sr. Gobernador civil, fe-
brero 17 de los corrientes, de haber sido presen-
tadas en la Dicción correspondiente las cuentas
de este Ayuntamiento relativas al ejercicio y
presupuesto de 1919-20.

Comisiones y Fidejados

La propuesta de la presidencia, y con el fin
de contribuir al Ayuntamiento en la medida de
sus recursos económicos a la (re)organización activa
de los festejos organizados en honor de Nuestra
Señora de Montserrat, patrona de este pue-
blo, se acordó destinar a este fin la cantidad
de doscientas pesetas con cargo al artículo 3.º,
Capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Autorización para
instalar un árbol
en la Plaza.

Dada cuenta de la instancia suscrita por
José Moreno Morera, en solicitud de que se le
conceda la oportuna autorización para ins-
talar un árbol de madera, de construcción ar-
bitraria, de diez metros y quince centímetros de
longitud, por igual medida de fondo, en la
Plaza de esta villa; y teniendo en cuenta que
se trata de una instalación que contribuye al or-
nato de la villa, se acordó acceder a di-
cha pretensión y que la Comisión de Po-
sición urbana se encargue del emplazamiento
de dicho árbol al fin de que se inicie la
instalación a la superficie que ha de ocu-
par en dicha Plaza.



Y se habiendo leído el acta de que se trata
se levanta la sesión, de que se da fe. El Secretario,
certifico a todos para su organización = No vale =

Antonio Percevaler Manuel Fernandez
Antonio Fernandez Jose Rodriguez
Mateo Garcia gran v. de Toro

Lucio Alvarado

Presidencia
D. don. Juan Nacore
Consejeros
D. don. Juan Aguirre
D. don. Juan Garcia
D. don. Manuel Torres
D. don. Francisco de Toro
D. don. Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Villalba a diez
de Octubre de mil novecientos veinte, siendo
las once y diez minutos se reunieron los
Señores Concejales que se expresan al margen,
bajo la presidencia del Sr. don. Antonio
Percevaler Vargas, para celebrar la
sesion correspondiente a este dia, que dio
lugar a principio con la lectura del acta
de la sesion inmediatamente celebrada, que merecio
la aprobacion de los Señores Concejales

Cuentas de recambios
cion de 1911.

Entendado el Ayuntamiento de las cuen-
tas de recambios y del producto liquido ob-
tenido del arbitrio de Puercos y de Habitacion
y del impuesto de Consumos durante el
mes de Septiembre, presentadas por los res-
ponsables administradores, se acordó pres-
tar su conformidad con dichas cuentas

Distribucion de
fondos.

El Ayuntamiento aprobó la distribucion de
fondos por Capitulo para pago de las obli-
gaciones del mes corriente y las que queda-

son pendientes de mesa anterior.
Balance mensual del Ayuntamiento desde entrada del bu-
y cuenta trimestral desde de las operaciones de contribución veri-
ficadas con fondos municipales hasta fin de
Septiembre, y de la cuenta de liquidación, co-
rrespondiente al presente trimestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, de que yo el Secre-
tario certifico.

Antonio Hernandez Manuel Hernandez
Antonio Fernandez Jose Rodriguez
Mateo Garcia
1911 10 10

Juan Hernandez

Presidente
D. don Juan Vazquez
Concejales
D. Esteban de Aguirre
D. don Mateo Garcia
D. Manuel Vazquez Muiño
D. José Rodriguez
D. Francisco de los

En las Casas Consistoriales del ayunta-
miento de Villalba de las Sierras a diez y
ocho de Octubre de mil novecientos veinte,
quinto día once y cinco minutos se reunieron
los señores Concejales que se expresan al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. alcalde don
Antonio Hernandez Vazquez, para celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día, que
se principio con la lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada.

Junta general de
la riqueza urbana.

Debido a lo que se refiere la constitucion
de la Junta general de la riqueza urbana en la
forma que establece el artículo 19 de la Ley
de 10 de Septiembre de 1917, en relacion
con el artículo 16 de la Ley de 23 de Mayo de 1906,
por haberse reunido en este Municipio el Registro
fiscal de edificios y solares, se acordó proceder





al sector de dos ~~empresarios~~ contribuyentes por urbana y dos vecinos que bajo la jurisdicción del Regidor Sindico han de formar dicha junta en el bienio de 1920-21 y 1921-22, dando el siguiente resultado: Vecinos en concepto de contribuyentes: D. Ignacio Nieto Alarcón y D. Francisco Alvarado; vecinos con el carácter de vecinos: D. Esteban Fernandez Llanos y D. Francisco Hernandez Llanos.

Administrador en

Comunión

al instancia del interesado se acordó admitir a D. Pedro Valencia Hernandez, la renuncia del cargo de Administrador municipal de Comunion, y nombrar para el desempeño de esta plaza, al turno de la misma, dependencia a José Felix Pizarro.

Servicio telefónico
Presupuesto 1º semestre

Al Ayuntamiento, después de examinarla, por su conformidad, con la cuenta recibida, por el encargado del Teléfono municipal de esta villa, correspondiente al 1º semestre del actual ejercicio, de la que resulta un producto líquido de veinte marcos y siete pesetas noventa centavos.

Expediente de incautación.

Segunda cuenta de la resolución de la Dirección general de Agricultura, fecha once del actual, aprobatoria del expediente de incautación de trigo en cantidad de 44379a quintales métricos de trigo para abastecimiento local, y de las debidas formas de notificación e incautación practicadas por la alcaldía, dentro del término de treinta días que fija para Depósito si afecta el artículo 84 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916, se acordó que quedasen sobre la mesa para su examen por los Jueces Comisarios.

Con lo que se dio por terminada la sesión, de



que se el Secretario eclesiástico.

Antoni Ferrnandez Mateo Garcia

Mamuel Fernandez Juan de los

Antonio Ferrnandez Jose Rodriguez

Juan Sebastian

Presidente
D. Esteban Sarracín
Concejales
D. Esteban Sarracín
D. Manuel Sarracín Muñoz
D. José Rodríguez
D. Francisco de los

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, siendo las once y treinta minutos, se reunieron los D^{os}. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez Sarracín, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Crisis obrera.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de las gestiones que habian practicado con los propietarios y agricultores del término para proporcionar ocupación a los obreros en parte porosa que habian acudido ante su autoridad en demanda de trabajo; y expuesta la necesidad de que el Ayuntamiento debe procurar su concurso a la solución de la crisis obrera en la medida que le concierne sus recursos económicos y las consignaciones del presupuesto, se acordó por unanimidad aprobar la gestión del Sr. Alcalde y que se proceda a la represión de los camiones oficiales y viles publicas del caso, con el fin de



dar suspensión a los señores que gozaban de trabajo.
 Fue habiendo sido asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, de que go el Secretario escri-
 fue - Antonio Fernandez Juan de Fero,
 Manuel Fernandez - Manuel Garcia
 Antonio Fernandez
 Jose Rodriguez - Lucio Fernandez

Presidentes.
 D. Ant. Fern. Vazquez
 Concejales
 D. Manuel G. Guerrero
 D. Ant. Fern. Garcia
 D. Manuel Fern. Manco.
 D. Jose Rodriguez.
 D. Francisco de Tol.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte, siendo las once y quince minutos, se reunieron los señores Concejales que se reunieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Vazquez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio prin- cipio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y presta su responsabilidad a los señores de recaudación y gastos justificando, presentados por los respectivos admin- istradores de las (Administraciones) Parias y Medicinas y Consumos, correspondientes al mes de Octubre siguiente.

Tambien quedó enterada la Exposición del Ba- lance de las operaciones de Contabilidad realiza- das en este Ayuntamiento hasta el 31 de Octubre

Actas de recen-
 sación de Octubre.
 Balance de Octubre

Distribucion de
fondos.

proximo punto.

El Ayuntamiento presto su aprobacion a la distribucion de fondos por Capitulo para pago de las obligaciones del erario actual y las que quedaran pendientes de cobro de los anteriores por cantidad total de 150.870⁰⁰ pta.

Haber de los Ayun-
tos del Resguardo

La propuesta de la presidencia y de acuerdo con cuenta el elevado precio que alcanzaron los artículos de primera necesidad se acordó fijar en los presupuestos venideros el haber diario de los Ayuntamientos municipales del Resguardo de Caceres, y que este aumento se acordase a partir del 1.º de Octubre próximo.

Artes y oficios
de la zona.

Dada lectura de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia participando que en la distribucion aprobada por el Sr. Director general de Agricultura, se han asignado a este Ayuntamiento mil kilogramos de arroz y tres mil de aceite a precio de base, mas el importe de los envases, y transportes desde los respectivos depositos, se acordó encomendar al Sr. Alcalde la practica de las gestiones necesarias hasta lograr la recepcion de dichas partidas con destino al abastecimiento local, a cuyo efecto se le autoriza para que libre en suspongo el importe de las mismas con cargo a los fondos municipales que sean reintegrados con el producto de la venta de copias de autorizacion.

Relaciones de jornal-
los.

Dada cuenta de las relaciones de jornaleros invertidos en las obras de reparacion de fuentes y caminos durante las obras que terminaron en 16 y 17 de Octubre último, que han estado expuestas al publico, sin





haberse producido reclamaciones alguna, se acordó que en importe de ciento ochenta y tres pesetas cincuenta centimos se gire con cargo a la consignacion del articulo 3º Capitulo 6º del presupuesto de gastos.

Tambien se aprobó esta relacion de jornales invertidos en la reparacion de caminos vecinales, expuesta en el sublon de edictos durante el plazo legal, acordandose que en importe de ciento diez y siete pesetas se libere con cargo al articulo 2º capitulo 6º del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó la formalizacion, con cargo al articulo 7º capitulo 6º del presupuesto de gastos, del pago de ochenta y cuatro pesetas importe de treinta y siete francos de col suministrados por Antonio Lopez y Lopez para las obras municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que goza el Secretario eclesiastico.

Antonio Fernandez

Manuel Fernandez

Matias Garcia Antonio Fernandez

Jose Rodriguez

Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Villalobos de los Baxos a catorce de Noviembre de mil nove-

Presidente. cuarenta y siete, siendo las once y veinte minutos,
 D. Esteban Vargas. se reunieron los Sres. Concejales que se expresan
 Concejales. al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Esteban Vargas. de Sr. Esteban Fernandez Vargas, para cele-
 D. Esteban Vargas. brar la sesion ordinaria correspondiente a este
 D. Esteban Vargas. dia, que dio principio con la lectura del ac-
 D. Esteban Vargas. ta de la anterior, que fue aprobada.
 D. Esteban Vargas. Con el fin de proceder a la ejecucion de
 D. Esteban Vargas. las obras de pavimentacion de la ~~caballeria~~
 D. Esteban Vargas. de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta
 D. Esteban Vargas. villa, con el importe de la consignacion del ar-
 D. Esteban Vargas. bitulo 1.º, Capitulo 6.º del presupuesto extraordi-
 D. Esteban Vargas. nario, para el presente ejercicio, se acordó auto-
 D. Esteban Vargas. rizar al Sr. Alcalde para que aquellas se lle-
 D. Esteban Vargas. ven a efecto, por administracion, previa la ad-
 D. Esteban Vargas. quisicion de los materiales que han de inver-
 D. Esteban Vargas. tirse en las mismas.

Obras de pavimentacion de la caballeria de la casa-cuartel.

Censo de poblacion-
 Membranilla de
 Estadisticas.

Para llevar a efecto la estadistica de casas habitables existentes en el termino y el empadronamiento general de habitantes en el 31 de Diciembre proximo, el Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde-presidente para que proceda a la Junta municipal del Censo de la poblacion del material y personal necesarios para la realizacion de dichos trabajos en los plazos que señala la Instruccion de 29 de Octubre ultimo.

Relaciones de jornales.

Cada cuenta de la relacion de jornales invertidos en las obras de reparacion de aceras y empedrados durante la sesion que termino el 31 de Octubre ultimo, y de obra de los invertidos en la reparacion de caminos vecinales, en el mismo periodo, que ascienden, la primera a ciento treinta y cinco pesetas y a doscientas noventa, la segunda, que han estado expuestas al publico por



El plazo de ocho meses formalizado volu-
macionado, se acordó pagar el respectivo importe un
cargo a las consignaciones correspondientes del pre-
supuesto de gastos.

Quintas

El Ayuntamiento presta su conformidad, por
acordada mejor dentro al de Junta Junta, pa-
ra que el mozo costal de Villalba, Juan Ben-
to Olivera Toro, hijo de Fernando y Francisca,
sea incluido en el distanciamiento de aquel pueblo,
como comprendido en el caso 1.º del artículo 14
de la ley de distanciamiento.

A no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, de que certifico.

Antonio Fernandez Garcia de Toro

Manuel Ferrandez

Antonio Fernandez Jose Rodriguez

Juan Antonio

Presidente

• Antonio Torro Varquez

Concejales

• Esteban G. Guerrero

• Ant. Torro Garcia

• Manuel Ferrandez

• Jose Rodriguez

• Francisco de Toro

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
de Villalba de los Manzanos a veintiocho de No-
viembre de mil novecientos veinte, siendo las
once y quince minutos, se reunieron los señores
Concejales ausentados al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. alcalde Sr. Antonio Torro
Varquez, para celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, que dio principio con la
lectura del acta de la anterior, que fue apre-
bada.

Dada cuenta de las relaciones de jornales inver-

Relaciones de
jornales

vidas en la reparacion de aceras y empedra-
dos, durante las obras que terminaron en
voto y cuenta del actual, que han estado ex-
puestas al publico por el plazo de ocho dias, sin
haberse producido reclamacion alguna, el Ayun-
tamiento acordó que su importe de setenta y
seis, y ciento cuarenta y dos pesetas, respecti-
vamente, se gire con cargo al artículo 4.º, capi-
tulo 6.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, de que certifico.

Antonio Fernandez Franco de Tor

Mamuel Ferrando

Mateo Garcia

Antonio Fernandez Jose Rodriguez

José de Ferrando

Presidente

D. Ant. Torre, Vaquer.

Concejales

D. Mateo Garcia Guerrero

D. Ant. Torre Garcia

D. Manuel Torre Muñoz

D. José Rodriguez

D. Francisco de Lara

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de
Villalba de los Barros a cinco de Diciembre de mil
novecientos veinte, siendo las once y diez minutos, se
reunieron los tres Concejales ausentes al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fer-
nandez Vaquer, para celebrar la sesion ordinaria re-
correspondiente a este dia, que dió principio con la
lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se da cuenta del estado sumario de in-
gresos y gastos, correspondientes al mes de No-
viembre ultimo, presentado por la Administracion
municipal de Consumo, el Ayuntamiento acordó
pasar por interesado y conforme con el resultado que

Reclamacion de Con-
sumos.





agud oficio.

Recaudacion por
Suces y Medidas

La Corporacion queda enterada y presta su conformidad al estado demostrativo de la recaudacion obtenida durante el mes de Noviembre ultimo del Municipio de Suces y Medidas.

Balance de No-
viembre.

El Ayuntamiento queda enterado del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 30 de Noviembre ultimo.

Distribucion de
fondos.

Queda fijada y aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos para pago de las obligaciones del mes actual y las que quedaron pendientes de solvencia en los anteriores.

Indemnizacion de
gastos.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de los gastos originados al Secretario del mismo con motivo de su viaje y estancia en Badajoz para hacerse cargo, en la oficina provincial de Estadística de las estadísticas del curso de la poblacion, se acordó que su importe de ochenta y siete pesetas diez céntimos, se gire con cargo del artículo 8º, capítulo 1º del presupuesto de gastos.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que certifico.

Antonio Fernandez

Manuel Fernandez

Manuel Garcia

Antonio Fernandez

Jose Rodriguez

Luis Alvarado

Presidente — En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Mateo Vargas de Villalba de los Barros a doce de Diciembre de mil novecientos veinte, quince las once y 2/3 D. Manuel Garcia Guerrero veinte minutos, se reunieron los diez Concejales D. Manuel Garcia que se expresan al margen, bajo la presidencia de Manuel Garcia Munoz del Sr. Alcalde Sr. Esteban Fernandez Vargas, José Rodriguez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Quintas

Se da cuenta de la comunicacion de la alcaldia de Badajoz, notificando haber sido incluido en el libro Registro de inscripciones para el abastecimiento del proximo semestre, el nombre de Miguel Moreno Rodriguez, hijo de José y Carmen natural de esta villa, por residir que padece en dicha capital, la Corporacion, donde por intermedio, acordó que se comunicase a referida autoridad, que nada tiene que oponer este Ayuntamiento a la inscripcion solicitada, por comprenderse a expensas mas el caso 1.º del articulo 34 de la ley.

Alc.

Enterado el Ayuntamiento de otra comunicacion de la alcaldia de Villafuente de los Barros, dando cuenta de haber sido incluido en el abastecimiento de aquella ciudad, Antonio Pleguez Abmayor, hijo de Pedro y Maria, natural de esta villa, se acordó prestar su conformidad con dicha inscripcion, por comprenderse el caso 1.º del articulo 34 de la ley de Abastecimiento.

Factura de medicamentos.

Previo examen de las prescripciones facultativas correspondientes, se acordó satisfacer a Don Manuel Candore Liebana, Farmaceutico titular, con cargo a la consignacion del articulo 2.º, Capitulo 5.º del presupuesto de gastos, la cantidad de



veintenas cuenta y tres céntimos, importe de los facturas de medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia municipal durante el primer semestre del corriente ejercicio.

Facturas de productos para desinfección.

Igualmente se acordó el pago de diez pesetas a dicho Farmacéutico, con cargo al artículo 5º capítulo 5º del presupuesto de gastos, importe de los productos adquiridos por prescripción del Sr. Inspector municipal de Sanidad para servicios de desinfección durante el primer semestre del actual ejercicio.

Gastos del teléfono.

El oportunamente acordó que con cargo al artículo 11, capítulo 3º del presupuesto de gastos se satisfaga al Farmacéutico titular la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos, importe de la red amoniacada facilitada durante el primer semestre para el servicio telefónico municipal de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que es el Secretario verbal

Antonia Hernandez Jose Rodriguez

Marta Garcia

Marmel Fernandez

[Signature]

Antonio Fernandez

Juan de Torre

Lucio Hernandez

Presidente - En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de
D. Ant.º Fern. Vazquez Villalba de las Rozas a veinticinco de Diciembre de
Cinco mil novecientos veinte, siendo las once y diez mi-
nutos y cinco segundos.
Concejales -
D. Ant.º Fern. Vazquez al margen, bajo la presidencia del Sr. actual.
D. Manuel Fern. Muñoz de Albornoz Fernando Vazquez, para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día,
D. José Rodríguez que dio principio con la lectura del acta de la
D. Francisco de Jerez. anterior, que fue aprobada.

Admision de gastos originados al Secretario de este ayunta-
mientos. miento, con motivo de su viaje y estancia en Ba-
dajoz, para gestionar, cumpliendo ordenes del Sr.
actual, en las oficinas provinciales, asuntos de
interés para este Municipio, el Ayuntamiento acuer-
da aprobar su apelacion a dicha cuenta y que su
importe de cincuenta y una pesetas se que con-
siga al artículo 8.º, capítulo 1.º del presupuesto
de gastos.

Relaciones de jornales y jornales.
Esta cuenta de las relaciones de jornales y
sueldos invertidos durante las diligencias que
terminaron en cinco y diez del actual, en las obras
de pavimentacion de la calle de la Casa-
cuartal de esta villa, que han estado expuestas
al publico durante el plazo de ocho dias, sin
haberse producido reclamacion alguna, el Ayun-
tamiento acuerda que su respectivo importe de
cuenta ochenta y siete pesetas y ochenta y dos
puntos cincuenta centimos, se abone con car-
go a la consignacion del artículo 1.º, Capítu-
lo 6.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otras asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, siendo
las once y cinco minutos, de que go el de-



historia certifica

Antonio Ferrnandez

Jose Rodriguez

Mateo Garcia

Mmanuel Ferrnandez

Antonio Ferrnandez

Juan de Dios

Lucio Alvarado

Presidente

D. Ant. Fern. Vazquez

Concejal

D. Mateo 4.º Quintero

Antonio Fern. Garcia

Manuel Fern. Muñoz

Jose Rodriguez

Fernando de Toro

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de las Sierraz a suere de Buere de mil novecientos veintiocho, siendo las once y veinte minutos, se reunieron los tres Concejales ayuntados al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de Antonio Ferrnandez Vazquez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Lista de Compromisarios

Segun lectura del articulo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, el Ayuntamiento, previa consulta de los antecedentes habidos a la vista, para fijar el numero de contribuyentes que con los tres concejales en ejercicio, tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios para la de Ayuntados, procedio a la formacion de la lista prescrita por dicho articulo, que fue autorizada por los tres concejales a su sesion, acordandose en supeesion al publico durante el plazo de veinte dias y que un ejemplar de la misma se remita al Sr. Gobernador.



civil de la provincia para su inscripcion en el Registro Oficial.

Resolucion de Diciembre

El Ayuntamiento presta su conformidad a los estados de recambios, correspondientes al mes de Diciembre ultimo, presentados por los Administradores municipales de Consumos y Pesos y Medidas, respectivamente.

Cuenta trimestral y Balance de Dicho

La Corporacion queda enterada de la cuenta de Depositionaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, y del Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas en los puntos municipales hasta el 31 de Dicho ultimo.

Distribucion de fondos para Enero

El Ayuntamiento aprobó la distribucion de fondos, presentada por el Sr. Alcalde, para pago de las obligaciones municipales del mes de la fecha, y las que quedaron pendientes de cobro de las anteriores.

Fuente

En la cuenta de la comunicacion de la Alcaldia de Esparragalze, participando la inclusion en el abito municipal de aquel pueblo del varo Francisco Xabier Cordier, hijo de Manuel y Josefa, natural de esta villa, como comprendido en el caso 1º del articulo 34 de la Ley de Resolucion, el Ayuntamiento, reconociendo al Sr. Esparragalze el derecho preferente que le asiste para el abito municipal de referido varo, acordó excluirla del Sr. de esta villa en la fecha señalada para su rectificacion.

Resolucion gubernativa sustinida una denuncia por supuestas obstruccion de esta Abitacion municipal

El Ayuntamiento se enteró con suma complacencia de la resolucion dictada con fecha tres del actual, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, cuyo texto literal es como sigue:

"Nota el informe emitido por V. y los justifi-





...antes que ocuparse de... los supuestos...
 ...en su administración mu-
 nicipal, que denunciaron a este Gobierno en agosto de
 18 de Julio último, D. Esperino Carralero y otros veci-
 nos de ese pueblo, ha acordado aprobar la conducta
 de V. y la de la mayoría de ese Ayuntamiento, en
 atención a que ninguno de los supuestos abusos ha
 sido probado y, en su vista desestimare la referida
 denuncia, advirtiéndole a los recurrentes, si quisieren
 se notificará esta resolución, que en lo sucesivo se ab-
 tenga de producir denuncias a quienes que, como
 los de ahora, carecen de todo fundamento."

Fue habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, de que certifico.
 Antonio Fernandez Matute Quirica
 Antonio Caillas
 Antonio Fernandez
 Jose Rodriguez
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

- Presidente. —
 D. Ant. Pina Torquemada
 Concejales.
 D. Esteban G. Guerrero.
 Antonio Caillas
 Ant. Pina Quirica
 José Rodríguez.
 Juan de los Rios.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
 de Vallarta de los Barrios, a veintidos de Enero de
 mil novecientos veintinueve, siendo las once y cinco
 los minutos, se reunieron los Ilust. Concejales an-
 tados al margen, bajo la presidencia del Il. Al-
 calde, para celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día, que dio principio con
 la lectura del acta de la anterior, que fue
 aprobada.

01
aceite y aceite
de laza.

Notificado al Ayuntamiento de la recepción de las partidas de arroz y aceite de laza, adjudicadas por la Superioridad a este Municipio, y practicada la liquidación del coste de las mismas, incluidas las gastos de devolución de impuestos y los derechos de Consumo correspondientes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la venta al detall de dichos artículos, que solo podrán adquirir las familias residentes, de modesta posición social, en cantidad de medio kilo de arroz y un litro de aceite, como máximo, al precio de ochenta centimos la unidad del primero y de una peseta ochenta centimos la del segundo; y para que la expedición del aceite se verifique en estas condiciones se acordó comisionar al Sr. Sr. Vicente de Alcalde D. Antonio Casillas, para que ejerza la debida vigilancia, cuidando, tambien, de que diariamente se ingrese en arcas municipales el producto de la venta.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar que poner a la orden de que certifique.

Victoria Fernandez Matia Garcia

Antonio Fernandez Marmel Fernandez

José Pradiquez Juan de Dios

Juan de Dios

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a treinta de Enero de mil novecientos veintidós, siendo los señores



Presidente.

- D. Ant. Torres Vargas
- Cesajales
- D. Esteban G. G. G. G.
- D. Ant. Torres G. G.
- M. Manuel S. S. S.
- J. J. J. J.
- F. F. F. F.

En el día de hoy, se reunieron los señores Concejales que se encuentran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban G. G. G. G. para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada por los concurrentes.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de que se sigue en este Municipio el establecimiento del régimen definitivo que debe adoptarse para asegurar hasta la próxima campaña el abastecimiento de trigo con destino a las necesidades locales, sin menoscabo de la libertad de comercio y contratación decretada para dicha especie, de acuerdo por unanimidad autorizó al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia, en nombre de la Corporación, se sirva ordenar la visita a esta localidad, de un Inspector de Subsistencias delegado de su autoridad, para la práctica de las operaciones que estime pertinentes a la consecución de dicho fin, a cuyo efecto el Ayuntamiento satisficiera de fondos municipales el importe de los gastos de desplazamiento y dietas que devengue expresado funcionario.

Subsistencias

Autos electorales para Compromisarios

Queda cuenta del expediente para la formación de la lista de tres Concejales y su respectivo número de contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la elección de Alcaldes, en el año veniente; y resultando que la lista provisional formada por este Ayuntamiento en sesión de nueve del actual ha re-

todo expuesta al público durante el plazo de veinte días, que ha transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna, se acordó declarar definitiva la supresada lista, que será publicada con este carácter antes del día ocho de Marzo próximo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la ley de 8 de febrero de 1877. -

Vocales de la Junta local de Instrucción primaria

No resultando constituida la Junta local de Instrucción primaria con el número de vocales electos que previenen las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó designar para estos cargos á los Sr.s siguientes: Vocales en concepto de Concejalos: D. Antonio Casillas Simoney y D. Manuel Simonedo Muñoz; vocales en concepto de padres de familia: D. D. Severiano Nieto Simonedo y D. Prisco Valencia Simonedo, y vocales en concepto de madres de familia: D.^{ña} Josefa Rodriguez Sanchez y D.^{ña} Maria Antonia Simonedo Martinez.

Justificación por servicios consales

El presidente de la presidencia y acuerdo de Ayuntamiento la obligación de premiar los servicios extraordinarios prestados con celo e inteligencia por los empleados municipales que han auxiliado á las Comisiones y Agentes encargados de los trabajos entablados de Casas habitables y empadronamiento general de los habitantes del término, en la noche del treinta y uno de Diciembre último, se acordó por unanimidad conceder las siguientes justificaciones con cargo al crédito destinado para este servicio en el Capítulo 1.^o artículo 1.^o del presupuesto extraordinario del corriente ejercicio: al D. Juan M.



maras Morán, Secretario, de los señores señores; a Don Francisco Cabanas Fernández, cuatrocientos pesetas, y a Sr. Julian Moreno Hernandez, Alguacil de este Ayuntamiento y D. Maximo Garcia Moray y L. Domingo Dominguez Rojas, guardias municipales cincuenta pesetas a cada uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las once y cinco minutos, certifica.

Antonio Fernandez Matute Garcia
Jefe de Sala y Jose Rodriguez Marmel Fernandez
Antonio Fernandez Luis de la Cruz

Presidente.
D. Carl. Sainz Vaqueiro
Concejales.
D. Esteban G. Guerrero
Antonio Garcia Garcia
Esteban Sainz Muñoz.
Jose Rodriguez
Francisco de Toro.

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a seis de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once y veinte minutos se reunieron los Sr. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Vaqueiro, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Recomendacion de fuerza

La Excmo. Corporacion aprueba en conformidad a los señores de recomendacion, relativos al mes de mayo ultimo, presentados por los Administradores municipales del impuesto de Consumos y Arbitrio

Distribucion de
fondos.

aprobacion del me-
dio adoptado para
la recaudacion de consumos.

Confesion del padron
del Censo.

Presupuesto ordi-
nario para 1921-22

de Puoz y Madedag, respectivamente.

El Ayuntamiento dio su aprobacion a la distribucion de fondos, presentada por el Sr. Presidente, para pago de las obligaciones municipales del mes actual y las que quedaron pendientes de soluciona en los anteriores.

La Cooperacion quedo autorizada, por lectura in-
dicio adoptado para recaudacion de la Administracion de Pro-
piedades e Impuestos de la provincia, autorizandole el medio adoptado por la Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de los cupos y recargos de Consumos en el proximo ejercicio.

En instancia de la presidencia, se acordó por unanimidad formalizar con cargo al crédito correspondiente del capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto extraordinario vigente, el pago de ciento sesenta pesetas, hechas a Sr. José Rodriguez Martinez, por el representante de este Ayuntamiento en Badajoz, por la confesion del padron auxiliar y Padron del Censo de la poblacion de esta villa en 11 de Diciembre ultimo.

(X no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que certifico.)

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de que se me, para el ejercicio de 1921-22, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda. Que se pise al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y sancionados, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta mu-



municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion de que certifica. Entre parentesis. Y no habiendole mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifica. No vale con la aprobacion de los 7 Reg. enajenados.

Antonio Fernandez Mateo Garcia
Juan de Dios, Jose Rodriguez
Manuel Fernandez
Antonio Fernandez
Lucio Alvarado

Presidente
D. Ant. Linares Vazquez
Consejal
D. Esteban J. Quintero
D. Ant. Linares Garcia
Juan de Dios
Manuel Fernandez
Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a diez de febrero de mil novecientos veinte, cuando las once y cinco minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Fernandez Vazquez, los Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Melanc de Enusa.

El Ayuntamiento queda autorizado del balance de las operaciones de contabilidad, verificadas con fondos municipales hasta el dia veinte y uno de Enero ultimo.

Personal medio para espectos de quintas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 20 de Enero de 1916, la Corporacion acordó fijar en dos pesetas cincuenta centimos el personal medio de un bucare, en esta localidad, para cada clase de trabajos, a los espectos de las opera-

ciones del actual reglamento, cuya fijacion se co-
municara a la Comision mixta de Badajoz,
a los fines convenientes.

El Sr. D. Antonio Fernandez de Pineda
Jose Rodriguez
Antonio Pineda
Antonio Pineda
Jose Pineda

- Presidente
- D. Antonio Fernandez Pineda
- Concejales
- D. Manuel G. Guerrero
- D. Antonio Casillas
- D. Esteban Fernandez Garcia
- D. Jose Rodriguez
- D. Francisco de Jose

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
de Villalba de los Barros a veintinueve de febrero
de mil novecientos veintinueve, siendo las once y diez
minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel G. Guerrero, los D. D. Antonio Casillas,
Concejales nombrados al efecto, para celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia, que
dio principio con la lectura del acta de la sesion
anterior, que fue aprobada.

Nombramiento de
vallador.

En cumplimiento de lo prevenido en el ar-
tículo 102 de la ley de Reclutamiento, y teniendo
de su cuenta la aptitud demostrada en recompen-
sas anteriores, la Corporacion acordó nombrar a
D. Manuel Antonio Pineda Casca, Secretario del
Ayuntamiento, vallador de los mozos de la quinta ac-
tual y de los reclutas temporalmente en los
tres ultimos años.

Concejal que ha de
presidir como el
valde la subasta de
Bovinos y Medanos

Con el fin de presidir con el Sr. D. Manuel G. Guerrero el
acto de la subasta del arbitrio municipal de Se-
nas y Medanos que tendra lugar en estas Casas Con-
sistoriales el dia 18 del actual, y en su defecto el
25 del mismo mes, el Ayuntamiento acordó designar





nas al Concejal Sr. ~~Antonio~~ Guillas Guinon
El no habiendo ning asunto de que tra-
tar y frente la sesion de que certifico.

Antonio Ferrnandez Mata Garcia

Antonio Fernandez
Juan de Toro Antonio Casillas

José Rodriguez Luis Alvarado

Presidente

D. Esteban Ferrnandez

Concejales

D. Esteban Ferrnandez

Antonio Casillas

Antonio Ferrnandez

José Rodriguez

Francisco de Toro

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento
de Villalba de los Barros a las 10 de
la noche de este mes de febrero, cuando las
once y quince minutos, se reunieron los Sr. Con-
cejales que se expresan al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Esteban Ferrnandez Ferr-
nandez, para celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, que dio principio con la lec-
tura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y presta
su conformidad con el Balance de las operaciones de
contabilidad practicadas con fondos municipales
hasta el 28 de febrero ultimo, de los cobros de
recaudacion obtenida en el mismo mes por el im-
puesto de Consumos y Habitar de Casas y Me-
didas, y de la Distribucion de fondos para pa-
go de las obligaciones del mes actual y de las
que quedaban pendientes en los anteriores.

El instance del Sr. presidente y teniente su-
mario de recaudacion de recursos del interesado, se
recordó instruir en el procedimiento de Beneficencia munici-

Recaudacion de tribu-
tos y documentos
de Contabilidad.

Beneficencia

Pago con cargo
al Capitulo 11º

Real c. Censo Ponce de León, domiciliado en la calle
de Mayorazgo de esta villa. =

Dada cuenta de la factura presentada por
Francisco Ortiz Belmonte, por la cantidad de
sesenta pesetas, importe de la reparación proce-
dida en la maquinaria del reloj público de
esta villa, el Ayuntamiento, teniéndolo en con-
sideración la necesidad y la urgencia del
servicio prestado, acordó satisfacer dicho
gasto con cargo al Capitulo de Suplementos
del presupuesto vigente. =

Rel.

Equivalente se acuerda el pago con car-
go al Capitulo ordinario del presupuesto de
gastos vigente, de la cantidad de once pesetas
y treinta centimos, importe de los derechos
de inspección satisfichos al fin Contraste de
la provincia, por la constatación de los libros
de pesar y medir de este Ayuntamiento.

Indemnización de
gastos.

Dicho cargo al Ayuntamiento de la enca-
rga de los gastos originados al Secretario del
mismo, con motivo de su traslado a Badajoz
para conducir y entregar en la Dcción y
provincial de Estadística los volúmenes de con-
padronamiento y documentos del Censo de la
población llevado a efecto en el de Diciembre,
último, la Corporación acordó prestar su apro-
bación a dicha cuenta y que su importe de
veintenta y siete pesetas se gire con cargo
al artículo 1º, capítulo 1º del presupuesto de
gastos vigente.

Arbolado.

Dada cuenta de la relación de los jornales in-
vertidos en la plantación de arbolado en el
camino del Cementerio de esta villa, que ha es-
tado expuesta al público por término de ocho





...sin haberse reclamado alguna, el Ayuntamiento acordó que su importe de su cuenta y echo puestas se gire con cargo al artículo 4º, capítulo 5º del presupuesto de gastos vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, lo que certifico.

Antonio Ferrer y del Real

Antonio Ferrer y del Real

Antonio Ferrer y del Real

Jose Braulio

Lucio Alvarado

- Presidente -
- D. don. Juan Vargues
- Concejales
- D. don. G.ª Guerrero
- don. Casillas
- don. Juan Garcia
- Jose Rodriguez
- Francisco de Jere

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo los once y veinte minutos, se reunieron los señores Concejales supra-dichos al margen, para celebrar la sesión que pletoria a la ordinaria que no pudo tener efecto el día veintisiete del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Visas y Medidas

Se da cuenta del expediente instruido para proceder al arrendamiento del Abitico de B. y medidas, durante el proximo ejercicio de 1921-22, y resultando que en su tramitacion se han observado las reglas establecidas para la contratación de servicios municipales por la Instruccion de 24 de Enero de 1905, y que han queda-

de desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas en 18 y 28 del mes actual, el Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito en el párrafo 3º, artículo 4º del Real decreto de 7 de junio de 1891, acordó recordar dicho Robo-
trio por administración, con sujeción á la tarifa aprobada por la Junta municipal, confirmando en los cargos de Administrador y Vigilante, á D. Hilario Nieto Vazquez y Don Fernando Moreno Torrado, respectivamente, que en la actualidad los desempeñan.

Imprevistos.

Por haber quedado desiertas las dos subastas celebradas para el arriendo del cobertizo de Puoz y Medidas para el próximo ejercicio, se acordó el pago de veinticinco pesetas, importe de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín oficial de la provincia, con cargo al Capitulado de Imprevistos.

Presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando el presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio en la forma que fue aprobado por la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que certifico.

Antonio Hernandez Nieto Garcia

Antonio Hernandez y San c. de Tor

Antonio Cañellas

José Rodriguez

Juan Espinosa





Presidente.

D. Ant.º Fern. Vazquez

Concejales

D. Esteban G.º Guerrero

Antonio Cañillas

Ant.º Fern. Garcia

José Rodríguez

Francisco José

En las Casas de Ayuntamiento de Villalba de los Barros a las de diez y seis de mil novecientos y veintinueve, siendo las once y diez minutos, se reunieron los D.ºs Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Vazquez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Recaudacion y Contabilidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de los resultados de recaudacion del mes de Marzo, presentados por los Administradores de Consumo y Pesar y Medidas; del balance de las operaciones de Contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 31 de dicho mes y de la cuenta del 4.º trimestre rendida por la Tesoreraria.

Distribucion de fondos.

Conocida al Ayuntamiento la distribucion de fondos por Capitulos, para pago de las obligaciones municipales del mes de la fecha, quedó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Antonio Fernandez Vazquez Mayor Garcia

Antonio Fernandez Vazquez

Antonio Cañillas

José Rodríguez

Francisco José

Presidente
D. Ant. Fern. Vazquez
Concejales.
D. Mateo G. Guerrero
D. Ant. Cañillas
D. Ant. Fern. Garcia
D. Jos. Rodriguez
D. Francisco Torres

Comisionado de Co-
misionado para los
juicios de revision an-
te la Comision mix-
ta

En las Casas Consistoriales de Villalba de los
Barros a diez de abril de mil novecientos vein-
tinueve, siendo las once y veinte minutos, se reunieron
los diez Concejales que se expresan al margen, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fer-
nandez Vazquez, para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, que dio principio con
la lectura del acta de la anterior, que fue a-
probada.

Sabiendo celebrarse el dia veinte del actual an-
te la Comision mixta de Reclutamiento el juicio
de revision y excepciones de los mozos del ac-
tual recemplazo y revision de los tres anteriores,
de acuerdo nombra Comisionado de este ayun-
tamiento, para que concurre a dicho acto, pre-
visto de la documentacion prevista, para el
acertado cumplimiento de su cometido, al ofi-
cial de la Secretaria D. Francisco Cobanias
Fernandez.

Que habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de que certifico.

Antonio Fernandez Mata Garcia

Antonio Fernandez

Antonio Cañillas

José Rodriguez
Francisco Torres

Presidente.
D. Ant. Fern. Vazquez
Concejales -
D. Mateo G. Guerrero
D. Antonio Cañillas
D. Ant. Fern. Garcia

En las Casas Consistoriales de Villalba de los
Barros a diez y siete de abril de mil novecien-
tos veintinueve, siendo las once y quince mi-
nutos, se reunieron los diez Concejales expre-
sados al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Antonio Fernandez Vazquez, para

de Francisco Toro
y José Rodríguez

Traslacion de dominio
de finca urbana

Formacion de Seccion
para la Junta
municipal.

celebra la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de la pretension deducida por D. Manuel Becerra Gonzalez para que sea dada de alta en el Registro fiscal de fincas urbanas, de una casa situada en la calle de la Agua numero 40, adquirida por titulo de compra del anterior poseedor Rafael Toro Herrera, y resultando cumplidas las formalidades prevenidas, se acordó aprobar la traslacion de dominio solicitada para que surta sus efectos en el proximo ejercicio, salvo la resolucion que adopte la Estacion de Contribuciones de la provincia.

De conformidad con lo preceptuado en los articulos 64 y 66 de la ley organica de Ayuntamiento, se procedio a repartir los vecinos contribuyentes del termino en cuatro Secciones, para designar por sorteo los vocales asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal, acordandose fijar en hoy el numero correspondiente a cada una de las Secciones primera y en hoy el de cada una de las Secciones tercera y cuarta, y que se exponga al publico en la Secretoria de la Corporacion, por termino de ocho dias la lista de referidos vecinos contribuyentes, para oír las reclamaciones que en su caso se produzcan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que certifico =

Antonio Hernandez Secretario de Honor
Antonio Casulla

Matilde Gascia Antonio Fernandez

Jose Rodriguez

Luís Alfonso

Presidente.

D. Ant. Vitor Vazquez

Concejales

D. Mateo J. Guerrero

D. Ant. Cuellar

D. Ant. Vitor Garcia

José Rodriguez

Francisco Vico

Quintas

Lista definitiva consti-
tuída de los individuos
con derecho de sufragio
para la elección de Com-
promisarios para quinde-

200

En las Casas Consistoriales de Villalba de
los Barros a veinticuatro de abril de mil no-
vecientos veintinueve, siendo las once y veinte mi-
nutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr.
D. Matilde de Antonio Fernandez Vazquez, para ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día, que dio principio con la lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada.

Hecho cargo el Ayuntamiento de la cuen-
ta de los gastos originados y generados pre-
sionados por el Comisionado Delegado de esta
Corporación Sr. Francisco Caballero Fernandez,
para el acto de revisión de cuentas del ac-
tual recuento ante la Comisión mixta de Ba-
dajoz, se acordó aprobarla y que en impor-
te de veinte mil pesetas brutas continuas, se
gire con cargo al crédito del artículo octavo, ca-
pítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación
que la lista definitiva de los D.ºs. Concejales y mi-
seros contribuyentes con derecho de sufragio para
la elección de Compromisarios para la de Deva-
dora, publicada en el Boletín oficial de la provin-
cia del día trece del actual, no refleja con ver-
dad exacta los nombres de los que en ella
deben figurar legalmente, por haberse compro-
bado que en los trabajos de refundición de las
cuentas de las contribuciones directas para deter-



minar los primeros, con veracidad y rectitud en el juicio, se habían cometido algunos errores, cuya rectificación y consideraba necesaria y urgente, por afectar, en parte, al reconocimiento de un derecho que la Corporación no tiene el propósito ni la intención de declarar con antecedentes equivocados.

En apoyo de esta resolución expuso la presidencia que aunque ha transcurrido el período de reclamación y la lista publicada tiene el carácter de definitiva, ningún principio de derecho puede obligar a que se consolide el error advertido, cuando su rectificación, sin producir perjuicio a terceros, tiene por base y fundamento el cumplimiento extracto de la ley.

El Ayuntamiento, después de verificarse por comprobación directa de los errores que motivan la decisión de la Presidencia, y de reconocer como medida necesaria la rectificación propuesta, acordó proceder a la formación de la siguiente lista definitiva rectificada de los individuos con derecho de sufragio para la elección de Comisionarios para la de Ayudantes, que será remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial: =

= Los Concejales =	
D. José Rodríguez Lambiano.	
D. Antonio Fernández Vazquez.	D. Cipriano Carrotero Levada.
D. Mateo García Guerrero.	D. José Buena Ruiz
D. Antonio Casillas Guisónes.	Una vacante.
D. Antonio Fernández García.	= Eligeos contribuyentes =
D. Fernando de José Gomez.	D. Francisco Ortiz García
D. Manuel Fernández Muñoz.	D. José Buena Casillas.

D. Manuel Lobo Fuchaca.	D. Severiano Nieto Fernandez
Sebastian Garcia Guerrero.	José Fernandez Trigo
Joaquin Buena Cañal.	Juan Niza Paez.
Pedro Pavia Revollo.	Fernando Busta Moreno.
Manuel Corvelo Sierra.	Agustín Andrés Rubio
Estanislao Buena Carrizal.	Marciano Garcia Ponce
Fernando el de Marroquin.	Estanislao Rodriguez Zambrano
Guillermo Cañal Marroquin.	José Busta Moreno.
Rafael Tenorio Santos.	Miguel Romadiego Moreno.
Manuel Busta Moreno.	Manuel Rodriguez Zambrano
José Fernandez Bautista.	Juan Rubio Santos.
Gonzalo Nieto Martinez.	Pedro Tenorio Lobo.
José Tenorio Lobo.	Fernando Niza Moreno.
Juan Tenorio Lobo.	Severiano Rubio Guerrero.
Enrique Timonero Lobo.	Manuel Sanchez Guerrero
Antonio Fernandez Nogales.	José Reguera Escobedo
Pedro Fernandez Nogales.	Gabriel Gonzalez Rodriguez
Juan Rodriguez Zambrano.	José Dominguez Rodriguez
Nicolas Rodriguez Zambrano.	Pedro Feliciano Fernandez.

Liquidacion del presupuesto de 1920-21.

Segunda cuenta de la liquidacion del presupuesto municipal de 1920-21, y resultando que los créditos pendientes de cobro y pago al cerrarse las operaciones de contabilidad en 31 de marzo ultimo, corresponden a los que se consignaron por Capítulos en las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, que integran dicha liquidacion, y que se han llevado las formalidades prevenidas en el Real decreto de 24 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1901, el Ayuntamiento acordó aprobarla, declarando incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago que acreditan las mencionadas relaciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-





ante la sesión de Antonio Ferrnandez Antonio Caillas

Antonio Fernando Matro Garcia
Jose Rodriguez José de Guzman
Juan de Dios

Presidente
D. Antonio Ferrnandez
Concejales
D. Mateo G. Guerrero
D. Antonio Caillas
D. José Ferrnandez
D. José Rodriguez
D. Francisco Torres

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a ocho de Mayo de mil novecientos veintidós, siendo las once y treinta minutos, se reunieron los Sr. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez Vazquez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seas y Medidas
Recaudacion de Abril

El Ayuntamiento quedó enterado y prestó su conformidad al estado de recaudacion por especie del Arbitrio de Seas y Medidas, durante el mes de Abril último, presentado por el Administrador municipal.

Balances de Abril

La Corporacion quedó enterada del Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 30 de Abril.

Distribucion de fondos

Cometida al Ayuntamiento la distribucion de fondos por Capítulos para pago de las obligaciones municipales del mes actual y las que quedaron pendientes de admision en el anterior.

Las habiendo otros asuntos de que tratar se

Excmo. Sr. D. Antonio Fernandez Parquero
Alcalde de Villalba de la Sierra

José Rodriguez Juan de Dios
Antonio Quintanilla

Juan Quintanilla

Presidente

- D. Antonio Fernandez Parquero
- Concejales
- Mateo Galano Jimenez
- Antonio Quintanilla
- José Juan Garcia
- José Rodriguez
- Juan de Dios

En las Casas Consistoriales de Villalba de la Sierra a veintidos de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las once y diez minutos, se reunieron los Sr. Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Parquero, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta del anterior, que fue aprobada.

Campaña Legitima Militar

El Sr. Presidente participo a la Corporacion que segun comunicacion telegrafica del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Badajoz, el dia veintiseis del actual, llegaron a esta villa, dos Generales, veintin Jefes y diez y ocho Capitanes en practicas de Campaña Legitima, cuyo alojamiento y el de la familia que les acompaña habia dispuesto el Sr. primer Teniente de Alcaide, del acuerdo con el jefe de Estado Mayor encargado de este servicio, y previendo que seria recibido y alojado dignamente y como corresponde a los sentimientos de adhesion y cariño de este pueblo por las instituciones armadas.

El Ayuntamiento, con gratitud de los vecinos





Señores, se se... con el fin se tomar parte en dicho... ocurrir en... a la llegada de las tropas y a los... actos que se celebran en su honor, que... al Sr. Alcalde para satisfacer... y con cargo al capítulo de... los gastos que ocasiona el... se caballos por... de los locales de propiedad particular... que supone la recepción de tan dignos...
Des.

Recepción de la bandera del Puente en la feria civil.

Por la prudencia de día cuenta al Cabildo de que por la Comandancia del Puerto de la Guardia civil de esta villa se proyecta bendecir solemnemente la bandera nacional de su jurisdicción, cuyo acto se pretende celebrar con la asistencia de las tropas que han de pasar por la localidad el día de... de los conventos, y las gestiones que al efecto se practican obtienen resultados... El Ayuntamiento se unió con satisfacción el acto que se prepara para la bendición de dicha bandera, acordando concurrir en cooperación a tan solemne ceremonia.

En no habiendo más asuntos se que hacer se levantó la sesión de que certifica...
Matricencia

Antonio...
Jose Rodriguez
Antonio Casilla
Antonio...
Luis...

Pr. V. de

A. Antonio Fern. Vique
Concejal
" Mateo Fern. Fernandez
" Antonio Cuillas
" José Fern. Garcia
" José Rodriguez
" Juan de Dios

En los Cabos Constitucionales de Villalba de los
Baños a veintinueve de Mayo de mil novecientos
veintinueve, siendo las once y cinco minutos, se reunió
con la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Fernandez Vique, los Sres. Concejales que al mar-
que se expresan, para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día que dio principio con la
lectura del acta de la anterior, que fue aprobada
Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corpora-
cion que los Sres. Generales, Jefes y Capitanes
del Ejército, y los Sres. Jefes de la Comandancia
de la Guardia civil de Badajoz, que proyectaron
en la localidad el veintinueve del actual, los pri-
meros en practica la Campaña Logística, y
los segundos con motivo de haber sido el País
Unirracional del Puerto de la Guardia civil, acto
que tuvo lugar en la mañana del veintinueve,
le habian expresado sus profundos reconocimien-
tos por el valioso recibimiento que les habia
dispensado el pueblo de Villalba y por las im-
portantes pruebas que este habia dado por las
Instituciones armadas, haciéndoles saber que
grata y breve su estancia en el mismo.

El Ayuntamiento escuchó con sumo agrado
las manifestaciones de la Presidencia, acordando
que constara en el acta.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se
leyó la sesión de que certifica.

Antonio Fernandez Vique Mateo Garcia
Juan de Dios José Rodriguez
Antonio Cuillas
Antonio Fernandez José Rodriguez



Presidente
 D. Antonio José Vaqueiro
 Concejales
 " Mateo García Jimeno
 " José Candelas
 " José José García
 " José Rodríguez
 " Juan^o del Toro.

Sixtos se Señores
 Vocales Asociados

En las Casas de Ayuntamiento del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo las doce y quince minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernando Vaqueiro, los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar el sorteo de orden de recibos de la Junta Municipal, previamente anunciado por edicto con la anticipación prevenida por la ley; y abierta la sesión y dada cuenta del objeto de la misma por el Sr. Presidente, se dio lectura se leyó en su orden el artículo sesenta y ocho de la ley municipal y de la redacción de los contribuyentes como previene en la formación de secciones ulteriores por el Ayuntamiento, anunciándose que se iba a proceder a las operaciones del sorteo con las solemnidades prescritas, y verificadas este por Secciónes de el siguiente tenor: - Sección primera, D. José Domingo Rodríguez, D. Juan Lamband Jimeno y D. Manuel Rodríguez Lamband. Sección segunda, D. Juan Jimeno Becerra, D. Pedro Fernando Hoyos y D. Rafael Jimeno Santo. Sección tercera, D. Andrés Flores Jimeno y D. Manuel Corrajal Rodríguez. Sección cuarta, D. Andrés Cruz Robla y D. Francisco Llera Abresen.

Publicado el resultado del sorteo y no habiendo producido contra el mismo objeción alguna, por los señores Concejales se hizo la proclamación de los designados por la suerte para el cargo de vocal recibidos en la Junta Municipal, acordándose la publicación de sus nombres y el cumplimiento de las formalidades necesarias para la constitución de este organismo.



14
Después de haber leído otros asuntos, el edicto de convocatoria se levantó la sesión se que certifica
Antonio Fernandez Mata Aguirre
Juan de Lara

Antonio Fernandez

José Rodríguez
Eustasio Casillas

José M. M. M.

Presidente.

D. don Antonio Vargues

Concejales.

D. don Esteban Aguirre

D. don Antonio Casillas

D. don Juan Vargues

D. don José Rodríguez

En las Casas Consistoriales de Villalba de las
Barras a once de junio de mil novecientos
veintinueve, siendo las once y quince minutos
se reunieron los D^{os} Concejales que se expre-
san al margen bajo la presidencia del Sr.
D. don Antonio Fernandez Vargues, pa-
ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, que dio principio con la lectura
del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada, igualmente, lectura del acta de la se-
sión extraordinaria celebrada el veintinueve de
mayo último, mereció la aprobación del Cabildo
de, siendo ratificado su contenido.

Presupuesto y Medidas

Recaudación de Mayo

Balance de Mayo

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de
la recaudación obtenida en el mes de Mayo del
Arbitrio de Pagar y Medidas, y del Balance de
las operaciones de Contabilidad verificadas en
fuerzas municipales hasta el treinta y uno del
mismo mes.

Distribución de fondos

Dada cuenta de la distribución de fondos por
Capitulos para pago de las obligaciones del mes en
virtud de las que quedaron pendientes de ejecución
en las anteriores, el Ayuntamiento acordó apro-
barlas sin modificación alguna.

Enterado el Ayuntamiento de las deficiencias



Reparte general -
gestiones para su
formación.

que se tocan para la constitución y perfeccionamiento de las comisiones de evaluación creadas por R. D. de 11 de Septiembre de 1918, en su determinación de la sensible situación que supone la suspensión del repartimiento general acordado para la exacción de los impuestos y recargos de consumo en el actual ejercicio, se acordó encomendar al Sr. Alcalde que gestione de la Administración de Propiedad y Anuncios de la provincia el nombramiento de un funcionario que merezca a efecto de formación de dicho documento.

Precio del pan

Despues de el Consejo de la subida de un
reivisiones que ha tenido la pira de pan de
800 granos, adaptada como tipo para el abas-
tamiento local, se reconoció que corresponde
al precio que actualmente alcanza el trigo; pe-
ro en el caso de obtener alguna ventaja para el
vecindario, se autorizó al Sr. alcalde para que
practique las gestiones necesarias y celebre con-
tratos con los que mejoren el precio del suministro,
bajo las bases del tipo, peso y calidad esta-
blecidas en el regimen vigente, evitando en todo caso
que se asegure el abastecimiento local.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que es copia.

Antonio Fernandez Manuel Garcia

Antonio Fernandez Antonio Casillas

José Rodríguez

José Rodríguez

Presidencia

- R. Antonio Jimenez
- Concejales
- Antonio Perez Jimeno
- Jose Rosiquero
- Antonio Castillo

Aprueba la conducta
de la resolución dictada por
el Alcalde en asuntos
de distribución.

En las Cortes Constitucionales de Villalba de los
Baños a catorce de Junio de mil novecientos veinti-
uno reunidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Esteban Fernandez Torquemada los Sres. Concejales
que se expresan al margen para celebrar la Sesión
Solemnidad correspondiente a la ordinaria del día
vece del mes que no pudo celebrarse por no ha-
ber concurrido número suficiente de Concejales
para tomar acuerdo.

Abierta la Sesión a las once y cinco minutos,
se dio lectura del acta del anterior que fue
aprobada.

Se da cuenta por lectura íntegra de la comu-
nicación del Sr. primer Concejale del Alcalde
Don Esteban Garcia Guerrero participando que
el día once de Diciembre y hallándose ejerciendo
la alcaldía - presidencia, por delegación del propie-
tario, había denunciado primero al carrero del
Almudatepe Angel Blanco Velaz, para
dejar a la venta pública una partida de pan
de trescientos pesos próximamente, que como
consegua a don Jose Bermejo Castillo y que
este debía de hacerse cargo de ella, declaran-
do su responsabilidad por no llevar el peso
que cada pieza marcaba por el sello de la fa-
brica, el Ayuntamiento habiendo cargo de las
razones en que fundó su resolución, la Alcal-
de y teniendo en cuenta que no puede con-
servarse que el régimen establecido para
el abastecimiento local queda a merced de los
fabricantes de pan, adoptando distinto tipo del
peso que debe tener cada pieza, acordó con-
firmar la conducta de dicha autoridad, decla-
rando bien dictada su resolución derogando



los juramentos de Don Manuel Blanco Vela

que se hicieron en el ayuntamiento de este lugar de San Pedro de Villalba de la Sierra de que se acuerda

de Antonio Fernandez / Antonio Fernandez

Antonio Cañal

Jose Rodriguez

Matia Garcia

Juan de Dios

Lucio Martin

Preside

D. Antonio Fern Vazquez

Concejales

• Matia Garcia Juana

• Antonio Fern Garcia

• Ant. Cañal

• Jose Rodriguez

En los Casas Comunitarias de Villalba de la Sierra

a las once y quince minutos se reunieron bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fern

vazquez, los Sres. Concejales que se expresan

al margen para celebrar la reunion ordinaria con

presidencia a este dia, que se principio con la

lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Despues de las diligencias practicadas por la

Alcaldia en esta villa con motivo de la lida altera

cion del orden regentado el Sabado una de las comentes

y Reuniones que en dicho dia se escribio en esta villa

una partida de pan a la consignacion de N.º Jose

Cañal que este se propone destinar a la

venta publica en el caso que reuniese las con

diciones de calidad y que se convenciese con el fabri

cante Don Gabriel Sabido Grande de Almonacid de

que al subirse de que los puros de pan puros

en el Ayuntamiento me dabase la cantidad de nove

cientos granos que estubiesen en el sello de la Fabrica

Atendiendo a lo que se acuerda
al Juzgado de Almonacid
de la actuacion del
Juzgado municipal de Villalba
que impedia el cumplimiento
de una disposicion
de la Alcaldia sobre
este asunto.



haber las pretensiones que se que se comunique
la venta pública de dicho pan, que se autorizó
al Sr. Alcalde. El Juzgado admitió la comparen-
cia de las mujeres que acompañaron al caso,
puedo adrearse del juez y dispuso la conducción
del mismo del domicilio de Rafael Santos Regán,
quien se tiene cargo de cuenta cobradora y suaves puros
que retorne en su poder hasta el día miércoles
quince de lo corriente, en que por virtud de
auto orden del juez Sr. Juan María Estago de
ella a varias personas de esta localidad.

Considerando que recomienda por el artículo
1.º de la Circular de 22 de Agosto de 1890, y
artículo 3.º de la Real orden de 7 de Septiembre
del mismo año la comparencia de los Ayun-
tamientos para cuando se refiere a la calidad
tipo, venta y precio del pan, el primer Teniente
de Alcalde, Sr. don Juan de Alcalde, presidente
de esta Corporación, obró dentro del día de
sus atribuciones al no permitir la venta pública
de una partida de pan, cuyos puros, además
de maliciar distintos por el que se recibí el
servicio, se le constaban el tipo de ochocientos
seenta gramos establecido para el abastecimiento
local.

Considerando que el hecho atribuido al Sr. Jefe
municipal Sr. Mercedes Spínola, Presidencia, de
admitir la comparencia en su despacho oficial
de un grupo de mujeres que pretendió impedir
el cumplimiento de la disposición dictada por el
Sr. Alcalde en el ejercicio legítimo de sus funciones
en materia de subvención, y la obstrucción del propio



El Sr. Jefe en el acto y como consecuencia se dio la
 comparecencia, repuso de hecho sin efecto ni
 eficacia la mencionada suspensión de la Alca-
 dia, pudiendo revelar los caracteres del delito
 que define el artículo 339 del Código penal,
 el Ayuntamiento, velando por la integridad
 de sus facultades e intereses en materia de
 subvenciones acordó que se redirija certifi-
 cado federal de esta resolución y de las exigen-
 cias que la motivaron al Sr. Jefe de Instruc-
 ción del Partido para que proceda a lo que
 haya lugar en derecho.

Fijación de las cuentas
 de 1920-21

Comunicado al Ayuntamiento con el dictamen consen-
 sado del Sr. Regidor Sindico, las cuentas municipales del
 ejercicio y presupuesto de mil seiscientos veinte y siete
 reales, fueron examinadas por los Sres. Concejales y, habiendo
 expuesto por escrito su opinión favorable a la determina-
 ción del cargo y del dato en la forma y cuantía que de
 los mismos resulta, se acordó por unanimidad fijar
 el cargo en la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos
 ochenta y dos reales ochenta y siete céntimos y
 el dato en ochocientos y dos mil seiscientos sesenta y siete
 reales ochenta y siete céntimos, y que promita en expre-
 sión al público durante el plazo de quince días,
 se someta con todos los documentos que lo inte-
 gran a la Junta municipal en cumplimiento y a los
 efectos del artículo 161 de la ley orgánica de Ayuntamientos.

Abstracción de papeles

El Sr. presidente expuso a la Corporación que
 habiendo sido de la determinación que resultó de
 la Exposición por cuantía de cinco mil ochocientos y
 con el fin de facilitar el abstracción de papeles
 en las mejores condiciones posibles, había admitido
 el compromiso adquirido y hecho constar en docu-
 mento suscrito en 14 del actual por el fabricante



de Alameda... para de...
mancomunada... para que se le dedique
con cuarenta y ocho horas de... para las
necesidades del consumo público hasta el punto
y uno de... por... de ochocientos
sesenta y cinco de... de cincuenta
y cinco centimos cada uno.

El Ayuntamiento, haciendo cuenta en su poder
hacien... por la actividad y el desahucio por
el Sr. Alcalde en el cumplimiento de la gestión
que se le fue encomendada, acordó a partir de...
condición de... de... de...

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la presente de que certificar.

Antonio Ferrnandez Antonio Ferrnandez

Antonio Casillas

Mateo G...
Juan de Barr

José Rodríguez

José Ferrnandez

Presidencia

D. D. Sr. D. Sr. D. Sr.

Consejeros

D. Sr. D. Sr. D. Sr.

D. Sr. D. Sr. D. Sr.

D. Sr. D. Sr. D. Sr.

D. Sr. D. Sr. D. Sr.

D. Sr. D. Sr. D. Sr.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los
Barros a diez de Julio de mil novecientos
veintinueve, siendo las once y veinte minutos,
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez, Sr. D. Sr. D. Sr.
jueces que se expresan al margen para celebrar
la Sesión ordinaria correspondiente a este día,
que día principia con la lectura de la materia,
que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó autorizado del



Distribucion de fondos para julio.

balance de las operaciones de Contabilidad, suscritas hasta el treinta de junio ultimo, y de la cuenta del 1º trimestre del corriente ejercicio, remitida por la Diputación municipal, merced a ambas documentas de conformidad del Cabildo. La Corporacion dispuso en aprobacion a la distribucion de fondos por Capitulo para pago de las obligaciones municipales del mes corriente y las que quedasen pendientes de cobro de los anteriores.

El Ayuntamiento quedo notado y conforme con el estado sumario de la recaudacion obtenida del Tributo de Puay y Medios en el mes de junio ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifica

Antonio Fernandez *Pres. de la Ses.*

Antonio Jimenez

Jose Rodriguez

Lucio Hernandez

Presidente.

- Sr. Ant. Maria Parques
- Concejal
- Sr. Mateo G. Guerrero
- Antonio Cabillas
- Antonio Jimenez
- Jose Rodriguez
- Francisco de Core.

En las Casas Consistoriales de Villalba de las Rivas a diez de julio de mil novecientos veintinueve, siendo las once y diez minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernandez Parques, los diez Concejales que se agregaron al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad



Fuente Nueva y del
Panguanuco - Abasto
de aguas.

de los apoderados de las fuentes Nueva y del Panguanuco para el abastecimiento público de aguas potables, por no existir en realidad suficiente la fuente del Pilar, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda con toda urgencia a la realización de los trabajos de limpieza y saneamiento de dichos manantiales, y a la colocación de los bombas, una para cada fuente, con el fin de que una cantidad de agua se utilice por el vecindario en condiciones normales. Y teniendo en cuenta que el crédito presupuestado para la conservación de Fuentes y Cáñeres, no alcanza la cantidad necesaria para el cumplimiento de este acuerdo, el Ayuntamiento, apreciando la necesidad y la urgencia que reclaman su adopción, resolvió que se utilice la consignación del capítulo de Fomento del presupuesto vigente, para el pago del importe de las bombas de elevación de agua, dando cuenta prioritariamente a la Corporación de la realización de los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que certifica.

Antonio Ferrández Antonio Cañellas

Juan de la Torre Antonio Ferrández

Matro Garcia Luis Alvarado
Jose Brachigues

En la villa de Villalba de los Barros a veintidós de Julio de mil novecientos veintinueve,

Presidentes
 D. Ant. Fern. Torquemada
 - Concejales -
 D. Manuel G. Guerrero
 D. Ant. Casillas
 D. Ant. Fern. Garcia
 D. Manuel Hernandez
 Francisco de Toro
 José Rodriguez

siendo las once, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Torquemada, los tres Concejales que se ocuparon al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, que dia principio con la lectura del acta de la anterior, que merecio la aprobacion del Cabildo.

Dada cuenta de los expedientes de transmision de dominio tramitados en este Ayuntamiento para que produjeran las alteraciones correspondientes en el Registro fiscal de fincas urbanas, y resultando ajustados a los preceptos reglamentarios, se acordó aprobar las solicitudes en dichos expedientes, que sean remitidos a la Oficina de Subscripciones de la provincia, para que resuelva en definitiva sobre las siguientes alteraciones de altas y bajas a que aquelles se contraen:

Expedientes de transmision de dominio de fincas urbanas.

Casa calle de Alfara numero 21.- Alta, Rafael Santos Regaña; baja, Ramon Herrera Fernandez. - Casa numero 40 de la calle de Alfara, alta, Manuel Herrera Gonzalez; baja, Rafael Toro Herrera. - Casa numero 26 de la calle Nueva; alta, Alfonso Iglesias Alvarez; baja, Susana Guerrero Cordova. - Casa calle Cristo numero 11; alta, Juan Noya Paz; baja, Manuel Romero Feherrero. - Casa calle del Cristo, n.º 10.- Alta, Esteban Casillas Fierrocas y Ferrerones; baja, Enrique Fierrocas Jolo. - Casa numero 4, calle Castillo bajo; alta, Maria Josefa y Maria Carolina Fernandez; baja, Marciano Fernandez Bautista. - Casa n.º 6 en la Plaza; alta, José Aurora Ruiz; baja, Pedro Casillas Ruiz. - Una parte menor de un Corralon, calle Castillo alta, con el subnumero 87 duplicado. - Alta, Francisco Petre Belmonte; baja, Francisco Miguel Moreno Lohino. - Casa calle Mayorazgo, n.º 24, alta, Francisco Pérez Gonzalez;



baja, Hilario Gonzalez - Casa calle Comita n.º 3; alta, Concepcion Niza Casas, baja, Juan Niza Portero; Casa calle Mayorazgo, n.º 2; alta, Jui' Rodriguez Paraga; baja, Manuel Lobo Sanchez - Casa calle del Talar n.º 11 - alta, Manuel Nusta Moreno; baja, Jui' Amador Lorenzo - Casa calle del Palmar n.º 6; alta, Josefa Rodriguez y Rodriguez; baja, Andres Ferreras Alvarez - Casa calle del Calvario, n.º 14; alta, Ramon Hernandez Palomas; baja, Candida Alvarez Gonzalez. Casa calle del Cristo numero 11; alta, Jesus Ferreras; baja, Marcelino Hernandez Bautista. Casa calle Comita n.º 1 - alta - Ricardo Ramirez Nieto; baja, Abelardo Agudo Villa - Una parcela con pajaro en los Bales, sin numero - alta, Jui' Pascual Niza; baja, Pedro Casillas Nuno - y una parte menor de una parcela y pajaro, a sea el pajaro, el sitio de los Bales, sin numero - alta, Bladiz Catalina Casillas Jimenez; baja, Enrique Jimenez Lobo.

Entrega de los moxos en Caja - Comisionado

Para la redencion e ingreso en la Caja de la zona de Badajoz de los moxos de este Municipio que reclamados y vendidos en el ultimo Mancomunidad y de los destinados a la misma zona con arreglo a las leyes, se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. Francisco Cabanes Hernandez, quien para el desempeño de su cometido ira provisto de las relaciones precedidas en el art.º 194.

Subscripcion de gastos.

Entorcedo el Ayuntamiento de la cuenta de gastos originados al Secretario del mismo con motivo de su traslacion a Badajoz para conducir y entregar en la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia los documentos oficiales reclamados por la misma para girar el repartimiento general de este

... para la succion en este Municipio de los ca-
pos y cargas de Anuncios del ejercicio veniente, se
acorda presentar en conformidad a dicha cuenta y que
se imponga de cuenta y otras puestas se abone con
cargo al credito del articulo 8º, capitulo 1º del pre-
supuesto de gastos.

Que habiendo mas acuerdos de que tratar se
levanta la sesion de que certifico.

Antonio Fernandez y San Juan de Dios
Antonio Caillas
Antonio Fernandez Manuel Fernandez
Matilde Garcia
Jose Rodriguez
Lucia Alvarado
Pico

Presidente

- H. Sr. D. Juan Vazquez
- Concejales
- H. Sr. D. Juan Vazquez
- H. Sr. D. Antonio Caillas
- H. Sr. D. Juan Vazquez
- H. Sr. D. Manuel Fernandez
- H. Sr. D. Jose Rodriguez
- H. Sr. D. Juan Vazquez

En las Casas Concejales de Villalba de los Ba-
ros a veinte y uno de Julio de mil novecientos
veintinueve, siendo las once y quince minutos se
reunieron los Sr. Concejales que al momento
se expresan bajo la presidencia del Sr. D. H.
Sr. D. Esteban Fernandez Vazquez, para cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, que dio principio con la lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada.

Tratando el Ayuntamiento por los deligen-
tados para extirparlos practicados en las oficinas municipales a re-
sulta de la cuestion de jurisdiccion del Juzgado de Villalba de los Ba-
ros, que la representacion de Sr. Valentin Alvarado Cabero, ha de-
mandado que se le imponga multa contra esta Corporacion por
supuesta falsedad de las listas de mejoras contribuyentes
de este Municipio con derecho de sufragio para
la eleccion de Comisionarios para Badajoz, por





... para el año corriente, y considerando que no obstante reconocerse que la actividad de los Tribunales ordinarios es suficiente garantía para apreciar la falta de fundamento de las quejas, es deber de la Corporación exponer el hecho y los antecedentes del asunto a su inmediato Superior jerárquico, por si creyere y procediere suscitar el incidente de competencia al Juzgado de Alcaudate, por existir una cuestión previa administrativa de cuya solución depende el fallo que producirán dichos Tribunales, se acordó por unanimidad que con certificación de este acuerdo y de los particulares que acrediten la actuación de la Corporación en la formación de expresadas listas, se dirija al Sr. Alcalde-Presidente del Sr. Gobernador civil de la provincia, en solicitud de que promueva, si lo tiene a bien, la cuestión de competencia que precede."

Evaluación de la riqueza.

... Ante cuenta del pago de veintecientas pesetas verificadas por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, por los trabajos de confección de las planillas de la riqueza urbana de este término para el año económico corriente, se acordó la formalización de dicho gasto con cargo al crédito del artículo 7º, capítulo 1º del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifica.

Antonio Fernandez Manuel Fernandez
 Antonio Fernandez Mateo Garcia
 Juan del Valle Antonio Casillas
 Juan Amorin

Presidente
D. Ant. Fern. Pargue
Concejales:
D. Mateo G. Quintero
D. Esteban Lucillo
D. Ant. Fern. Quera
D. Manuel Fernandez
D. Fernandez de Eze.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Baños a diez de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las once y veinte minutos, se comenzaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Pargue, los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Ingreso en Caja
Cuenta de gastos

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de gastos originados en D. Francisco Cabanas Fernandez, Comisionado para la entrega en Caja de los averas del actual recoplase, se acordó aprobarla y que su importe de sesenta pesetas se gire con cargo al articulo sexta, capitulo primero del presupuesto de gastos vigente.

Relaciones de jornales

Se da cuenta de las relaciones de los jornales invertidos en la imprenta y arreglo de las fuentes Nueva y del Purgatorio, durante las semanas, que terminaron en diez y seis y veintitres de Julio ultimo, que importan noventa y cinco y cincuenta pesetas, respectivamente, y resultando que durante el periodo de suspension al publico no se han formulado reclamaciones, el Ayuntamiento acordó el pago de dicho gasto con cargo al credito del articulo 5º, capitulo 6º del presupuesto.

Penas y Multas
Resolucion de Julio

El Ayuntamiento quedó enterado y presto de conformidad con el estado de la resolucion de Sentencia del Arbitrio de Penas y Multas en el mes de Julio ultimo, presentada por el Administrador municipal D. Melchor Nieto.

Balance de Julio

La Corporacion queda enterada del Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas con los municipales hasta el 31 de Julio ultimo.

El Ayuntamiento aprobó la distribucion de pen-





los presentada por el Sr. Presidente para pago de los obligaciones del mes actual y las que quedaron pendientes de admisión de los anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que certifico. -

Atención Joverla de Marmel Fernando

Antonio Ferras de Mateo Garcia

Juan L. de Toro Antonio Caillas

Juan Manuel

- Presidente -
- D. Abel Torres Vazquez
- Concejales -
- D. Abel Torres Vazquez
- D. Abel Torres Vazquez
- Francisco de Cere
- Antonio Caillas

En las Casas Consistoriales de 9. Mañana de los Baños en veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las once y diez minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Esteban Ferras de Marmel Fernando Vazquez los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintinueve del actual, que se tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Relación de jornales.

Esta cuenta de la relación de jornales invertidos en el saneamiento y limpieza del alcantarillado en la calle del Arcobal, que ha estado expuesta al público durante ocho días, sin haber sido objeto de reclamación alguna, se acordó aprobarla y que su importe de veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos se pague con cargo al crédito del artículo 1.º capitulado 1.º del presupuesto de gastos.

Esta cuenta de la petición formulada ante el Sr.

187
celebrada por D. Hilario Pardo Torquemada, Depositario de los fondos del Puerto y Administrador del Arbitrio de Puercos y Alledoradas, en solicitud de veinte dias de licencia para tener las aguas de Albarroclay que le han sido prescritas para el restablecimiento de su salud, el Ayuntamiento acordó concederle dicha licencia, y durante su ausencia se haya cargo de la Depositaria del Puerto el Concejal D. Antonio Fernandez Garcia y de la Administracion del Arbitrio de Puercos y Alledoradas el auxiliar de la misma D. José María Ferrate Torrado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico. Haber raspado por D. Torquemada Pardo con aprobacion de los D^{os} Concejales.

Antonio Fernandez
Antonio Fernandez
Antonio Carrillo
José María Ferrate

Presidente.

D. Hilario Pardo Torquemada

Concejales
D. Hilario G^o Guerrero

D. Antonio Ferrate Torrado

D. Francisco de Cea

D. Antonio Carrillo

D. José Rodríguez

Puercos y Alledoradas -
Reconstruccion.

En las Casas Consistoriales de P. Malby de las N^{as}. a las 10^{as} de Septiembre de mil novecientos veintidós, siendo las once y veinte minutos, se reunió con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Torrado, los D^{os} Concejales que se reunen al margen para celebrar la sesion supletoria a la ordenanza del día veinte del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente para tener acuerdos.

Abierta la sesion y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

El Ayuntamiento acuerda que conformado al estado de la reconstruccion liquida obtenida en el mes de Agosto último del arbitrio municipal de Puercos





y Medidas, presentada por el Alcalde accidental D. Fernando Moreno Torado.

Balances de Agosto.

La Corporacion queda enterada de las operaciones de Contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 31 de agosto proximo pasado.

Distribucion de fondos

El Ayuntamiento accede a prestar su aprobacion a la Distribucion de fondos por Capitulos presentada por el Sr. Alcalde, para pago de las obligaciones del mes actual y las que quedaron pendientes de cobro de los anteriores.

Relacion de jornales

Dada cuenta de la relacion de los jornales invertidos en el barrido y limpieza de las calles y plazas de esta villa, que ha estado expuesta al publico durante el plazo de ocho dias, sin haberse producido reclamacion alguna, el Ayuntamiento accede a aprobarla y que su importe de cincuenta pesetas mensuales continen se pague con cargo al articulo 7º, capitulo 6º del presupuesto de gastos.

Cuentas municipales.

El Ayuntamiento queda enterado con satisfaccion del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, numero 761, de 30 de agosto ultimo, participando a esta D. D. Alcalde la presentacion en aquel Gobierno de las cuentas municipales de este Ayuntamiento de correspondientes al ejercicio de 1920-21.

Linea telefonica de comunicacion.

Dada cuenta de la orden de la Direccion general del correo, que transmitio el jefe de la Direccion de Telegrafos de Badajoz en 22 de agosto ultimo, por la que se requiere a la D. D. Alcalde-presidente para que se eleven a efecto en el plazo de treinta y cinco dias fijado por dicha Direccion, las reparaciones que reclama el estado de la linea municipal de esta villa, el Ayuntamiento accede a autorizar al Sr. Al-



solde para que con toda equidad proceda á la ad-
quisición y colocación del material necesario para la
ejecución de las reparaciones que se intervinan hasta
dejar la línea en perfecto estado de funcionamiento,
involviendo á este fin las cantidades que sean
necesarias del crédito incorporado para esta aten-
ción en el artículo once, capítulo tercero del presu-
puesto de gastos vigente.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta esta sesión, de que resulta.

Antonio Ferreras y José Rodríguez
Antonio Ferreras y José Rodríguez
Antonio Ferreras y José Rodríguez
Antonio Ferreras y José Rodríguez

Presidente.
D. Ant^o Ferreras y Varque
Consejal
D. Esteban G^o Guerrero.
D. Ant^o Ferreras y Varque
José Rodríguez
Francisco de Lara
Antonio Carrillo

En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de
Villalba de los Barrios á veinte de Septiembre de
mil novecientos veintinueve, siendo las once y diez
minutos, se reunieron los D^{os} Concejales que al mar-
que se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Ferreras y Varque, para celebrar la
sesión supletoria á la ordinaria del día diez y dos
de este actual, que no pudo tener efecto por fal-
ta de número de D^{os} Concejales para tomar acuer-
dos.

Abierta la sesión y dada lectura al acta de la
anterior, fue aprobada.

Petición sobre conducción
de la correspondencia en
volante hasta la Conto-
ría de esta villa

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Alcaide
de Corcor de Santa Marta, pidiendo amplitud
para de informes sobre hechos concretos con el fin de
sursos debidamente documentada la instancia de este Al-
calde-presidente en solicitud de que la recepción de la co-
rrespondencia procedente á destinada á esta villa se verifique





en la Cartera de la ^{ADMN. PROVIN. BADAJOZ} ^{DE LA D. P. BADAJOZ} el Ayuntamiento, abriendo en las consideraciones expuestas en la petición formulada, acuerdo significara a dicha Administración: 1.º Que cuando que sea la resolución que sobre aquella se diere, este Ayuntamiento mantendrá en perfecto estado de conservación el curso de la revista municipal, y demás obras públicas que tenga que recorrer hasta la Cartera, el vehículo que condujera la correspondencia. 2.º Que la recepción del curso en la forma y lugar que actualmente se lleva a efecto, corra en absoluto de seguridad, requiriendo la salida de la fuerza pública para su conducción a dicha dependencia, especialmente en los casos en que la entrada del Curso corresponde a las primeras horas de la noche, por la extensión del trayecto en desfilado que tiene que recorrer el peatón, y 3.º Que este Ayuntamiento no está dispuesto a construir pabellón alguno, ni aun con carácter provisional, en el punto en que actualmente se verifica el cambio de la correspondencia, por que sería contribuir a que subsista el perjuicio que pretende evitarse con la petición formulada =

Indemnización de gastos

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de gastos originados al Secretario del mismo, con motivo de su traslado a Badajoz para hacerse cargo en la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, de la documentación reclamada para fines del repartimiento general de este Municipio para el año económico veniente, se acordó aprobar dicha cuenta y que su importe de sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos se abone con cargo al artículo del artículo 8.º capítulo 1.º del presupuesto de gastos vigente =



"Presupuesto extraordinario"

Dada cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario para el actual ejercicio, formado por la Comisión de Hacienda y favorablemente impreso y aprobado por el Sr. Regidor Sindico, y resultado de su examen que la ampliacion de creditos que le motiva esta debidamente justificada por la insuficiencia de los que consiguiera el ordinario para llevar cumplidamente los servicios municipales, el Ayuntamiento acordó aceptar dicho proyecto y que se imponga al publico en la Secretaria por el termino de quince dias en cumplimiento de lo que dispone el articulo 146 de la ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos se levanta la sesion de que yo el Sr. Regidor certifico

Antonio Fernandez Matias Garcia
Pedro Casillas Juan de Dios
Antonio Fernandez Jose Rodriguez
Juan Hernandez

~ Presidente ~
Sr. Antonio Vera Sargueta
Concejales
Sr. Antonio Garcia Guzman
Sr. Juan Garcia

En la Casa Consistorial de Villalba de los Baños a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo los once y quince minutos de la noche, se reunieron los Sres. Concejales que se acuerda del momento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Sargueta, para celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia veintiseis del actual, que no tuvo efecto por no concurrir numero suficiente de Concejales para tener acuerdos.

Obviada la sesion y dada lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicacion





Repartimiento general del 3o. trimestre de la provincia, ante el Sr. Alcalde para pasar al libro el repartimiento general que se ha de hacer para hacer efectivo el importe de los cupos y cargas de Encomienda de este Municipio en el año veniente, tan pronto como termine el plazo de expresión al público de expresada documento, se acordó facultar al Sr. Alcalde-presidente para que dentro de la cobertura de los trimestres venientes con sujeción a los preceptos y plazos que establece la Real Cédula de 26 de Abril de 1700.

Nombramiento de Regedores municipales. Habiendo uso el Ayuntamiento de las facultades que le confiere la ley municipal, acordó nombrar Sr. D. Candidato de las Cortes del repartimiento general del corriente ejercicio y de en adelante otro descubierto que resulte a favor del Municipio, a Don Guillermo Cañellas Marroquin, Diputado de este Ayuntamiento.

Cancelación de pago. Cada cuenta de los pagos hechos por el representante de este Ayuntamiento en Badajoz; uno de docientos cincuenta puntas a D. José Ribelle, por un título de diploma puntado a la aguada, puesto sobre un tablon de roble y cubierto con una lona labrada, dedicado al Sr. D. Adelphi de Villalba D. Francisco Niela y Cria; otro por cantidad de docientos puntas a D. A. de Manuel, por la confesion de las letras cobradas y recibidas de matricia de la contribucion real de este termino; otro de cincuenta puntas a D. Manuel Corra por la confesion del repartimiento general de este Municipio que se ha de hacer por la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia; y otro de setenta y cinco puntas a D. J. Alvarado, por el recibo de matricia de los son-

subvenciones, subvenciones industriales y concursos de lujo, de este municipio, el Ayuntamiento acuerda que el primer de dichos pagos se formalice con cargo al crédito del artículo 5.º capitular de el presupuesto de gastos y los otros tres con cargo al artículo 7.º del propio capitular, sin perjuicio del acuerdo definitivo que se adopte sobre el aumento de las consignaciones correspondientes en el proyecto de presupuesto actualmente en curso.

Que habiendo sido acordado de que tanto, se levante la sesión, de que certifica.

Antonio Fernandez Matos Garcia
 Antonio Cañellas Antonio Fernandez
 Jose Rodriguez Juan de Torres
 Juan Alvarado

- Presidente: —
- A. Gal. Vera, Vergara.
- Concejales —
- 1.º. Mateo Garcia Guzman
- 2.º. Gal. Vera, Garcia
- 3.º. Jose Rodriguez
- 4.º. Francisco Vera.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las once y treinta y cinco minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernandez Vergara, los Sres. Concejales anclados al margen para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que no tuvo efecto el día veinte del actual por no haber concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion, y leida el acta de la anterior que aprobada.

Contabilidad. Recaudacion.

El Ayuntamiento queda enterado del Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas en los ayuntamientos hasta el 30 de Septiembre ultimo, y de la cuenta de Reparticion correspondiente al 1.º trimestre del corriente ejercicio.

Esta cuenta del cobro de contribuciones de la recaudacion liquida obtenida del Obispo de Plasencia y Medinaceli en el mes de Septiembre proximo pasado, el Ayuntamiento



tan pronto acordó quedar ^{desahogado} presentándole su responsabilidad.

La Corporación acordó aprobar la distribución de fondos por Capitales presentada por el Sr. Abogado, para pago de las obligaciones municipales del mes corriente y las que quedaron pendientes de solvencia en los anteriores.

Consejo de mayor número de votos.

Debiendo procederse por esta Corporación a la designación de los dos concejales en ejercicio que hayan obtenido mayor número de votos en elecciones populares, excluidos el Abogado y los Tenientes, para que ocupen durante el próximo bienio el cargo de Vocal y suplente, respectivamente, de la Junta Municipal del Concejo electoral, y teniendo en cuenta que por haber sido elegidos por el artículo 27 de la Ley, los que actualmente constituyen el Ayuntamiento, dicha designación debe recaer en el concejal de mayor edad, conforme a lo dispuesto en Real orden de 16 de Septiembre de 1903, y estimando, por último, la circunstancia de haber sido elegido Presidente de dicho organismo D. Esteban Fernández García, a quien correspondía designar en aquel concepto, se acordó designar como Concejales de mayor número de votos por dichos efectos a D. Francisco de Vera Gómez y D. Estanislao Fernández Alvariz.

La petición del Sr. Presidente pasó a informe de la Comisión de Hacienda la instancia presentada por José Alvariz Alvariz, vecino de esta villa, en solicitud de que se fije el abono de la pensión que se le otorga por acuerdo municipal de 26 de Septiembre de 1902 para emplear un bicho en la Plaza de este pueblo, estableciendo las condiciones que han de regularla y el término



Funciones y festejos.

mino de la prescripción.

El presupuesto de la presidencia y con el fin de contribuir a la realizacion de los festejos organizados por la Hermandad de Nuestra Señora de Abentevirgen, en honor de su titular, Patrona de este pueblo, el Ayuntamiento acordó destinar a este fin la cantidad de docecientas pesetas con cargo al crédito del artículo 8.º, Capítulo 2.º del presupuesto de gastos.

Cuenta de material.

Examinada la cuenta rendida por la Secretaría, en justificación de la inversión hecha a las cantidades libradas durante el primer semestre del actual ejercicio, para pago del material de escritorio requerido por los servicios municipales, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a dicha cuenta, disponiendo que corra cargo al último libramiento por importe correspondiente.

Que habiendo sido acordado lo que tratar se levanta la sesión de que certificar.

Antonio Fernandez Mateo Garcia
Antonio Hernandez Jose Rodriguez
Jose de los Rios
Lucia Quintanilla

--- Presidente ---

- A. Ant. Naranjo, Vergara
- Concejales
- Mateo G.º Guerrero
- Antonio Naranjo Garcia
- Jose Rodriguez
- Francisco Jara

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barrios a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las once y veinte minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde el Sr. Antonio Hernandez Vergara, los Sres. Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que no tuvo efecto el día diez y seis del actual por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales para





tenos acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Obras municipales.

Habiéndose cargo la Corporación del fundamento de las quejas expuestas por una comisión de vecinos de la calle del Obisbal por la frecuencia con que sus domicilios sufren los efectos de la inundación, a consecuencia de la detención de las aguas en el Pozo de la-
no por carecer del declive suficiente para su curso, causa de los desbordamientos que se producen cuando la lluvia es torrencial, y reconociendo la necesidad de prevenir los graves perjuicios que pudieran sufrir los habitantes de dicha barriada en la próxima temporada invernal, se acordó proceder con toda urgencia a la realización por administración de las obras necesarias para encausar la corriente de las aguas pluviales en dicha vía pública, invirtiendo hasta donde sea preciso la consignación del artículo 5.º, capítulo 6.º del presupuesto de gastos sometida a la deliberación del Ayuntamiento, a instancia correspondiente de la Comisión de Barriada, si propuesta de la misma, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Comisión Barrio

Hicóse cargo al Ayuntamiento de la instancia de D. José Marcos Herrera en solicitud de que se amplie la autorización que se le concedió por acuerdo municipal de 26 de Septiembre de 1980, para emplear un hueco de madera de construcción artística en la Plaza de esta villa, destinado a la exposición de bebidas y refrescos, con el fin de que se fije el alcance de la concesión, estableciendo el término de su prescripción y las demás condiciones que han de regularla; y con-



considerando que la pretension deducida responde a una necesidad que demanda el derecho del peticionario y los intereses del Municipio, el Ayuntamiento acordó confirmar su acuerdo de 26 de Septiembre de 1920, y condicionar la autorización otorgada por el mismo al recurrente bajo las siguientes cláusulas: 1.ª La concecion se otorga por el termino de veinte años, a partir del primero de abril de mil novecientos veintidos, en que comienza el pago de la cuota de veinticuatro pesetas anuales que se fija como arbitrio municipal por la ocupacion de la parte de la via publica que comprende el emplazamiento de dicho kiosco. 2.ª El pago del arbitrio fijado en la clausula precedente se efectuará por trimestres adelantados, en los dias 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero de cada ejercicio economico. El incumplimiento de esta obligacion del concesionario durante cuatro trimestres consecutivos facultará a la Corporacion municipal para declarar caducada la concecion. 3.ª El concesionario se obliga a mantener en buen estado de conservacion y perfectamente cubierto con pintura, interior y exteriormente el referido kiosco y 4.ª El concesionario se someterá a la via de apremio para la exaccion del arbitrio establecido en la clausula 1.ª primera.

Rendimiento servicio telefonico.

Previo su examen por los Dtos. Concejales, fue aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de los ingresos y gastos a cargo del servicio telefonico municipal de esta villa, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, de la que resulta un rendimiento liquido de veinte trientos y seis pesetas ochenta y cinco veintimoras.

Los no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó





la facultad, de que se otorga a

Antonio Ferrnandez *Mateo Aguirre*

José Rodríguez

Antonio Ferrnandez

Lucio Alvarado

Presidente
D. Mateo Aguirre
Concejales
D. Mateo Aguirre

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las diez y diez minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Mateo Aguirre, el Sr. Antonio Ferrnandez Ferrnandez, los Sres. Concejales que se anotan al margen, para celebrar la sesion ordinaria o extraordinaria que se tuvo efecto el día ocho de los venientes por falta de asistencia de tres Concejales para tomar acuerdos. Aprobada la sesion y leído el acta sesion anterior, fue aprobada.

Contabilidad - Nueva sesion.

El Ayuntamiento quedó enterado del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el día 31 de Octubre último. Dada cuenta del estado descriptivo de la recaudacion liquida obtenida durante el mes de Octubre por el Sr. Alcalde, del Sr. Subdelegado de Prisa y Medidaz, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion.

Liquidacion de recibos - Sr. Alcalde a favor del

La Corporacion acuerda aprobar la distribucion de fondos por Capitulo presentada por el Sr. Alcalde para pagar las obligaciones del mes corriente y las que quedaron pendientes de los anteriores. Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Subdelegado de Hacienda de la provincia, trasladando el estado de recibos y recibos que afectan a este Municipio.

aprobado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, con fecha ocho de Octubre último, para que, con arreglo a los preceptos de la regla 9ª del decreto ley de 7 de Febrero de 1917 se fije por este Ayuntamiento el importe de la anualidad a satisfacer para extinguir el saldo de quinientos noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos que resulta a favor del Estado de dicha liquidación, y teniendo en cuenta que la cuantía de este débito es inferior al cinco por ciento del importe del presupuesto municipal, el Ayuntamiento acordó concertar el pago de referido saldo en una sola anualidad, a cuyo efecto se consignará el crédito necesario en el presupuesto ordinario de gastos para el próximo ejercicio de 1922-23, recordando un epígrafe bajo el artículo 15, capítulo 1º, con la denominación de "Anualidad del Tesoro público por atraso."

A no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico

Antonio Fernandez Antonio Caillas
 Jose Rodriguez Juan de Forz
 Mateo Garcia Antonio Perdomo
 Lucio Alvarado

- Presidencia
 Sr. Antonio Fernandez
 Concejal
 " Antonio Caillas
 " Jose Rodriguez
 " Juan de Forz
 " Mateo Garcia
 " Sr. Fernando Garcia

En las Casas Comunitarias de Villalba de la Sierra a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintidos, siendo las once y treinta minutos de la mañana, los Sr. Concejales comparecieron al margen, para deliberar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernandez Varquez, con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.





Contabilidad y recaudación

Recaudación y vacantes de Concejales

Nada cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Noviembre último; del estado de los ingresos líquidos obtenidos del arbitrio de pesos y medidas en dicho mes y de la distribución de fondos por capitales para pago de las obligaciones del presupuesto y las que quedaran pendientes de abarcar en las anteriores, el Ayuntamiento queda enterado y puesta en conformidad a dichos documentos.

Nada cuenta de la Real orden de 23 de Noviembre de 1937, sobre declaración de vacantes de Concejales para la renovación bienal correspondiente al año próximo, el Ayuntamiento procedió al examen de los antecedentes de su ramo, y resultando que cada uno de los dos distritos en que está dividido este término está representado por cinco Concejales y que en la última renovación se eligieron siete Concejales por el primero y tres por el segundo, pero habiendo igual número de vacantes ordinarios, y que naturalmente crece una vacante en el primer distrito producido por la sucesión de la baja del Concejal electo en 1936, D.º Manuel Macías Cabas se acordó declarar las siguientes vacantes para que sean cubiertas en la próxima renovación: Primer distrito. - Número de Concejales, cinco. - Vacantes ordinarios, tres, los correspondientes a los Concejales en turno de salida D.º Antonio Fernando Páez, D.º Antonio Canales Quintana y D.º Francisco del Pozo. - Vacantes extraordinarios, una, la producida por incapacidad de D.º Manuel Macías Cabas. - Segundo distrito. - Número de Concejales, cinco vacantes ordinarios, dos, los correspondientes a los Concejales en turno de salida D.º Antonio

Renovación Junta
parcial urbana

Fernando Garcia y D. Manuel Fernandez Alvar. Vocales
de vacantes

Dada cuenta de la Circular de la Administracion
de Contribuciones que inserta el Boletín oficial
de 8 de Noviembre ultimo, y de los proyectos de los
estatutos 19 y 20 de la Instrucción de 29 de agosto
del 920, y resultando que los cuatro vocales que
forman la Junta parcial de la riqueza urbana
fueron elegidos en el año anterior, se acordó
determinar por orden los dos vocales que han
de cesar en el corriente, para proceder a la reno-
vación anual que por mitad de estos cargos, por
venir el estatuto interinamente citado y cumplido
dicho sorteo correspondió cesar a D. Juanico
Lora Alvaroz y D. Antonio Fernandez Garcia.

Como sigue, se procedió entre los mayores contribuyentes por urbana, y vecinos, a la respectiva
elección para designar los dos vocales de la Junta
parcial, uno por cada concepto, que han de cubrir
las vacantes por renuncia, resultando elegidos

D. Rafael Luena Santa y D. Manuel Rodriguez
Lambano, contribuyentes y vecinos respectivamente.

En virtud de la renovación efectuada, la
Junta parcial de la riqueza urbana de este
municipio queda constituida en la siguiente
forma: Presidente, Sr. Regidor Excmo. Vocales
contribuyentes, D. Genaro Nieto Martinez y D.
Rafael Luena Santa. Vocales vecinos, D. Fran-
cisco Excmo. Luena y D. Manuel Rodriguez
Lambano, secretario el del Ayuntamiento.

Entrado el Ayuntamiento de la instancia por
mutuo por el Presidente de la Conferencia de
San Vicente de Paul, constituida por caballeros,
en solitud de que el crédito de esos puntos

Subvención a la
Hermanidad de S. Vicente





comprado en el presupuesto municipal con este fin
concepto de subvención para la Hermandad de San
Vicente de Paul, se distribuirá por mitad entre las dos
Compañías existentes, la de señores y caballeros, y con-
siderando que una y otra asociación se dedican a las
mismas operaciones de caridad y protección al necesi-
tado y que el objeto de la subvención es el de con-
tribuir con ^{una} tanto pecuniario a la realización
de fines tan laudables, el Ayuntamiento acuerda
que el crédito del artículo 6.º capítulo 3.º del
presupuesto de gastos, se libere por mitad a cada
uno de las dos Asociaciones constituidas en la
localidad bajo la advocación de San Vicente
de Paul.

Presupuesto ordinario

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto del presupuesto
municipal formado por la Comisión de su
una suscrita el efecto para el ejercicio
económico de 1922 a 1923, y estimándole
conforme y acoplado a las necesidades de esta
población, a las disposiciones vigentes y recursos
de la localidad, acuerda que se fije en público
por quince días según ordenanza Ley municipal
y aprobada, con diligencia que la acreditada y
reclamaciones que se presenten, se someta a
la discusión y votación definitiva de la Junta
municipal.

Para cumplir otro asunto de que haberse dio
por terminada la sesión levantándose la presente acta
que certifica. Entendidos en todo.

Antonio Ferrnandez
Antonio Castilla

Juan de Dios José Rodríguez
 Matro Garrin

Antonio Fernandez Lino (Fernandez)

— Presidente — En las Casas Consistoriales de Villalba de los Ba-
 ños a las once y veintinueve de Diciembre de mil novecien-
 tos veintinueve, siendo las once y veintinueve mi-
 — Concejales — nutos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr.
 D. Esteban Garcia Guerrero Alcalde D. Antonio Fernandez Varona, los Sres.
 D. Esteban Casellas Concejales que se reunen al margen para cele-
 brar la sesion ordinaria correspondiente a esta
 D. José Rodriguez. dia, que dio principio con la lectura del acta
 D. Francisco de Cero. de la anterior, que fué aprobada y autorizada.


Relaciones de
 jornales.

Dada cuenta de la relacion de los jornales inver-
 tidos en las obras de limpieza y saneamiento de
 la tuberia de la Fuente del Pozo Blanco, y resul-
 tando que ha estado expuesta al publico, y que
 no ha sido objeto de reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó que se importe de cuarenta y dos
 pesetas se gira con cargo al articulo 3.º Capitulo
 6.º del presupuesto de gastos.

Enterado el Ayuntamiento de las relaciones de
 los jornales invertidos en la limpieza
 y saneamiento llevada a efecto en el Pozo Blanco,
 por consecuencia de la inundacion de esta via pu-
 blica ocurrida el dia quince de Octubre ultimo, y re-
 sultando llevada la formalidad de la exposicion al
 publico sin haberse producido reclamacion, se acor-
 dó que el importe de dichas relaciones, ciento seten-
 ta y nueve pesetas cincuenta centimos, se libere con
 cargo al credito del articulo 4.º Capitulo 6.º del pre-
 supuesto de gastos. =

Dada cuenta de siete relaciones, debidamente,




 diligencias y que no han sido objeto de reclamación alguna, acreditando los presupuestos invertidos hasta el día diez del actual en las obras de rebaje del piso del Pico Llano para asegurar la corriente de las aguas pluviales, se acordó que su importe de mil quinientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos se libre con cargo al crédito del artículo 1.º, capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Dada, igualmente cuenta de tres relaciones de presupuestos diligencias en forma, acreditando los presupuestos invertidos en las obras de reparación de la línea telefónica municipal, que ascienden a la cantidad de veinte diez y nueve pesetas se acordó el abono de la misma con cargo al artículo 11, capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Remetida al Ayuntamiento la cuenta factura del material de postes adquirido para la reparación de la línea telefónica municipal, se acordó que su importe de quinientas veinte y cinco pesetas se que con cargo al artículo 11, capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

E no habiendo otros asuntos en el orden del día, se levantó la sesión, de que certifico. - Esta presentis - relaciones de - 1.º de todo con aprobación de los señores concejales. -

Antonio Fernandez Antonio Fernandez

Antonio Castilla José Rodriguez

Plácido de Vera

Matías Aguirre

José Esteban



Presidente
D. Ant. José Vazquez
Concejales
D. Mateo G^o Guerrero
" Agust. Casillas
" Ant. José Garcia
" José Rodriguez
" Francisco de Jara

Lista de Compromisarios

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Baños a primero de mes de mil novecientos veintidos, siendo las once y diez minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Esteban Escambrón, Vazquez, los tres concejales que se muestran al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada lectura del articulo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y traídas a la vista las antecedentes necesarias para fijar el numero de mayores contribuyentes por tributacion directa, vecinos caberos de familia con casa abierta que, con los tres concejales en ejercicio, tienen derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios para la de Penafiel, el Ayuntamiento procedio a la formacion de la lista prescrita por dicho articulo, acordando ademas por determinada en la forma que, por separado, se autoriza por los tres concurrentes a este acta, y que se exponga al publico hasta el dia veinte del actual para oír reclamaciones, que resolverá la Corporacion conforme a los preceptos de referida ley.

Y no teniendo otros asuntos el orden del dia se levantó la sesion, de que certifico.

Ante mí fernando de Antonio Fernandez

Salvino Casillas José Rodriguez

Francisco de Jara Ant. José Garcia

Ante mí fernando de Antonio Fernandez

Presidente
D. Ant. José Vazquez
Concejales
D. Mateo G^o Guerrero

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Baños a diez de mes de mil novecientos veintidos, siendo las once y quince minutos se reunieron los tres concejales anotados al margen bajo la presiden-

D. Ant. Torre Garcia
 Manuel Torre Muñoz
 José Rodríguez

deencia del Sr. Abogado Sr. Estanislao Fernandez Vazquez,
 para ^{la union} ~~celebrar~~ ~~supletoria~~ de la redimicion del día ocho del
 actual, que dio principio con la lectura y aprobacion
 del acta de la anterior.

Toda cuenta del balance de las operaciones de con-
 tabilidad verificadas con fondos municipales hasta el
 día 31 de Diciembre último; de la cuenta del tercer tri-
 mestre del actual ejercicio, recibida por la Diputación
 municipal; de la distribución de fondos para pago de
 las obligaciones municipales del mes corriente mes y
 las que quedaron pendientes de abonos en los an-
 teriores; y del estado demostrativo de la recauda-
 cion líquida obtenida en el mes de Diciembre del
 Municipio de Puoz y Medidaz, el Ayuntamiento
 acordó prestar su conformidad a dichos docu-
 mentos.

Enterado el Ayuntamiento de las relaciones de
 jornales, debidamente diligenciadas, una de los jorna-
 les invertidos durante la semana que terminó el 17
 de Diciembre último, en las obras de rebaje del piso
 del Pazo Plano, importante cincuenta y cuatro pe-
 setas; otra de los jornales invertidos en la repara-
 cion del piso del Callejon del Arzobispado durante
 la semana que terminó en 24 de dicho mes, que as-
 cendió a la cantidad de veinte ochenta y ocho pe-
 setas ochenta y cinco céntimos; y otra de los in-
 vertidos en la reparacion del piso de la calle del
 Cristo, que importa veinte veinte pesetas ochenta
 céntimos, se acordó que el importe de las tres re-
 laciones se pague con cargo al artículo 1.º, Capí-
 tulo 6.º del presupuesto de gastos.

Este cargo el Ayuntamiento de la cuenta de



gastos originados al Secretario de esta Corporacion, con motivo de su viaje y estancia en Badajoz para gestionar de orden del Sr. Alcalde en las oficinas provinciales de Hacienda asuntos relacionados con la suspension del impuesto de Consumos que alcanza a este Municipio a partir del proximo ejercicio, se acordó aprobar dicha cuenta y que su importe de ochenta y una pesetas sesenta y cinco, se libere con cargo al articulo 8º, capitulo 1º del presupuesto de gastos. =

Y no habiendo otros asuntos en el orden del dia se levanta la sesion, de que certifico = Entre lineas = la sesion = Vale con aprobacion de los Sres. Concejales. =

Jose Rodriguez
Antonio Fernandez
Antonio Fernandez
Manuel Fernandez
Luis e Iñiguez

Presidente
D. Esteban Torquemada
Concejales
D. Esteban Torquemada
D. Manuel Torquemada
D. Manuel Torquemada
D. Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Villa Real de los Baños a veinte y uno de Enero de mil novecientos veintidos, siendo las once y diez minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Torquemada, los Sres. concejales concurridos al numero para celebrar la sesion ordinaria, supletoria de la correspondiente al dia veintinueve del actual que no tuvo efecto. =

Abierta la sesion y dada lectura del acta de anterior, fue aprobada. =

Lista definitiva de
Compromisarios.

Dada cuenta del expediente para la formacion de la lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y en su virtud numero de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la





decisión de Senadores, y resultando que la lista provisional formada en sesión de primero de los sesioneros ha estado expuesta al público desde dicho día hasta el veinte inclusive, habiendo transcurrido este plazo sin haberse formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó declarar definitiva la expresada lista y que se publique con este carácter antes del día ocho de Marzo próximo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de la ley de 8 de Setiembre de 1877.

Enterado el Ayuntamiento de la relación de los jornales invertidos en las obras de erección del fidei del Pazo Mayor, que ha estado expuesta al público durante el plazo legal sin haberse formulado reclamación alguna, se acordó que su importe de sesenta y cinco pesetas se gire con cargo al artículo 7.º del capítulo 6.º del presupuesto de gastos.

Dada cuenta de las facturas de plantas de arce y medullosas, con destino a los parques públicos de esta villa, y de las jaulas construidas para su protección, importantes respectivamente veinte treinta y siete pesetas cincuenta centimos y veinte doce con cincuenta, se acordó el pago de las mismas con cargo al artículo 4.º capítulo 3.º del presupuesto de gastos.

Si no hubiere otros asuntos de que tratar, se levantará la sesión de que certifica. José Rodríguez

Antonio Ferrer
 Antonio Ferrer
 Marmel Formadas
 Juan Rodríguez

P. 21

- N.º Mateo Jorasi
- Concejales
- Francisco Carr
- José Román
- Ante. Carrillo
- Manuel Fernández

Suspensión de los
Tres. Alcalde y Sin-
dico.

En las Casas Comunitarias de Villalba de los Barros a catorce de Febrero de mil novecientos veintidos, siendo las once y diez minutos se reunieron bajo la presidencia del Sr. primer Concejale, en funciones de Alcalde, D.º Mateo Jorasi Jorasi, los otros Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria correspondiente al día doce del actual y abierto la sesión, se dio lectura y fué aprobado el acta de la anterior.

Dada cuenta por lectura íntegra de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez del actual, disponiendo el inmediato cese de los Concejales de este Ayuntamiento, D.º Antonio Fernández Varguer y D.º Antonio Fernández Jorasi, en virtud de haber sido declarado incompetente de sus cargos por auto del Sr. Jefe de Instrucción de Almorozalaje, la Corporación acordó poner la obediencia debida al mandato superior, consignando en acta su sentimiento por verse privados del inteligente y leal concurso que vienen prestando a los intereses generales del Municipio los Concejales suspensos.

El procediendo en la forma que para proveer estos vacantes establece el artículo anterior y por de la Ley municipal acordó que los cargos de Alcalde y Regidor Sindico, que respectivamente desempeñaban dichos Sres. se cubren con los Concejales de mayor número de votos, que en este caso son los de mayor edad, D.º Francisco Carr y D.º Manuel Fernández Almoroz, por resultar elegidos por el artículo 29 de la Ley electoral los individuos que constituyen la Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente pasó en posesión del cargo de Alcalde a D.º Jorasi



de Xosé Gomez, ha sido el Sr. D. Manuel J. de las Penas, del cargo y ordenado de la Jefatura del Ayuntamiento, que fue capaz para cumplir realmente los deberes que la Ley le impone.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente decretó en favor del cargo de Regidor Sindico a Don Manuel J. de las Penas.

Y no habiendo otros asuntos en la orden del día se levantó la sesión de que certifico

Matia Garcia Juan de Torres
Jose Rodriguez Antonio Ocultas
Manuel J. de las Penas
OOO Luis Alvarado

Presidente.
D. Francisco de Cere
- Concejales -
D. Manuel Garcia Guerrero
y José Rodriguez.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Baños a veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, siendo las once y quince minutos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Francisco de Cere Gomez, los Sres. Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesión ordinaria a la ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual; y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Leída cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas con fondos propios hasta el 31 de Enero último; de la distribución de fondos por Capítulos para pago de las obligaciones del mes corriente y las que quedan pendientes de cobro en los anteriores; y del estado demostrativo de los ingresos líquidos obtenidos en dicho mes de Enero del presente de Fe-

15
mas y medidas, el Ayuntamiento acuerda prestar su conformidad a dichos documentos.

Este segundo Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 74, numero 2º y 7º de la ley municipal, acuerda nombrar a D. Juan Xlora Marano, Alguacil ejecutivo para la exaccion por la via de apremio de los derechos cubiertos del reparto corriente y de cualquiera otro debito que resulte a favor de este Municipio, y que este nombramiento se comunicue a los Jues Jueces de primera instancia y Registrador de la Propiedad del partido y Jueces municipal de esta villa, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 11 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifica =

El Jefe de Sala, Mateo Garcia

Jose Rodriguez

Lucio Alvarado

— Presidente —
D. Francisco de Cova
— Concejales —
D. Mateo Gº Guerrero
D. Jose Rodriguez

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintidos, cuando las once y veinte minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Cova y de los señores Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintidos del actual, y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Tratando el Ayuntamiento de que por carta de pago de tributo de Cova ultima, numero 126 del libro de Anterresion, se ingresen con intereses de inscripciones en la Tesoreria de Hacienda de Badajoz.





Reclamación a la Hacienda de un ingreso indultado

la cantidad de mil pesetas de los cupos de Cu-
sumos de este Municipio en el actual año económico;
y resultando de los antecedentes traídos a la vista que
en la fecha de dicho ingreso estaba el concejo este
ajuntamiento en el pago de sus cupos de Cu-
sumos, por haber cobrado periódica y puntualmente con intere-
ses de inscripción, el importe de su cuota trimestral
por este concepto, considerando que inculcando el dista-
do de pago indultado el verificado en cuenta de Cu-
sumos último por cargarse número 886 del Diario de
Intervención, indultando el derecho que existe a este
Municipio, procede solicitar la devolución e reintegro
de la suma que representa dicho ingreso, e de la di-
ferencia que resulte a favor del Municipio después de
cancelada la cuota del cuarto trimestre que vence
en el mes corriente, el Ayuntamiento acordó autori-
zar a su representante en Badajoz, D. Antonio Sierra
Díaz, Abogado de Negocios, para que en nombre de
este Ayuntamiento solicite la reclamación e reintegro
que procedan en realidad de que se reintegre a
este Ayuntamiento de la cantidad indultada in-
gresada por su cupo de Cu-
sumos en el año corriente,
pediéndole en forma para que en el ejercicio de su
representación pericia la suma que resulte de sol-
de a favor del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la factura de impresos facilitados
por la Honorable Excmo. a la Junta Municipal
del Censo electoral, con motivo de las elecciones de
Censales celebradas el día cinco de Febrero último,
el Ayuntamiento, recordada la necesidad del servicio
prestado, acordó que su importe se cubra y mere pe-
setas cincuenta y cinco se abone con cargo al rubro



7^o capitulo 1^o del presupuesto de gastos.

Para la practica de los servicios de medicion de las mareas del actual recemplazo y de las que fueren, y rebuendos temperalmente e por cortas de talla en los boz anteriores, fue nombrado por el Ayuntamiento, D. Esteban Herrera Flores, abogado nacional de uno de los bozales nacionales de esta villa.

Aballandose anunciada la subasta del Arbitrio de Puercos y estabidos para el dia diez y siete del proximo mes de marzo, y en caso de que resulte desierto, para el 27 del mismo, de acuerdo designar al Conxjal D. Jose Rodriguez Cambraes, para que en union del Sr. Alcaide, presida dichos actos.

Teniendo en cuenta la incompatibilidad de los Srz Alcaide-presidente y Regente Teniente de Alcaide, para actuar en los expedientes del actual recemplazo y revisiones de los boz anteriores, el Ayuntamiento accedió que actué como ya lo viene haciendo, en la presidencia de las sesiones de quintas, el primer Teniente D. Mateo Garcia Guerrero y que dichos expedientes los informe como Teniente de Alcaide el Conxjal D. Jose Rodriguez Cambraes.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del dia se levanta la sesion de que certifico.

Esteban Garcia y San to de Toro,

Jose Rodriguez

Josia Alcaide

Presid^o D. Fran^o de Toro.

Conxjales

D. Mateo G^o Guerrero.

José Rodriguez.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a siete de marzo de mil novecientos veintidos, siendo las once y veintinueve minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco de Toro Gomez, los Srz Conxjales anotados al margen, para celebrar la





sesion supletoria a ~~la~~ ~~sesion~~ correspondiente al día 7
sino del actual que no tuvo efecto por requirir la presencia
de los Sr. Concejales al acto de la declaracion de soldades. =

Abierta la sesion y dada lectura al acta de la an-
terior, fue aprobada y autorizada por los Sr. Concejales. =

Contabilidad

Dada cuenta del balance de las operaciones de contabi-
lidad practicadas con fondos municipales hasta el 31 de
Enero último, de la distribucion de fondos del mes ac-
tual para pago de las obligaciones corrientes y las que
quedaron pendientes de cobro en los anteriores, y del
estado sumatorio de la recaudacion obtenida en el mes
de Enero del presente de Pesos y Medidas, el Ayuntamiento
acordó prestar su aprobacion a dichos documentos.

Material para la
línea telefonica. =

Abcho cargo el Ayuntamiento de la factura de Don
Eugenio Rubio, por el material de hilo galvaniza-
do, aisladores y repertes, invertido en la reparacion lle-
vada a efecto en la red telefonica municipal, desde
esta villa a Abmoncalaje, se acordó que su importe
de quinientas sesenta y cinco pesetas se gire con car-
go al credito del articulo 11º, capitulo 3º del presupe-
sto de gastos vigente.

En instancia del interesado, se acordó conceder pension
de lactancia durante un año a partir de primera del
mes actual, a rason de veintidós cuarentas diarias, a la
señora Andrea, hija de Antonio Pabialu Robles.

Al no comparendo otros señores al orden del día se de-
claró la sesion de que certifica Abcho correspondiente requirir la
presencia de los Sr. Concejales al acto de la declaracion de =
Vale con aprobacion de los mismos, certifica =

Mateo Garcia Juan de Dios

José Rodríguez

José Esteban

Presidente.
D. Francisco de Toro

Concejales.
D. Manuel Guerra
D. José Rodríguez.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros á las once y quince minutos, se reunieron los tres Concejales en sesión ordinaria al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Toro Gomez, para celebrar la sesión suplementaria á la ordinaria del día diez del actual, que no tuvo efecto, y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Cuentas de recaudación.

Examinadas por el Ayuntamiento las cuentas de recaudación de cuotas del repartimiento general corriente de este Municipio, obtenida durante los períodos ordinarios de cobranza voluntaria y primer grado de apremio, rendidas por el Recaudador municipal D. Guillermo Cañillas Estarceguin; y resultando debidamente justificada por relaciones nominativas unidas al expediente de apremio los valores pendientes de cobro en las fechas de su rendición e ingresado en arcas municipales el importe líquido obtenido, se acordó la aprobación de dichas cuentas y que se comuniquen este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otras asuntos en el orden del día se levantó la sesión, de que certifico.

Juan de Dios *Manuel Garcia*

José Rodríguez

José Estarceguin

Presidente.
D. Juan de Toro
Concejal
D. Manuel Guerra
D. José Rodríguez.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros á las once y veinte minutos se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Toro Gomez, los tres Concejales anotados al margen para celebrar la sesión suplementaria á la ordinaria del día diez y nueve del actual, que no tuvo efecto, y abierta





Validez de elecciones

la sesion se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado por lectura íntegra del fallo dictado con fecha 14 del actual por la Comisión provincial de Badajoz, por el que, desestimándose las reclamaciones interpuestas por el Sr. Estanislao Ruano Carrizal y Sr. Juan Félix Sanchez Regaña, se declara la validez de las elecciones de Concejal verificadas en esta villa el día cinco de Febrero último.

Examinada la cuenta rendida por el Secretario de este Ayuntamiento relativa á los gastos del material invertido durante el segundo semestre del actual ejercicio, en los servicios municipales, de acuerdo prestado en aprobación y que en importe de quincientas noventa y cuatro pesetas diez céntimos, se gira, en la parte pendiente de pago, con cargo al art. 2.º capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día se levanta la sesion, de que certifico.

Juan de Dios, *Manuel Garcia*

José Rodríguez

José de Guzmán

En las Casas Consistoriales de Villalba de las Casas á veintidós de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo las once y cinco minutos se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco de Vera Gomez, los tres concejales ausentes al margen para celebrar la sesión suplementaria correspondiente á la ordinaria del día veintidos del actual, que no tuvo efecto, y abierta la sesión se dio lectura de la anterior, que fue aprobada.



Pesos y medidas

08
A toda cuenta del expediente instruido para proceder al
arrendamiento del arbitrio de Pesos y Medidas durante
el proximo ejercicio de 1922-23, resultando que en
su tramitacion se han observado las reglas establecidas
para la contratación de los servicios municipales por
la Ordenación de 14 de Enero del 90, y que han queda-
do de cuenta por falta de licitadores los subarbitrios cele-
brados en diez y siete y veintinueve del mes actual, el
Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto en el
Informe 3.º articulo 1.º del Real Decreto de 7 de Junio
de 1891, acudo recaudar dicho arbitrio por Admi-
nistracion con sujecion a la tarifa aprobada por
la Junta Municipal, confirmando en los cargos de
Alcaldes y Vigilantes a D.º Felice Mendo Vazquez
y D.º Fernando Ferrnandez Coronado, respectivamente, que
en la actualidad los desempeñan.

En no habiendo otros asuntos en el orden del dia
se levanta la sesion, de que certifico como Secretario
accidental.

Juan de Dios

Mateo Garcia

Jose Rodriguez

Juan de Dios



Los concurrentes.

Ahonda saliente: D. Francisco de Toro Gomez.

Ahonda saliente: D. Esteban Garcia Guerrero.

Concejales del barrio de San Mateo:

D. José Rodríguez Zambrano.

D. Cipriano Carralero.

D. José Becerra Ruiz.

Concejales electos:

D. Cayetano Parra Busto.

D. Juan Guerrero Becerra.

D. Severiano Nieto Fernández.

D. Pedro Nieto Negales.

D. Severino Nieto Fernández.

D. Esteban Nieto Franco.

Acta de la sesión inaugural:

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barros a primera de abril de mil novecientos veintidos, siendo las once, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Ahonda saliente D. Francisco de Toro Gomez, los D^{os} Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión inaugural del presente barrio; y abierta que fue por el Sr. Presidente, se dio lectura de un orden de los artículos 52 y siguientes de la ley municipal; de la Real orden de 24 de febrero último relativa a la forma en que han de quedar constituidos los ayuntamientos que tengan pendiente de resolución algún recurso sobre nulidad de las últimas elecciones de Concejales; de la lista de los que deben cesar por haber sido elegidos en 1917 y que son D. Esteban Fernández Piquero, D. Esteban Carillas Álvarez, D. Esteban Fernández Garcia, D. Manuel Fernández Álvarez y D. Francisco de Toro Gomez; de la relación de los Concejales elegidos en 1920, que continúan en el ejercicio del cargo que comprende a D. Esteban Garcia Guerrero, don José Rodríguez Zambrano, D. Cipriano Carralero Sivana y José Becerra Ruiz, y por último de la relación (de la relación) de los Concejales elegidos en el mes de febrero último con derecho a provisionarse de sus cargos por haber sido declarados por la Comisión provincial los recursos interpuestos contra la nulidad de las elecciones respectivas, y que son D. Cayetano Parra Busto, D. Juan Guerrero Becerra, D. Severiano Nieto Fernández, D. Pedro Fernández Negales, D. Severino Rodríguez Cantón y D. Esteban Fernández Franco.

Acta seguida al Sr. Presidente para en posesión de sus cargos a los D^{os} Concejales electos antes nombrados, teniendo estos cuenta en el Consistorio, retirándose del salón previa verbal despedida de la presidencia; los D^{os} Sr. Esteban



18
nuestros Señores Alcaldes, presentes a este acto y el Sr. pro-
curador, D. Francisco de Vera, que han terminado el periodo de
sus funciones.

Inmediatamente y bajo la presidencia del concejal
de mayor edad D. Pedro Francisco Vegas, se procedió a
la elección de Alcalde Presidente en la forma prescrita
en el artículo 54 de la ley municipal, y en el acto de la
lectura de las papuletas depositadas en la urna surgió
un pequeño incidente por la dificultad con que fluyen
estas por el Presidente interino debido a la deficien-
cia de su vista, de cuyo hecho protestaron los Señores
Carreras y Becerra. No se hizo ninguna recla-
mación ni protesta contra la bondad del
contenido de las papuletas hechas que se pusieron
a disposición de los tres Concejales, y practicó el
recuento de votos, que tampoco fue protestado de-
do siguiente resultado: Dn. D. Mateo Garcia Guerrero,
siete votos; papuletas en blanco tres; total de pape-
letas hechas diez, igual al número de electores.

En vista de que el resultado de la votación
cumple la mayoría absoluta que exige el artículo
54 de dicha ley, el Sr. Presidente proclamó Al-
calde a D. Mateo Garcia Guerrero, a quien hizo
entrega de las insignias del cargo, declarándole
en posesión del mismo, cesando la Presidencia.
En este momento y con la venia de la Presiden-
cia abandonaron el Salón de sesiones los tres Con-
cejaleros y Becerra.

Al verse a proceder a la votación del pri-
mer Concejal de Alcalde el Sr. Rodriguez Cham-
brano invocando una cuestión de orden, llamó la
atención del Consejo sobre el error que se había
cometido al constituirse la Presidencia interina,
porque recayendo esta, según el artículo 53 de





la Ley, en el ~~artículo 29~~ ^{artículo 29} número de este, habiéndose ocupado la Presidencia el de mayor edad, y reunido este hecho un defecto que pudiera invalidar la elección de Alcalde Presidente, fue por lo tanto la Corporación que invalidándose la validada se proceda con arreglo a lo prescrito en dicho artículo.

Admitida por la Presidencia esta proposición por afectar a la constitución del Ayuntamiento, que es el objeto de la presente sesión, y proclamada por todos los A. C. la necesidad de rectificar el error cometido para ajustarse en todas sus partes el procedimiento legal a la elección de cargos, se acordó por unanimidad retrotraer este acto al momento de la designación de la Presidencia interina para proceder a la elección de Alcalde Presidente.

Ocupada la Presidencia interina por el Concejal Sr. Don Rogelio Landrau que es el de mayor número de votos, por ser el de mayor edad entre los que fueron elegidos por el artículo 29 de la Ley Municipal se procedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma que establece el artículo 34 de la Municipal, que dio el siguiente resultado: Don Mateo Jorain Jorain siete votos, papuleta en blanco una, total de papuletas blancas ocho, igual al número de votantes.

Ejeciéndose el resultado de esta votación la mayoría absoluta que exige el artículo 34 de citada Ley el Sr. Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Sr. Mateo Jorain Jorain, a quien firmo entrega de las insignias del cargo, dan

dele primario y cediéndole la Presidencia, todo cuyo
señal de este las gracias a la Corporación por el
honor que se le había dispensado.

En la misma forma y por orden del Sr. Presidente
se procedió a la elección de los demás cargos, resultando
elegido Sr. José Rodríguez Lombana, primer Concejal
de Alcalde por siete votos y una papeleta en blanco;
Sr. Severiano Mateo Fernández, segundo Concejal de
Alcalde, con igual votación; Sr. Cayetano Poma
Bautista, Regidor, Síndico y Sr. Lorenzo Rodríguez
Santos, Síndico suplente, ambos con la misma
votación que los anteriores.

Recomendando los elegidos la magna abstracción por
venir por la ley y el Sr. Presidente hizo su pro-
clamación y los declaró en posesión de sus respectivos
cargos, habiendo cubierto a los dos primeros de las
subsiguas correspondientes a las funciones que han
de ejercer.

Los designados para dichos cargos expresan su grati-
tud al Cabildo prometiéndose ejercer en beneficio
exclusivo de los intereses municipales.

En virtud de los precedentes votaciones y de los
anteriores apartados, para determinar el orden que
ha de ocupar cada uno de los tres Concejales, se declaró
constituido el Ayuntamiento para el presente bienio en
la siguiente forma:

Abogado Presidente Sr. Mateo José García Guerrero
Primer Concejal de Alcalde Sr. José Rodríguez Lombana
Segundo Concejal de Alcalde Sr. Severiano Mateo Fernández
Regidor Síndico Sr. Cayetano Poma Bautista
Síndico suplente Sr. Lorenzo Rodríguez Santos
Regidor Sr. Cesario Carrasco Acobana
id. 2.º Sr. José Pecesca Ruiz
id. 3.º Sr. Juan Guerrero Pecesca



legue por tres Concejales; y presidiendole si la eleccion de este en la forma que dicho artículo prescribe, dio el siguiente resultado: Comision de Hacienda y Gobernacion: D. Esteban Garcia Guerrero, D. Severiano Puente Fernandez y D. Juan Guerrero Herrera. Comision de Obras publicas: D. José Rodriguez Zambrano, D. Severino Rodriguez Santos y D. Esteban Fernandez Suarez. Comision de Policia urbana: D. Cayetano Puente Puente, D. Pedro Fernandez Negalbe y D. José Herrera Ruiz; y Comision de Beneficencia y Sanidad: D. Cayetano Puente Puente, D. Severino Rodriguez Santos y D. Severino Rodriguez Santos.

Vocales de la Junta local de Sanidad.

Este acuerdo y bajo igual procedimiento de votacion, resultaron elegidos los Concejales de José Rodriguez Zambrano y D. Cayetano Puente Puente, para que formasen parte de la Junta local de Sanidad publica, durante el presente bienio de 1922 a 1924.

Junta local (Catastro).

En instancia de la presidencia y del Sr. D. Esteban Puente a efecto de renovar bimensualmente la Junta local de Sanidad publica, se procedio al sorteo de los contribuyentes y de los vecinos, resultando designados D. Juan Gomez Lobo y D. Prisca Valencia Fernandez, en concepto de contribuyentes y D. Severino Rodriguez Santos y Don Ramon Jimenez Gonzalez, en concepto de vecinos, los cuales deberian constituir dicho organismo durante el bienio de 1922-23 y 1923-24.

Contabilidad

Hecho cargo el Ayuntamiento del balance de las operaciones de contabilidad verificadas con fondos municipales hasta el 31 de marzo ultimo; de la cuenta del 4.º trimestre del anterior ejercicio, rendida por el Sr.





positario y de la distribución de fondos por Capitulo para pago de las obligaciones del presente mes, por cantidad de cuatro mil doscientas diez pesetas cincuenta y cinco centimos, se acordó prestar su aprobación a mencionados documentos.

Pocas y medidas.

Examinada el estado sumativo de las ingresos de Pocas y Medidas, del que resulta un producto líquido de ochocientos tres pesetas ochenta y cuatro centimos, se separadamente acordó prestarle su aprobación.

Teléfono municipal.

Remetida a la Corporación la cuenta de ingresos y gastos a cargo del servicio telefónico municipal de esta villa, correspondiente al segundo semestre del último ejercicio, de la que resulta un producto líquido de veinte ochenta y siete pesetas treinta centimos, se acordó prestarle su aprobación.

Actores Pocas y Medidas.

Queda cuenta de la renuncia del cargo de Administrador municipal del arbitrio de Pocas y Medidas, presentada por D. Hilario Nieto Torquero, el Ayuntamiento acordó admitirla y nombrar para el mismo destino a D. Genaro Nieto Estarlinco, con el haber de veinte pesetas diarias.

Al no habiendo otros asuntos en el orden del día se levantó la sesión de que certifico.

<u>Mateo Aguirre</u>	<u>José Antonio Nieto</u> Fernandes
<u>Cayetano Berra</u>	<u>Juan Guerrero</u>
<u>Lorenzo Rodríguez</u>	<u>Antonio Ferrnandez</u>
<u>José Rodríguez</u>	<u>Pedro Ferrnandez</u>
	<u>José Ferrnandez</u>

— Presidente —

D. Mateo G^o Guerrero.

D^{os} Concejales.

D. Severiano Nieto Sierra.

1. Capataz Para Busto.

Juan Guerrero Buena.

Lorenzo Rod^o Rodríguez.

Antonio Simó Franco.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Barcos a
nueve de abril de mil novecientos veintidos, siendo las once
y quince minutos, se constituyó el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. D. Mateo García Guerrero,
concurriendo los D^{os} Concejales señalados al margen pa-
ra celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a
este día, que dio principio con la lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Liquidación del
presupuesto anterior.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto mu-
nicipal del ejercicio de 1921-22, y resultando que los
créditos pendientes de cobro y pago al cerrarse las ope-
raciones de contabilidad en treinta y uno de febrero úl-
timo, corresponden a las que se consiguan por capitales
en las relaciones de deudores y acreedores del Municipio
que integran dicha liquidación y que se han llenado
las formalidades prevenidas en el Real decreto de 21 de
enero y Real orden de 18 de abril de 1908, el Ayunta-
miento acordó aprobarla, declarando incorporados a los
respetivos Capítulos y artículos del presupuesto corres-
pondientes los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pen-
dientes de pago que acreditan las mencionadas relaciones.
Y no habiendo otro asunto en el orden del día se
levantó la sesión, de que certifica.

Severiano Nieto
Sierra

Mateo García
Guerrero
Capataz Para
Busto

José Rodríguez

Juan Guerrero

Antonio Ferrández

— Presidente —

D. Mateo G^o Guerrero.

D^{os} Concejales.

D. Severiano Nieto Sierra.

1. Capataz Para Busto.

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Ba-
rros a diez y seis de abril de mil novecientos veintidos,
siendo las once y veinte minutos, se consti-
tuyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. D. Mateo García Guerrero, concurrien-



D. José María Cambra
D. Juan Quirós
D. Lorenzo Rodríguez
D. Pedro Ferrer

de la D^{ca} Concejal de Hacienda para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Exposición de las cuentas de 1921-22.

Constituida el Ayuntamiento con el dictamen correspondiente del Sr. Regidor Sindico, las cuentas municipales del ejercicio y presupuesto de 1921-22, fueron examinadas por los Srs. Concejales, y habiéndose expuesto por estos su opinión favorable a la determinación del cargo y la data en la forma y cuantía que de las mismas resulta, se acordó por unanimidad fijar el cargo en la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientas treinta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, y la data en cincuenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesetas veintidos céntimos, y que previa su exposición al público durante el plazo de quince días, se sometan con todos los documentos que las integran a la Junta Municipal, en cumplimiento y a la letra del artículo 161 de la ley orgánica de Ayuntamientos.

Beneficencia.

En instancia del Concejal Sr. Parra y reconocida la necesidad de atender a su petición, se acordó incluir en los libros de la Beneficencia municipal a Juana Santa Riquena, viuda y domiciliada en la calle de la Laguna.

En no habiendo otras asuntos en el orden del día se levantó la sesión, de que certifica.

Maria Garcia
Lorenzo Rodríguez
Jose Rodriguez
Juan Quirós
Pedro Ferrer
Luis Alvarado



- Alcalde ordinario
- D. Mateo Garcia Jimeno
- Alcalde sustituto
- D. Ceferino Lambert
- Concejales propietarios
- D. Juan Rodriguez
- D. Juan Pizarro
- Concejales suplentes
- D. Juan Jimenez
- D. Juan Cantallana
- D. Carlos Ponce Lara
- D. Valentin Garcia
- D. Francisco Ponce
- D. Manuel Lobo

En las Casas Consistoriales de Villavieja de la Sierra a veintidos de Abril de mil novecientos veintidos, siendo las diez y seis horas se reunió con los tres Concejales que se expresan al margen previamente convocados para celebrar la sesion extraordinaria convocada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en la orden de que se hará mencion y abierta la sesion por el Sr. Alcalde D. Mateo Garcia Jimeno se dio lectura de un orden al siguiente telegrama del Sr. Gobernador Civil de Badajoz.

"De primer orden y en plago certificado recibo a V. comunicacion trasladando R. O. que anula las ultimas elecciones municipales celebradas en esa villa y se nombra Concejales interinos para sustituir a los electos a D. Juan Carreras Ponce, D. Antonio Ponce Corrajal, D. Luis Jimenez Alar, D. Valentin Garcia Lara, D. Francisco Ponce Jimeno, y D. Manuel Lobo Jimeno; acordando V. en consecuencia el Ayuntamiento extraordinario con acaudal urgente para dar cumplimiento a lo que se expresa en el orden de V. y a lo que se ha de quedar hecho necesariamente en todo el dia de mañana sabado, deviendo ser de haberlo cumplido."

En vista de lo precedente ordeno el Sr. Presidente declarar en posesion de sus cargos a los Concejales interinos anteriormente nombrados, y con el fin de proceder en forma legal a la constitucion del



El Ayuntamiento de la jurisdicción del Concejal
D. Fr. Domingo Martínez en su virtud de
edad entre los concejales elegidos por el
asiento 29 de la Ley.

Acto seguido se procedió a la elección
por sufragio de Alcalde-Presidente
quien el siguiente resultó:

D. Cesario Carmona Sobana, siete votos,
papetelas en blanco tres.

Y resultando haber obtenido dicho Sr.
la mayoría de votos que determinan la ley
la presidencia interina se proclamó el Sr.
Presidente del Ayuntamiento y se le mandó
en posesión de su cargo, haciendo entrega
de las insignias de su autoridad.

Ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde
D. Cesario Carmona se procedió a elegir
nuevo a la elección de primera Teniente
de Alcalde, segundo Teniente, Regidor
y Sindico y Sindico suplente que día se
resultó la designación del Sr. Antonio
Bueno Carvajal para el primer cargo,
Sr. Valentin Verbis para el segundo,
Sr. Juan. Boras Genuer para Regidor Sin-
dico y Sr. Fri. Pascual Brui para Sin-
dico suplente, lo cual por siete votos
y tres papetelas en blanco.

Simultáneamente el Sr. Presidente,
dedito en posesión de sus cargos a
dichos Sres. haciendo entrega al Sr. Sr.
primeros de las insignias de su
autoridad, declarando constituido el



el Ayuntamiento en la siguiente forma
 Acepta Presidente D. Cipriano Carballo Luciano
 Primer Teniente D. Esteban Bruno Carvajal
 Segundo Valentín Macías Costa
 Regidor Lúdivico Franco Torres Juan en
 oficio suplente D. José María River
 Regidor D. José Rodríguez Hermoso
 " 2.º D. Matas García Guerrero
 " 3.º Don Juanes Coler
 " 4.º José Cantos Bermeo
 " 5.º Manuel Lobo Fuentetaja

Acto segundo acordó el Ayuntamiento
 que los señores ordinarios se
 celebrasen todos los domingos a diez.
 Y no continuando otro punto, lo
 ordena del día se levantó la sesión
 y este acta que antecede a priori
 por lectura por tres comparecidos de
 que califico.

D. Esteban Bruno Carvajal
 Valentín Macías
 José Bermeo
 José Rodríguez
 José Coruñas
 Manuel Lobo
 Luis Guzmán
 Luis Muñoz



Numero 2

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922.

En la Villa de Villalba de los Barros a veinte y tres de Abril de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada se constituyó el Ayuntamiento en la forma que al margen se expresa, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, dando principio a ella con la lectura del acta de la inaugural que fue aprobada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia y el Secretario accidental de lectura de las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 21 del actual por las que se dá traslado de la R. O. a que se refiere el telegrama inserto en la sesión anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Inmediatamente se procedió también a la lectura de las dimisiones presentadas por los Sres. siguientes, de los cargos que respectivamente de cada uno se expresa:

- Lucio Almaraz. Secretario de la Corporación
 - Francisco Cabañas. Oficial de la misma
 - Hilario Várate. Depositario de los fondos del Pósito
 - Genaro Nieto. Administrador de Pisos y Veleidos
 - Fernando Aborno. Auxiliar del mismo
 - Julián Aborno. Alguacil
 - Francisco Ortiz. Encargado del Neloj
 - Diego Bolleteros
 - Domingo Domínguez
 - Máximo García
 - Alejandro de Vero
 - Francisco Abanteón
- } Guardas Municipales urbanos
} Guardas de Campa.

El Sr. Alcalde hizo constar que por el posterior del tiempo y con el fin de no quedar abandonado ningún servicio, había hecho la designación del personal

- Alcalde-Presidente
D. Ceferino Carreras Jirón
Concejales:
• Antonio Bruno Barvajal
• Valentín Marias Casas
• Francisco Torres Gómez
• José Becerra Ruiz
• Luis Quiñones Olor
• José Casillas Buezo
• Manuel Lobo Fuentes

Dimisiones de empleados.

que creyó más apto, cuyo nombramiento corresponde a la Corporación, así como el de los Guardas Municipales, urbanos y de campo, pues se había querido hacer uso de la facultad que le concede el art. 144 de la Ley, pero sin antes consultar con sus compañeros.

Dicha designación es como sigue:

- D. Abanuel Vicente Solor. Secretario
- Mariano Vicente Solor. Oficial
- José Fernández Crespo. Depositario de los fondos del Pósito.
- Alonso Quera Rodríguez. Admón. de Pesos y Medidas
- Anselmo Iglesias Salguero. Alguacil
- José Antonio Miranda Mañero. Encargado del Reloj
- Juan Flores Rodríguez } Guardas Municipales, Urbano
- Pedro Jiménez Becerra }
- Jerónimo Ortiz Pachón } Guardas de Campo
- José Jimenez Sintes }
- Galindo Martín Cortés }

Nombramientos de empleados

El Ayuntamiento, por unanimidad, y después de dar las gracias al Sr. Alcalde por su abnegación, ratificó expresados nombramientos, con los sueldos que para cada cargo se hallan consignados en presupuesto, haciéndole tan solo interinamente respecto de los que son de su competencia, a fin de proveerlos en propiedad con vista del resultado del concurso que ha de anunciarse, excepto el de Depositario de los fondos del Pósito que lo es en definitiva y con las retribuciones legales, relevándole de prestar fianza por no reconocida solvencia.

Comisiones permanentes

Inmediatamente y en vista de lo que dispone el art. 66 de la Ley, se acordó que fuesen cuatro las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal, con la denominación de "Hacienda y Gobernación"; "Obras públicas"; "Policia urbana y rural"; y "Beneficencia y Sanidad"; y



que cada una se inscriba por los Concejales; y procediéndose a la elección de estos en la forma que dicho artículo prescribe, dió el resultado siguiente: "Hacienda y Gobernación", D. Ceferino Carretero Jiravaya y Don José Becerra Ruiz; "Obras públicas", D. Antonio Bueno Carrizal y D. Luis Quiñones Alor; "Policia urbana y rural", D. Valentín Abascos Casas y Don José Cayllaz Bueno; y "Beneficencia y Sanidad", Don Francisco Torres Gómer y Don Manuel Lobo Fructuoso

Vocales de la Junta local de Instrucción Pública.

Acto seguido y bajo igual procedimiento de votación, resultaron elegidos los Concejales Don José Becerra Ruiz y Don Francisco Torres Gómer para que formen parte de la Junta local de Instrucción Pública, durante el bienio de 1922 a 1924

Junta local del Cantarico

A instancia de la Presidencia y debiendo llevarse a efecto la renovación bienal de los Vocales que precedido por el Sr. Regidor Sindico, hay de constituir la Junta parcial del Cantarico de este Municipio, creada por la Ley de 23 de Marzo de 1906, se procedió al sorteo de diez contribuyentes y diez vecinos, resultando designados Don Francisco Bueno Cayllaz y Don José Bueno Cayllaz (menor) en concepto de contribuyentes; y Don Manuel Hernández Gonzalez y Don Francisco Dominguez Hernández, en el de vecinos, los cuales además de lo deberian constituir dicho organismo, durante el bienio de 1922 a 1924

Teléfono municipal

Acuerda tambien el Ayuntamiento que considerando muy beneficioso para el publico trasladar el telefono municipal de la casa n.º 11 de la Calle del Polvoran, donde hoy se encuentra instalado, a la n.º

9 de la calle Nueva, se solicite el correspondiente permiso para ello del jefe de la Sección de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Aspirante Secretario Antonio Ponce

Valentín Macías Juan^{co} Porras

José Guerra Ruiz

José Rodríguez

Mateo García

Luis Jiménez

José Carrilla
Bueno

Manuel Lobo

El secretario interino

Manuel Jiméne

Alcalde. Presidente

Don Cesario Carrutero Siverina

Concejales.

D. Antonio Blum Carroja

D. Valentín Macías Casas

D. T^o Porras Pomer

D. José Guerra Ruiz

D. José Rodríguez Lambra

D. Mateo García Ponce

D. Luis Jiménez Alor

D. José Carrilla Bueno

D. Manuel Lobo Fortuna

Número 3.

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1900.

En las Casas Consistoriales de Villaalba de los Baños a treinta de Abril de mil novecientos y cero, siendo la hora señalada se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesario Carrutero Siverina, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada, con la protesta de los Sres. D. Mateo García y D. José Rodríguez, en lo que se reputa al acuerdo sobre translación del Ayuntamiento, por no existir razón ni motivo que lo justifique.





Fuison enterados los concuerdos de quantas disposiciones insertan los Boletines oficiales de la semana, entre ellas el repartimiento formado por la Diputacion provincial para en pagar el deficit del presupuesto de la misma del año 1932-33, habiendo correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 5.897 pesetas

Nombramiento de Comisionado para Junta

Estando señalado el dia 6 de Mayo proximo para celebrar el juicio de revisiones ante la Comision Mixta de la Provincia, se acordó nombrar Comisionado para que concurra a dicho acto, provisto de la documentacion exigida por la Ley, al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Francisco Pomas Gomez.

Designacion de Seccionarios para la Junta municipal

De conformidad con lo prescripto en los articulos 64 y 66 de la Ley organica, se fijaron en cuatro las secciones para designar por sorteo los vocales Asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal acordandose que cada una de las dos primeras se componga de tres y de dos la tercera y cuarta; y que se proceda a la formacion de dichas secciones para publicarlas en el tiempo y forma que establece el articulo 67 de referida Ley.

Destitucion y nombramiento de Alguate Ejecutivo

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento haciendo uso de las atribuciones que le confieren los articulos 14 numero 3º y 18 de la Ley Municipal, acordó la destitucion del Alguate Ejecutivo Sr. Juan Llera Navaro, nombrado con fecha 31 de Febrero ultima, y designar para sustituirlo a Don Juanico Alvaroz Putin, a quien se hará saber, asi como a la Srta. Juan del 1º Instancia y Registrador de la Propiedad de este partido y Jefe Municipal de esta villa, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 18 de la Instrucion de 26 de Abril de 1900, haciendole constar que dicho nombramiento



Traslado del Teléfono Municipal

en favor del Sr. Alvarez, lo es para la exacción por la vía de apremio de todos los descubiertos que resulten en este Municipio.

Dada cuenta de la autorización concedida por el Sr. de la Sección Provincial para el traslado del Teléfono de esta villa, se acordó quedar enante al hoy encargado del mismo Sr. Miguel Romero Dominguez, y acordar para sustituirlo a Don Antonio Caballero Yones, autorizando al Sr. Alcalde para el anuncio del local donde haya de instalarse.

Los Srs. D. Mateo Paricio y Don Juli Rodríguez interponen en su protesta por el traslado del Teléfono y mucho más por el cese del hoy encargado Don Miguel Romero, toda vez que ninguna causa existe para adoptar tal determinación, si cuyos Sres. Concejales contra el Sr. Benigno Suidico, Don Juan Ponce, fundando el acuerdo del Ayuntamiento en que el referido Sr. Romero no puede atender debidamente el servicio por sus múltiples ocupaciones como Secretario del Juzgado Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Espresso Secretario Antonio Ponce
Valentín Sraicín

José Pedro Rodríguez Juan Ponce

José Rodríguez Mateo García

Manuel Lobo Manuel Vicente

Alcalde PresideD. Cefesio Cantero
Concejales

- D. Antonio Duero
- " Yelutín Merced
- " Fco. Pomas
- " José Decena Ruiz
- " José Rodríguez
- " Mateo Parra
- " D. Manuel Lobo

Teléfono municipal

Distribución de fondos

Balance de Abril

Quá civil

Sesion ordinaria del día 7 de Mayo de 1932

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Tramos a siete de Mayo de mil novecientos veintidos siendo la hora señalada se reunieron los Sres. Concejales que al margen se enumeran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefesio Cantero Lévana, para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acto anterior que fue aprobado.

Fueron enterado los Sres. concurrentes de cuentas de exposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana. Dada lectura de la comunicacion que dirige D. Antonio Caballero Gome, manifestando que no puede aceptar el nombramiento de encargado del Teléfono municipal de esta villa, por disfrutar una pensión del Estado, como retirado que es de Pua civil, se acordó designar para tal cargo a su hijo, Sr. Caballero Santos, joven de 18 años.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion a la distribucion de fondos por capitulos presentados por el Sr. Alcalde para pago de las obligaciones del mes actual y las que hayan quedado pendientes.

La corporacion quedó enterada de las operaciones de contabilidad verificadas en todo el mes de Abril ultimo. Apropuesta de la Presidencia acordada por unanimidad la corporacion que consta en acta el sentimiento que ha producido el proximo traslado del digno Comandante del Puerto de la Pua civil de esta villa, D. Juan Vega Ramallo, para testimoniarle así el afecto y consideracion del vecindario por su celo y actividad en todos los servicios, en lo cuales nunca dejó nada que desear, dadas las altas dotes que le adornan, su imponente y modesta



02

y acción tutelar cerca de las personas y las cosas, acor-
daudo se comunicue al Sr. Comandante Jefe de la
Provincia, significandole las inmensas ventajas que
el benemérito Instituto reporta a la sociedad en gene-
ral y con clases como la de que se trata a los pueblos es-
pecial, por la poderosa influencia que ejerce con la
templanza y moderación en las costumbres y maneras
de vivir, que es la base fundamental de todos los adelantos.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión

Defensor Cometero Antonio Bueno

Natalicio Mencia

José Recorro Ponce

Luis Jiménez

Manuel Lobo

Manuel Vicente

Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 1933

Alcalde Presidente

D. Defensor Cometero
Concejales

D. Natalicio Bueno

" Natalicio Mencia

" Fran^{co} Ponce

" José Recorro Ponce

" Manuel Lobo

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Bares
dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres;
siendo la hora señalada se reunieron los Sres.
Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Defensor Cometero
Lievana, y encontrandose número suficiente
de Concejales para tomar acuerdos en la Sesión
ordinaria de este día, se dio principio a la mis-
ma con la lectura del acta de la anterior que fué
aprobada.

Seguidamente fueron enterados los
Sres. Concejales de cuantas disposiciones sancionadas





los Boletines Oficiales de la semana anterior.

Pago de Impuestos

De lo seguido se dio cuenta del importe de los derechos en el Gobierno Civil, y certificado por la expedición de las licencias de uso de armas para esta Guardia Municipal, que asciende a la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos, siendo aprobada dicho gasto por la Corporación acordando que este se formalice con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto por no tener consignación expresa dicha atención en el mismo.

Subvención gastos de viaje

Al igualmente se dio cuenta de la presentada por D. Francisco Poma Sover, de los gastos ocasionados en su viaje a Badajoz por acuerdo de este Ayuntamiento, como Comisionado para el acto de la revisión de excepciones del actual recemplase y revisiones de los tres anteriores ante la Comisión Mixta, y se como facilitados a la vez, importante dicha cuenta la cantidad de ochenta y ocho pesetas y sesenta centimos, que fue aprobada acordando que su importe se formalice se satisfaga a dicho interesado que lo tiene suplido con cargo al capítulo primero Art. 6 del actual presupuesto de gastos.

Aprob. listas por Secciones.

De lo seguido se dio cuenta del estado resumido del número de contribuyentes y cantidades que corresponden a cada una de las cuatro secciones determinadas por el Ayuntamiento en Sesión del día treinta de Abril último así como de las listas por secciones que corresponden a los contribuyentes que pueden ser designado para formar la Junta Municipal de Asociados en el presente ejercicio acordándose por la Corporación prestarle su aprobación y que se expongan al público



en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias las referidas listas de vecinos contribuyentes para oír y resolver las reclamaciones que puedan producirse contra las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion autorizandose la presente acta por los Vros concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Defensor Carretero Antonio Prieto

Valentin Macias José Prieto Prieto

Juan^o Porras Manuel Lobo

Manuel Prieto

Sesion ordinaria del 21 de Mayo de 1922

- Alcalde Presidente
- D. Cesario Carretero
- Concejales
- D. Juan^o Porras
- " José Prieto
- " Valentin Macias
- " Manuel Lobo
- " Luis Quiñones

En las bases consistoriales de Villalba de los Barros a veinte y uno de Mayo de mil novecientos veinte y dos; sien do la hora señalada, se reunieron los Cón. Concejales que al margen se expresan dos noonas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Carretero Bibasora y encontrandose numero suficiente para tomar acuerdos en la sesion ordinaria de este dia se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.





aliquidamente fueron enmendados los tas. Con
cejales de cuentas, disposiciones, contadores
de Bolsines oficiales, de la deudana aut.

Nombramiento de
Ayunt. auto

Esto seguido accedió el Ayuntamiento
por unanimidad a nombrar de contador
interino del Mismo a D. Juan Diaz
Calle, cuando desde este día en dicho
cargo, el que con tal caracter venia de
emplazando a D. Manuel Vicente So-
led, el cual pasara a ocupar el puesto
de auxiliar de secretaría disfrutando
de los funcionarios desde hoy la consigua-
ción presupuestada en el presente libro
para los respectivas plazas.

Indemnización
gasto viaje

Se dio cuenta de la presentada por el
Regidor D. Juan de Dios Agunt.º D. Juan de
Torres, con un importe de la cantidad
de cinco veinte pesetas veinte cent., con
motivo de los gastos originados en su viaje
a Badajoz para gestionar en aquella Ofi-
cina provincial, varios asuntos oficiales
de interés para este Ayuntamiento, siendo apro-
bada dicha cuenta por esta Corporación,
acordando que su importe cubierto por el
interesado le sea abonado al mismo con
cargo al Capitulo 1.º art.º 8.º del actual
presupuesto de gastos.

Será con cargo
a' Presupuestos

El qualmente se acordó dadas a la
propiedad de estas fincas municipales de
la ciudad de cinco cincuenta pesetas,
que tiene simplicidad de arda de la Alcalde
en concepto de gratificación a D. Benigno

del Corral, redactor del Diario Nacional "El Parlamentario", por artículos que se publicaron en dicho diario, sobre el desenvolvimiento general de este Municipio, cuya cantidad se formalizará con cargo al capítulo de Impresos, del actual presupuesto de gastos.

Obras Pasco

De igual modo se dio cuenta de la presentada por el Ilustre Abogado Don Juan Álvarez, con un encargo de las obras de reparación llevada a efecto en el portal de la plaza, imponiendo la cantidad de ciento treinta y tres cincuenta cent., siendo aprobada dicha cuenta por la Corporación acordando que se abone al interesado con cargo al capto 6º art. 7º del actual presupuesto de gastos.

Reparación línea telefónica

De igual manera fue aprobada la cuenta presentada por el mismo como encargado de la reparación llevada a efecto en la línea telefónica municipal de esta Villa, imponiendo la cantidad de cincuenta y cinco pt. sesenta cent., acordándose que se abone dicha suma al interesado con cargo al capítulo 3º artículo 11. del presupuesto de gastos del año actual.

Activa lista de no p. a. Anon. Mag

A propuesta del Sr. Presidente, y teniendo su cuenta la carencia de recursos del vecino de esta Villa, Anon. a P. Rosendo, domiciliado en la Calle Hermita, se acordó por la Corporación incluirlo en las listas del Beneficencia Municipal. No habiendo otros asuntos, se fue





lugar de donde se han firmados la presente acta, al que yo el Ayuntamiento inter-certifico:

Cefeino Cantero (Luis Jimeno)

Valentin Macias

Fran^{co} Tomas

Manuel Lobo

José Pedro Ruiz

Juan Diaz

Lesion extraordinaria del dia 25 Mayo 1922.

- Alcalde Presidente
 D. Cefeino Cantero
Concejales
 D. Manuel Lobo
 D. Valentin Macias
 " Fran^{co} Tomas
 " Luis Jimeno
 " José Pedro Ruiz

En las Casas Consistoriales de Villa de los Barros a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y dos, siendo las doce y veinte se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cefeino Cantero Siberman, los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar el sorteo de s^o.

Sorteo a Asociados

casas de las de la Junta Municipal, previamente anunciado por edicto con la participacion prevenida por la Ley, y abierta la sesion y dada cuenta del objeto de la misma, se dio lectura de cada uno de los artículos 68 de la vigente Ley Municipal, y de la relacion de los contribuyentes comprendidos en las listas por Asociados, forma

das al efecto anunciándose que se iba á
 proceder á las operaciones del sorteo con
 las formalidades prescritas y verificado
 este por abeccion de el siguiente resulta
 do: Sección 1.^a = D. Lorenzo Alvarez
 Martin, D. Manuel Costa Moreno y
 D. Manuel Picena Gonzalez. Sección
 2.^a = D.^o Pedro Costa Luisen y D.^o
 Rogelio Antonio Garcia Cavada; Sec
 cion 3.^a = D. Juli Beccera Heccecanen,
 D. Juan Sola Navam; Sección 4.^a D. Francisco Lu
 isa Alvarez y D. Juli Santos Sanchez.

Publicado el resultado del sorteo y no
 habiéndose producido contra el mismo
 reclamacion alguna por el Ayuntamiento
 de las la proclamacion de los desig
 nados por la suerte para el cargo de
 Vocal Asociado de la Junta Municipal;
 acordándose la publicacion de estos
 nombres y el cumplimiento de las for
 malidades necesarias para la cons
 titucion de este organismo.

Heo comprendido este asunto y
 el dicto se convocarion se levantó la
 sesion de que certifico:

José Santos (José Santos)
Valentin Manias (Francisco Porro)
Manuel Robo
José Beccera Pizar (Juan Diaz)



Sesión en 2ª convocatoria supletoria a la ordinaria del día 28 de Mayo del 1922.



- Alcalde Presidente
 D. Cefeino Carrero
Concejales
 D. Valentin Mañas
 Manuel Bobo
 Fran^{co} Poma
 José Decena Ruiz
 Luis Guinard

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Barros a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y dos, siendo las once y cinco minutos se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cefeino Carrero Liltana los Sres. Concejales unidos al margen para celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinte y ocho del mes actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos, y abierta la sesion se dió lectura de la anterior ordinaria y de la extraordinaria celebrada el día veinti-cinco del corriente, siendo ambas aprobadas.

La da lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion ordinaria quedaron enterados los Señores Concejales de las disposiciones que comprenden:

Y no teniendo asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que autorizan los Sres. Concejales que concurrieron de que yo el Secretario accidental Certifico.

Cefeino Carrero (Luis Guinard)
 Valentin Mañas (Fran^{co} Poma)
 Manuel Bobo (Manuel Vicente)
 José Decena Ruiz

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1932.

Alcalde Presidente
D. Cefirino Cantero
Caucujales
D. Valentin Ibañeta
" Fermín Pomas
" Manuel Lobo
" Luis Quintana
" Julián Reina Ruiz

En las Casas Consistoriales de Villalba de los Baños a las cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron los Sr^{tes} Caucejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefirino Cantero Ibañeta, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fueron autorados los Sr^{tes} Caucejales de cuantas disposiciones contienen los Boletines Oficiales de la semana anterior.

Distribución de fondos

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la distribución de fondos por capitulos formada por Santaolalla para pago en el mes actual de las obligaciones del presupuesto corriente por decimas partes y de las pendientes de incorporar a dicho presupuesto.

Subvención a la Caja de Previsión Social.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente haber dirigido a esta Corporación por su conducto, el Consejo de la Caja de Previsión Social Don Juan Manuel Cañillas invitando a este Ayuntamiento por si tiene a bien acordar una subvención temporal para ayudar a la constitución y desembolvemento del capital de la misma, así como a la gastos de su gestión en los primeros años de su funcionamiento. Autorado la Sr^{tes} Caucejales de tan honrosa invitación y penetrado de el doble carácter de función social y pública que tiene la del sector obrero obligatorio, y de que los fondos de este seguro social han de contribuir al mejoramiento de tan practica como humanitaria obra, acordaron por unanimidad:

Primero:

Aportar en concepto de capital que aumente el



de garantía de la Caja Extremeña de Previsión Social, la suma de mil pesetas, pagadora en diez anualidades a cinco pesetas cada una a contar desde el presente año económico y satisfacer veinte y cinco ptas anuales durante el mismo periodo de tiempo, como subvención para los gastos de gestión y administración de mencionada Caja.

Segundo: Que las sumas correspondientes a los dos indicados conceptos se satisfagan en el actual ejercicio económico en cargo al capítulo de imprevistos del presente presupuesto ordinario, por estar ya este aprobado por la superioridad y en ejecución, y

Tercero: Que estos acuerdos se tengan presente por el Ayuntamiento y Junta Municipal al formarse los presupuestos ordinarios para los años sucesivos.

Por último se acordó que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de dicha Caja, para su debido conocimiento.

Pago de imprevisto

Igualmente se acordó que en cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto de gastos, se formalicen las cuarenta pesetas satisfechas por bagajes de dos carnos de los mulos cada uno, facilitados para la conducción de la familia y equipaje del cabo del puesto de la Túa civil de esta villa, trasladado por orden superior al de la Ciudad de Almodovar de la Sierra.

Nombramiento de Auxiliares temporales

Este acuerdo va para el Sr. Presidente y también para el Sr. Ayuntamiento, que en virtud de los múltiples trabajos que ofrece la confección del reparto de utilidades para cubrir el déficit del actual presupuesto ordinario, con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, se establezca en la municipalidad que por la Corporación se nombrara un Escriviente temporal de Secretaría, para auxiliar en primer lugar



69
dichos cumplidos y numerosos trabajos y además
la redacción de la traslación de fincas rústicas y ur-
banas que en cierto número se tienen solicitadas por
estos vecinos. El Ayuntamiento considerando aten-
dible las razones expuestas por el Sr. Presidente acordó
por unanimidad nombrar a D. Antonio Pomas Garcia
para que con tal carácter de Auxiliar temporero au-
picio a don unipénar su cometido desde el día de mañ-
na acreditándose el haber de cinco pesetas diarias que
le sean satisfechas con cargo al capítulo 1.º Art. 7.º del
actual presupuesto de gastos.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión au-
toricándose la presente acta por lo Sr. que concurriera
de que yo el Sr. interior certifico.

Ofesino Carnero

Francisco Pomas

Valentín Macías

José Jiménez

Manuel Lobo

José Becerra Cruz

Juan de los
Ríos

Sesión Ordinaria en 2.ª Convocatoria

Alcalde Presidente

D. Ofesino Carnero

Concejales

D. Manuel Lobo

„ Francisco Pomas

En Villalba de los Barros a trece de Junio de mil
novecientos veinte y dos, siendo las diez de su mañ-
na y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ofesi-
no Carnero presente yo el Secretario se reunieron
en estas Casas Concejales los Señores Concejales
que al margen se expresan sus nombres, con ob-
jeto de celebrar la sesión supletoria correspon-



diante al día once del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificadas sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de la parte que interesa a esta Corporación conprometida en las Facetas Políticas y demás comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las once de este día autorizándose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Refresino Barreiro Manuel Lobo

Juan^{co}. Porras

Juan Diego
Pino

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria

Alcalde Presidente

D. Refresino Barreiro

Concejales.

D. Manuel Lobo

D. Francisco Porras

En Villalba de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Refresino Barreiro presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales las Sres. Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día 13 del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.



Declarada abierta la sesion por orden de la presi-
dencia yo el Secretario di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada en todas sus partes
y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dio lectura de la parte que intere-
sa a esta Corporacion comprendida en las cartas
Boletines y demas comunicaciones oficiales recibi-
das desde la ultima sesion acordandose el cumpli-
miento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada esta sesion a las once de este
dia, autorizandose la presente acta por los Srs Con-
cejales que asistieron de que yo el Secretario inte-
rino certifico.

Francisco Barreiro
Fran.º Porral

Manuel Lobo

Juan Diaz
Rio

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria

Alcalde Presidente
D. Francisco Barreiro
Concejales
D. Manuel Lobo
Francisco Porral
Valentin Manias

En Villalba de los Barros a veinte y siete de Junio
de mil novecientos veinte y dos, siendo las diez
de su mañana y bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Francisco Barreiro Barrocas, pre-
sente yo el Secretario, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Señores Concejales que
al margen se expresan sus nombres, con ob-
jeto de celebrar la sesion supletoria correspon-
diente al dia veinte y cinco del actual que no
pudo tener efecto por falta de numero bastante de
Srs Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la presi-
dencia yo el Secretario di lectura del acta de la



anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificada con sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura de la parte que interina á esta Corporacion comprendida en las listas, boletines y demas comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesion acordandose el cumplimiento de las que afectan á este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion á las once de este dia, autorizandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario interino certifico.

El Sr. Secretario Manuel Lobo

Juan^o Borras

Valentin Macias

Juan Diaz

Sesion Ordinaria en 2.^a Convocatoria.

Alcalde Presidente
D. Cesario Carrero
Concejales
D. Manuel Lobo
" Francisco Borras

En Villalba de los Banos á cuatro de Julio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Carrero Suaveza, presente yo el Secretario se reunieron estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesion suplementaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificada con sus acuerdos.



Seguidamente se dio lectura de la parte que interina a esta Corporacion comprondida en las Escartas Boletines y demas comunicaciones oficiales recibidas desde la ultima sesion acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Distrib. a fondos

El Ayuntamiento acordo practicar su aprobacion a la distribucion de fondos por capitales formados por Continuidad para pago en el mes actual de las obligaciones del presupuesto corriente por doce avos partes y de las pendientes inconcepasadas a dicho presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las once de este dia autorizandose la presente acta por los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario interior certifico.

Excmo. Sr. D. Manuel Sobro

Juan^{co} Ponce

Juan Ponce

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria

Alcalde Presidente

D. Eusebio Samitero

Concejales

D. Manuel Sobro

" Francisco Ponce

" Valentin Macias

En Villalba de los Bares a once de Julio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Samitero Socovana, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia nueve del actual, que no





pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Councillales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificados sus acuerdos. Seguidamente se dió lectura de la parte que interinca a esta Corporación comprendida en las cartas, decretos y demas comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las once de este día autorizandose la presente acta por los tres Councillales que asistieron de que yo el Secretario interino certifico.

Oficinero Secretario

Manuel Lobo

Juan^o Pomas

Valentín Macías

Juan José

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria.

Alcalde Presidente

D. Cefeino Carrero

Councillal

D. Manuel Lobo

D. Francisco Pomas

D. Valentín Macías

En Vallalba de los Baños a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Carrero Sivera, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Councillales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión su-

pletoria correspondiente al día diez y seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se di lectura de la parte que interesa a esta Corporacion comprendida en las Gacetas, Boletines y demas comunicaciones oficiales recibidas desde la ultima sesion acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las once de este dia autorizandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario interino certifico.

Cesario Carrero Manuel Lobo

Valentino Macias Juan Borrales

Juan Diaz

Sesion Ordinaria 2ª Convocatoria

Alcalde Presidente
D. Cesario Carrero
Concejales
D. Manuel Lobo
D. Juan Borrales

En Villalba de los Barros a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez de su maññana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Carrero se dio por



te yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Comunitarias a los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día veinte y tres del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Aprobación del acta aut^o

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes y ratificados sus deberes.

Da cuenta D. Soler, correspond^o

Seguidamente se dio lectura de la parte que interesa a esta Corporación correspondiente en las Secretas, Boletines y demás comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Aprobar lo 15 expedientes de transmisión de dominio de las fincas urbanas

Dada cuenta de los quince expedientes de transmisión de dominio tramitados en este Ayuntamiento para que produzcan las alteraciones correspondientes en el Registro fiscal de Edificios y Solares, y resultando ajustados a los preceptos reglamentarios se acordó aprobar las solicitudes en dichos expedientes y que esto se remitiera al Sr. Ud. de Contribuciones para que resuelva su definitiva lo que estuviere procedente.

Reparando separadamente

Seguidamente se acordó por la Corporación autorizar al Sr. Manuel Presidente para que dentro de los respectivos consignaciones presupuestadas se proceda a la reparación de la fuente del Baquanga y sus cañerías así como al blanqueo general de estas Casas Comunitarias y a la pintura de la puerta de entrada y de todas las ventanillas exteriores, de cuyas reparaciones que se harán por Ud. una vez terminados se dará cuenta a este

Gastos de viaje

Ayuntamiento para acordar su pago.

Entrado el Ayuntamiento de la cuenta de gastos originados al Perceptor del mismo con motivo de su traslación a Badajoz para gestionar en aquellas oficinas provinciales varios asuntos de esta Corporación, acordó de prestar su conformidad a dicha cuenta y que en un importe de cincuenta y dos pesetas treinta y seis centavos se abonen con cargo al Capítulo 1.º Art.º 8.º del presupuesto de gastos corrientes.

Cuenta de suscritos

Igualmente acordó la Corporación que se abone al Diputado Santos Sanchez, con cargo al capítulo 1.º Art.º 6.º del actual presupuesto de gastos, la cantidad de veinte y tres pesetas importe de la compra de ocho sillas tres sillones, de una mesa de escritorio y un cajador nuevo para la basura.

Tras haberse oído los asuntos de que trata el presente la sesión de que certifico.

Exposicio Perceptor Manuel Lobo

Fran.º Porras

Juan Diaz

Sesión ordinaria del día 30 de Julio 1922.

Alcalde Presidente

D. Espirido Carrero

Concejales

D. Manuel Lobo

" Francisco Porras

" Luis Quinones

" José Decena

" José Barillas

" Valeriano Macías

En Villalba de los Baños, a las diez de la mañana del día treinta de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Espirido Carrero Pierruas, y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrar la sesión ordinaria de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, con asistencia del impreso secretario. Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de los recibidos y correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterados los señores



Exposición de capitulares
de la villa de Badajoz
de 1923-24.

Concejales.

Examinado el expediente al Registro Fiscal de edificios y
Solaras, de este término municipal, formado por la Junta Pe-
ricial para el próximo ejercicio de mil novecientos veintey
tres, ^{de los cuales y en el} y no habiéndose detectado defecto alguno que corregir el Ayun-
tamiento acordó aprobarlo en todas sus partes, que se exponga al
público desde el día primero de Agosto próximo am-
bos inclusive para oír reclamaciones y que a continuación
de dicho expediente se entregue certificación de este acuerdo
para su debida acatamiento en el mismo.

Nombramiento
de Comisionado
de Rega nueva, Cajin

Acto seguido acordó la Corporación nombrar al Sere-
tario de la misma para la conducción e ingreso en la Caja
de la Hona de Badajoz de los mojos de este Municipio de la
ronda soldados en el último Nomenclato y de los destinados
a la misma Hona con arreglo a la Ley quince para el cam-
pino de su cometido así previsto de las relaciones preveni-
das por el artículo 194.

Nombramiento de
Recaudador del
Regando

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que encontrándose
terminado y en disposición de ponerse al cabo el repartimen-
to de Utilidades, que para cubrir el déficit del presupe-
sto del corriente ejercicio, se estaba en el caso de que por la
Corporación se nombrara en este acto el Recaudador que
hubiera de encargarse de la cobranza del mismo. Entendido
el Ayuntamiento acordó confirmar en su cargo de Recau-
dador de este Municipio al que viene ejerciéndolo en la
actualidad, D. Guillermo Casilla Marroquín, man-
dándole como premio de cobranza el tres por ciento de las
cantidades que recaude de dicho repartimiento presen-
tando una vez transcurridos los periodos de cobranza volun-
taria las listas de descubiertos que quedan al final de ca-
da trimestre facultándose por este acuerdo al Sr. Al-
calde o Presidente para decretar la cobranza de la misma.



001

con sujeción a la Instrucción de 26 de Abril de 1900

Una habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario interior certifico.

Supleno Secretario Manuel Lobo

Fran^{co} Borras

José Juncos

José María Ruiz

Lou Carrillo
Bueno

Valentin Macias

Juan Pizarro
Primer



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ